Año XVIII martes, 6 de agosto de 1996 Número 90

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería. 9.327

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 31 de julio de 1996, por la que se dispone la suplencia temporal de los Organos Directivos de la Consejería. 9.330

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Decreto 399/1996, de 2 de agosto, por el que se cesa a doña María Luisa Leonor Rojo García como Directora General de Atención al Niño de la Consejería. 9.330

Decreto 400/1996, de 2 de agosto, por el que se cesa a don José Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería. 9.330

Decreto 401/1996, de 2 de agosto, por el que se cesa a don José Manuel Rodríguez López como Comisionado para la Droga de la Consejería. 9.330

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 16 de julio de 1996, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla. 9.330

Orden de 18 de julio de 1996, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Huelva. 9.331

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 415/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Leocadio Marín Rodríguez, como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía. 9.331

Decreto 416/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Ruiz Lucena, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada. 9.331

Decreto 417/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Ruiz Lucena, como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía. 9.331

Decreto 418/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Pedrajas Pérez, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada. 9.331

Orden 29 de julio de 1996, por la que se prevé la suplencia temporal de la Viceconsejera. 9.331

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 397/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don Juan José López Garzón, Viceconsejero. 9.332

Decreto 398/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don Justo Mañas Alcón, Secretario General Técnico de la Consejería. 9.332

Decreto 402/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a doña María Luisa Leonor Rojo García como Directora General de Atención al Niño de la Consejería. 9.332

Decreto 403/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don José Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería. 9.332

Decreto 404/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don José Manuel Rodríguez López como Comisionado para la Droga de la Consejería. 9.332

Decreto 405/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don Luis López Jiménez, Delegado Provincial de la Consejería en Almería. 9.332

Decreto 406/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don Manuel Sánchez Jurado, Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba. 9.333

Decreto 407/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don José Manuel Macías Romero, Delegado Provincial de la Consejería en Granada. 9.333

Decreto 408/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a doña María Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería en Huelva. 9.333

Decreto 409/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don José Nieto Castro, Delegado Provincial de la Consejería en Jaén. 9.333

Decreto 410/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a doña Ana Paula Montero Barquero, Delegada Provincial de la Consejería en Málaga. 9.333

Decreto 411/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don Salvador del Moral Sojo, Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla. 9.333

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario. 9.334

Resolución de 1 de julio de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 9.340

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 10 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.346

Resolución de 10 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 9.347

Resolución de 12 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño. 9.349

Resolución de 15 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Cooperación de los Ayuntamientos de Municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, en materia de Servicios Sociales Comunitarios. 9.350

Resolución de 16 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita, por la que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios. 9.351

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 19 de julio de 1996, por la que se desarrolla el procedimiento para la calificación y concesión de ayudas a las actuaciones protegibles en materia de suelo acogidas al Real Decreto y Decreto que se citan. 9.351

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 17 de julio de 1996, por la que se desarrollan ayudas financieras para paliar los efectos producidos por las inundaciones y vientos en los cultivos de la fresa de la provincia de Huelva y de la flor cortada de las provincias de Cádiz y Sevilla, al amparo del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, para 1996. 9.366

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de Bienes Homologados por el Procedimiento Negociado sin publicidad. 9.368

Resolución de 15 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica reajuste de anualidades de la subvención específica por razón del objeto concedida al Ayuntamiento de Martos (Jaén), para la construcción de un Centro de Salud T-III-URFO. 9.368

Resolución de 15 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica reajuste de anualidades de la subvención específica por razón del objeto concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), para la ampliación del Consultorio Local T-I de Aguadulce y nueva construcción de Consultorio T-I en Las Marinas. 9.369

Resolución de 15 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica reajuste de anualidades de la subvención específica por razón del objeto concedida al Ayuntamiento de Almargen (Málaga), para la construcción de Consultorio Local T-I. 9.370

Resolución de 17 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, para la firma de un convenio singular con la Universidad de Sevilla, para la realización del estudio que se cita. 9.371

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Acuerdo de 25 de junio de 1996, de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos universitarios. 9.371

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2780/96). 9.375

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 16 de julio de 1996, del concurso general de precios para la selección de empresas que realizarán las obras de reparación, conservación y mantenimiento de pintura y albañilería en la sede del Organismo. 9.375

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 29 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación de las obras, que se citan. (PD. 2757/96). 9.376

Resolución de 29 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación, que se cita. (PD. 2758/96). 9.376

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de julio de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2757/96). 9.377

Corrección de errores de la Resolución de 12 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia contratación de consultoría y asistencia de Arquitecto Técnico para el tratamiento de los problemas técnicos y constructivos del Programa de Transformación de Infravivienda en Almería. (A-9632-I-013-CON). (BOJA núm. 83, de 20.7.96). (PD. 2756/96). 9.377

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de julio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, del expediente que se cita. 9.377

Resolución de 26 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican. (PD. 2787/96). 9.380

Resolución de 30 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación de los servicios que se citan. (PD. 2821/96). 9.380

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de mobiliario para las Bibliotecas Públicas Municipales de Andalucía (Expte. BC6A011.98SU) (PD. 2790/96). 9.381

Resolución de 17 de julio de 1996, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se cita. (GE393331/96-97). (PD. 2789/96). 9.381

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre el suministro que se cita. (Expte. 17/96). (PP. 2664/96). 9.382

Anuncio sobre la contratación de servicio que se cita. (Expte. 29/96). (PP. 2665/96). 9.382

Anuncio sobre el suministro que se cita (Expte. 31/96). (PP. 2666/96). 9.382

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2745/96). 9.383

Resolución de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2746/96). 9.383

Resolución de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2747/96). 9.384

Resolución de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2748/96). 9.385

Resolución de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2749/96). 9.386

Resolución de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2750/96). 9.387

Anuncio. (PP. 2751/96). 9.387

Anuncio. (PP. 2752/96). 9.388

Anuncio. (PP. 2753/96). 9.389

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2782/96). 9.389

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimiento de documentación a determinadas empresas operadoras. 9.390

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones. 9.390

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones. 9.390

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador MA-307/94/EP. 9.391

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador MA-273/95/EP. 9.392

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador MA-354/95/EP. 9.392

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador MA-065/96/EP. 9.393

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador MA-173/95/EP. 9.394

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador MA-174/95/EP. 9.394

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador MA-383/95/EP. 9.395

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador MA-657/95/EP. 9.396

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 9.396

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 9.397

Corrección de errata de la Orden de 3 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización La Quinta (Benahavís) (Málaga). (BOJA núm. 79, de 11.7.96). 9.400

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 23 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7137). (PP. 2318/96). 9.400

Resolución de 30 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6907). (PP. 2317/96). 9.400

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. 7260). (PP. 2319/96). 9.400

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto. (PP. 1266/96). 9.401

AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN (MALAGA)

Anuncio. (PP. 2253/96). 9.401

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio. (PP. 2761/96). 9.401

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-GENIL

Anuncio. (PP. 2802/96). 9.401

INSTITUCION PROVINCIAL GADITANA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1794/96). 9.401

SDAD. COOP. AND. SIEMPREVERDE

Anuncio de disolución. (PP. 2537/96). 9.402

SDAD. COOP. AND. COOPREAL

Anuncio. (PP. 2781/96). 9.402

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

El Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestructuración parcial de las Consejerías de la Junta de Andalucía, crea la Consejería de Asuntos Sociales, atribuyéndole las competencias que se vienen ejerciendo a través de la Dirección General de Atención al Niño, Dirección General de Acción e Inserción Social y Comisionado para la Droga. Asimismo le adscribe el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La creación, por reestructuración parcial, de la Consejería de Asuntos Sociales precisa, para el cumplimiento de las competencias que le han sido atribuidas llevar a cabo la regulación orgánica y funcional de esta nueva Consejería.

En concreto, conformarán las políticas de esta Consejería la protección de los niños y niñas andaluces; las destinadas a prevenir, tratar y reinsertar en la sociedad a las personas afectadas por los problemas derivados de la drogadicción y las de reinserción de los emigrantes retornados a nuestra Comunidad, al igual que la plena integración de los colectivos sociales más débiles, mediante una mejor protección social a fin de prevenir o eliminar las causas de su marginación y exclusión social.

Conforman asimismo uno de los pilares básicos de la política social de esta Consejería los sistemas de protección integral de nuestros mayores, mediante una normativa articulada que contemplará preferentemente políticas de salud, educación, viviendas, cultura, servicios sociales y pensiones, conforme a lo establecido en la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Corresponden a esta Consejería los instrumentos de actuación de la política social andaluza en cuanto a la integración real y efectiva de los discapacitados andaluces para quienes se establece un marco de medidas de protección integral, a fin de alcanzar mayores niveles de bienestar y plena integración social.

Finalmente y en orden a la consecución de una sociedad andaluza plenamente solidaria, se favorecerán las políticas de integración social de las minorías étnicas y la lucha contra el racismo y la xenofobia, así como el pleno desarrollo del plan integral para la comunidad gitana. Dentro de este marco de actuación los servicios sociales comunitarios y especializados del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, garantizarán el derecho de los ciudadanos, y ciudadanas andaluces o residentes en Andalucía a una más efectiva justicia social dentro del estado de bienestar social que este gobierno preconiza.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 26.12 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.

D I S P O N G O

Artículo 1. Competencias de la Consejería de Asuntos Sociales.

1. La Consejería de Asuntos Sociales es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices

generales del Consejo de Gobierno sobre Política Social General de la Junta de Andalucía.

2. En particular, corresponden a la Consejería de Asuntos Sociales las competencias en materia de:

a) Promoción y coordinación de las actuaciones previstas en el Plan de Servicios Sociales de Andalucía y en el Plan Andaluz sobre Drogas.

b) El desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de atención al niño.

c) Desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios, gestión de las actuaciones relativas a la Comunidad Gitana, asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada; así como la gestión del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

d) Desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes.

e) Desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de mayores e integración social de minusválidos.

f) Ordenación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Organización general de la Consejería.

1. La Consejería de Asuntos Sociales, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos o Centros Directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Atención al Niño.
- Dirección General de Acción e Inserción Social.
- Comisionado para la Droga.

2. Se adscribe a la Consejería de Asuntos Sociales, el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

3. Bajo la presidencia del Consejero para asistirle en el estudio, formación y desarrollo de las directrices de la Consejería, se constituirá un Consejo de Dirección, del que formarán parte los titulares de todos los órganos directivos de la Consejería y el Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Cuando el titular de la Consejería lo estime procedente, podrán asistir a las reuniones del Consejo de Dirección los Delegados Provinciales, así como los titulares de unidades administrativas de la misma.

4. Las competencias atribuidas por el presente Decreto a cada uno de los Centros Directivos de la Consejería se entenderán sin perjuicio de las que correspondan, en cada supuesto, a otros órganos administrativos en virtud de la misma u otras disposiciones.

5. En cada provincia existirá una Delegación de la Consejería, cuyo titular además de cuantas competencias le vengan atribuidas, ostentará la representación Institucional de la Consejería en su ámbito territorial.

Artículo 3. Régimen de suplencias.

En caso de ausencia o enfermedad del titular de la Consejería, éste será sustituido por el Viceconsejero, salvo lo establecido en el artículo 16.6.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En caso de producirse vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería.

Artículo 4. Viceconsejería.

1. El Viceconsejero ejerce la jefatura superior de la Consejería después del Consejero, correspondiéndole la representación y delegación general del mismo, ostentando la jefatura superior de todo el personal de la Consejería. Asimismo asumirá las funciones que le atribuye el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y aquéllas específicas que, con carácter expreso, le delegue el titular de la Consejería.

2. Asimismo corresponde al Viceconsejero la comunicación con las demás Consejerías, Organismos y Entidades que tengan relación con la Consejería, la coordinación administrativa entre los distintos órganos de la misma, y su supervisión y control.

3. Igualmente tiene atribuida la promoción y coordinación de las actuaciones previstas en el Plan de Servicios Sociales de Andalucía, y la realización de análisis y estudios a estos efectos.

4. Se le asignan las funciones que le atribuye la normativa vigente en materia de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

5. Además, le compete el apoyo y asesoramiento técnico al Presidente de la Comisión Delegada de Bienestar Social, ejerciendo la Secretaría de la misma.

6. Le corresponde velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejero y de los acuerdos tomados en Consejo de Dirección, así como el seguimiento de la ejecución de los programas de la Consejería.

Artículo 5. Secretaría General Técnica.

1. La Secretaría General Técnica, con nivel orgánico de Dirección General, tendrá las atribuciones previstas en el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y, en particular, la gestión de personal, la organización y racionalización de las unidades y Servicios de la Consejería y las funciones generales de administración, registro y archivo central, impulso y ejecución de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto coordinando, a estos efectos, a los distintos Organismos dependientes de la Consejería, así como la gestión de la contratación administrativa.

2. Será también de su competencia la tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general; la elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Consejería, así como el seguimiento de la ejecución del mismo, y ello sin perjuicio de la desconcentración de facultades en los órganos periféricos de la Consejería; el tratamiento informático de la gestión de la Consejería y, en general, la asistencia técnica y administrativa a los órganos de la misma.

3. Además le corresponde la realización de estadísticas sobre las materias competencia de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía.

Artículo 6. Dirección General de Atención al Niño.

1. A la Dirección General de Atención al Niño le corresponde el desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias asumidas en esta materia por la Comunidad Autónoma.

2. En particular, desarrolla las siguientes funciones:

a) Las relativas al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Junta de Andalucía en materia de adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección al niño.

b) La ordenación, gestión y coordinación de los recursos destinados a la atención al niño, tanto propios como auxiliares.

c) El establecimiento, gestión y control de las ayudas económicas y de otra especie que se otorguen en esta materia.

d) El diseño, realización y evaluación de programas específicos en este ámbito.

Artículo 7. Dirección General de Acción e Inserción Social.

1. Corresponde a la Dirección General de Acción e Inserción Social el desarrollo y seguimiento de los Servicios Sociales Comunitarios; el ejercicio de las funciones en materia de Barriadas de Actuación Preferente; el seguimiento y coordinación de los Fondos y Programas de Acción Social Comunitaria establecidos por la Unión Europea; la gestión de las actuaciones relativas a las políticas sociales correspondientes a la Comunidad Gitana de Andalucía, dentro del ámbito competencial de la Consejería.

2. Asimismo, se le atribuye la asistencia, tanto a los emigrantes retornados como a los trabajadores andaluces y a sus familias desplazados para realizar trabajos de temporada; la promoción e integración social de los inmigrantes residentes en territorio andaluz, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.2.º de la Constitución Española.

3. De igual modo, coordinará las medidas relativas al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y desigualdad en Andalucía y la ejecución de aquéllas cuya competencia no correspondan a otras Consejerías.

Artículo 8. Comisionado para la Droga.

1. El Comisionado para la Droga, con nivel orgánico de Dirección General, cuyo titular tendrá las funciones que para los Directores Generales determina el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Tendrá atribuidas las competencias relativas a la actuación frente a la drogodependencia en los términos establecidos en el Decreto 72/1985, de 3 de abril.

3. Además, serán funciones del Comisionado para la Droga:

a) La elaboración y dirección del Plan Andaluz sobre Drogas.

b) La coordinación técnica de las actuaciones de las distintas instituciones implicadas y el desarrollo de programas específicos de prevención, asistencia y reinserción social.

c) La autorización de centros de atención a drogodependientes.

d) El fomento del asociacionismo de familiares y afectados.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Los titulares de las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales asumen, en el ámbito de sus competencias, las funciones que a los titulares de las Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales les atribuye el artículo 15 del Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del referido Instituto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. En tanto sean nombrados los titulares de las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales, se asignan temporalmente a los Delegados Provinciales de Trabajo e Industria correspondientes, las competencias que en el mismo ámbito territorial corresponden a la Consejería de Asuntos Sociales.

Segunda. Hasta tanto se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo adaptada a la estructura orgánica de este Decreto, y se proceda a las correspondientes adaptaciones presupuestarias, las unidades y puestos de trabajo de nivel orgánico inferior a Director General continuarán subsistentes y serán retribuidas con cargo a los mismos créditos presupuestarios a que venían imputándose.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Sin perjuicio de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, adaptada a la estructura orgánica establecida en este Decreto, se faculta a la Consejería de Gobernación para proceder, mediante Orden y de acuerdo con las Consejerías afectadas, a las modificaciones que sean necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo vigente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Segunda. Se autoriza al Consejero de Asuntos Sociales para cuantas actuaciones sean necesarias, en desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

Tercera. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA

Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 31 de julio de 1996, por la que se dispone la suplencia temporal de los Organos Directivos de la Consejería.

El artículo 4 del Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería establece que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería.

Estando previsto las vacaciones reglamentarias de los Organos Directivos y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Artículo único.

1. Durante el período de tiempo comprendido entre el 1 y el 15 de agosto, los Organos Directivos de la Consejería serán suplidos por el Director General de Función Pública.

2. Asimismo, durante el período de tiempo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto, los Organos Directivos de la Consejería serán suplidos por el Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Sevilla, 31 de julio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 399/1996, de 2 de agosto, por el que se cesa a doña María Luisa Leonor Rojo García como Directora General de Atención al Niño de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en cesar a doña María Luisa Leonor Rojo García como Directora General de Atención al Niño de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 400/1996, de 2 de agosto, por el que se cesa a don José Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en cesar a don José Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Trabajo e Industria.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 401/1996, de 2 de agosto, por el que se cesa a don José Manuel Rodríguez López como Comisionado para la Droga de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en cesar a don José Manuel Rodríguez López como Comisionado para la Droga de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Sevilla disfrute de sus vacaciones reglamentarias durante el mes de agosto y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Artículo único.

Durante el mes de agosto de 1996, el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Sevilla

será suplido por don Manuel Serrano Rodríguez, Jefe del Servicio de Administración y Promoción Turística de la citada Delegación.

Sevilla, 16 de julio de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

ORDEN de 18 de julio de 1996, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Huelva.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva disfrute de sus vacaciones reglamentarias durante el mes de agosto y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Artículo único.
Durante el mes de agosto de 1996, el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva será suplido por doña Carmen Yolanda Sanjuán Gómez, Jefa del Servicio de Administración y Promoción Turística de la citada Delegación.

Sevilla, 18 de julio de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 415/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Leocadio Marín Rodríguez, como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.
Vengo en disponer el cese de don Leocadio Marín Rodríguez, como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 416/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Ruiz Lucena, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.
Vengo en disponer el cese de don Juan Antonio Ruiz Lucena, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 417/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Ruiz Lucena, como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.
Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Antonio Ruiz Lucena, como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 418/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Pedrajas Pérez, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.
Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Pedrajas Pérez, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN 29 de julio de 1996, por la que se prevé la suplencia temporal de la Viceconsejera.

Estando previsto que la Viceconsejera de Educación y Ciencia disfrute de sus vacaciones entre el 5 y el 24 de agosto de 1996, es preciso atender su suplencia durante esos días. A tal fin y de acuerdo con lo previsto en art. 17.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 2 del Decreto 158/1996, de 7 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia.

D I S P O N G O

Artículo único: La suplencia de la Viceconsejera de Educación y Ciencia será atendida por la Secretaria General Técnica, doña Asunción Vázquez Pérez, del 5 al 10 de agosto de 1996 y por el Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar, don José Angel Gómez Santana, del 12 al 24 de agosto de 1996.

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 397/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don Juan José López Garzón, Viceconsejero.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a don Juan José López Garzón, como Viceconsejero de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 398/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don Justo Mañas Alcón, Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a don Justo Mañas Alcón, como Secretario General Técnico de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 402/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a doña María Luisa Leonor Rojo García como Directora General de Atención al Niño de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a doña María Luisa Leonor Rojo García como Directora General de Atención al Niño de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 403/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don José Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a don José Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 404/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don José Manuel Rodríguez López como Comisionado para la Droga de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a don José Manuel Rodríguez López como Comisionado para la Droga de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 405/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don Luis López Jiménez, Delegado Provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a don Luis López Jiménez, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 406/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don Manuel Sánchez Jurado, Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a don Manuel Sánchez Jurado, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 407/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don José Manuel Macías Romero, Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a don José Manuel Macías Romero, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 408/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a doña María Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a doña María Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 409/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don José Nieto Castro, Delegado Provincial de la Consejería en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a don José Nieto Castro, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 410/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a doña Ana Paula Montero Barquero, Delegada Provincial de la Consejería en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a doña Ana Paula Montero Barquero, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 411/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra a don Salvador del Moral Sojo, Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

Vengo en nombrar a don Salvador del Moral Sojo, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 27 de junio de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Plazas convocadas por Resolución de 31 de julio de 1995 (BOE de 22 de agosto)
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas de la Navegación (núm. 1.156)

Comisión Titular

Presidente: Don José Bastida Tirado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
Secretario: Don Luis Miguel Coín Cuenca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña; don Juan Manau Esteve, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Enrique García Melón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Fernández González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario: Don Abel Camblor Ordiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Vocales: Don Roberto Faure Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; don Santiago Mendiola Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria; don Gerardo Conesa Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas de la Navegación (núm. 1.176)

Comisión Titular

Presidente: Don José Bastida Tirado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
Secretario: Don Felipe San Luis Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.
Vocales: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña; don José Fajardo Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; don José Rueda Espines, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente

Presidente: Don Arturo Hardisson de la Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
Secretario: Don Juan Antonio Rodríguez Torres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.
Vocales: Don José Luis González Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; don Isidro Padrón Armas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; don Ricardo Rodríguez-Martos Dauer, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Plazas convocadas por Resolución de 28 de septiembre de 1995 (BOE de 23 de octubre)
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (M.º 247)

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Vicente Flores Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Don Arturo Romero Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Vicente Bravo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don José Emilio Enrique Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Pereda Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Don Fernando Camacho Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocales: Don José María Montes Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; don Antoni Martínez Andréu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Francisco Ruiz Bevia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria
Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Matemática (M.º 888)

Comisión Titular

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario: Doña María Victoria Sánchez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Don José M.ª Fortuny Aymeni, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Ricardo Luengo González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; don Angel Contreras de la Fuente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: Don Manuel Arrate Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
Secretario: Don Salvador Llinares Ciscar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Don Antonio Pérez Prado, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra; don Juan Díaz Godino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Modesto Sierra Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Plazas convocadas por Resolución de 6 de noviembre de 1995 (BOE de 4 de diciembre)
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas de la Navegación (núm. 1.181)

Comisión Titular

Presidente: Don José Bastida Tirado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
Secretario: Don Luis Miguel Coín Cuenca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña; don Enrique González Pino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Juan Manau Esteve, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Fernández González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario: Don Daniel García Gómez de Barreda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Eduardo Comas Turnes, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan José Achutegui Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria; don Abel Camblor Ordiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas de la Navegación (M.º 1.182)

Comisión Titular

Presidente: Don José Bastida Tirado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
Secretario: Don Luis Miguel Coín Cuenca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Eduardo Comas Turnes, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Manau Esteve, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Ricardo Marí Sagarra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Fernández González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario: Don Daniel García Gómez de Barreda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña; don Abel Camblor Ordiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo; don Laureano Carbonell Relat, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Ecología (M.º 1.472)

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Javier Niell Castanera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: Don Fidel María Echevarría Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Carlos Montes de Olmos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Manuel Figueroa y Clemente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Luis López Soria, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Don Jaime V. Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: Don José Angel Gálvez Lorente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Estanislao Luis Calabuig, Catedrático de Universidad de la Universidad de León; don Javier Romero Martinengo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; don Miguel Angel Alvarez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada (M.º 710)

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Manuel Rey Julia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Francisco Trujillo Aranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: Don Andrés Marchante Mera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga; don Juan Antonio Gallego Serna, Profesor Titular de Universidad de la

Universidad de Málaga; doña María Casilda Lasso de la Vega Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio José Narváez Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Jesús Sánchez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: Don Jaime García Villar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Pompeu Fabra; don Marc Sáez Zafra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; doña Begoña Basarrate Urízar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (M.º 1.219)

Comisión Titular

Presidente: Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Doña M. Concepción Alvarez-Dardet Espejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Pedro Rivero Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Jesús Fernando Santos Peñalver, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha; doña María Gloria Areitio Bertolín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Begoña Giner Inchausti, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
Secretario: Don Juan Antonio Monterrey Mayoral, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Vocales: Don Juan Montllor Serrats, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Antonia Pilar Gómez Aparicio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Jesús Morales Caparrós, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (M.º 985)

Comisión Titular

Presidente: Don Ramón Pérez Juste, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario: Don Eduardo García Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Doña Felipa Echeverría Sagastume, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco; doña María Luisa Dueñas Buey, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Narciso García Nieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Víctor Benito Alvarez Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Doña Aurora Fuentes Vicente, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales: Don José Cajide Val, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; doña Carme Panchón Iglesias, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; don Andrés Jesús Suárez Yáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (M.º 843)

Comisión Titular

Presidente: Don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario: Don Manuel Fernández Barcell, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Juan Manuel Cueva Lovelle, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Juan Carlos Rodríguez del Pino, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don José Ambrosio Toval Alvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
Secretario: Don José Antonio Jiménez Millán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Francisco Sanchís Marco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Mariano Flores Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; doña Juana María Martínez Cervera, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas (M.º 750)

Comisión Titular

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Manuel Asenjo Salazar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Carlos Ochoa Laburu, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; doña Gloria María Aza Conejo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don José María Charro Valls, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidente: Don Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Don Fernando Martín Alcázar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Guillermo García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Vicente Maeso Escudero, Profesor Titular

de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; don Salvador Roig Dobon, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Plazas convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 1995 (BOE de 12 de enero de 1996)
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Prehistoria (M.º 382)

Comisión Titular

Presidente: Doña Eugenia Aubet Semmler, Catedrática de Universidad de la Universidad de Pompeu Fabra.
Secretaria: Doña María Concepción Blasco Bosqued, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocales: Doña Pilar Utrilla y Miranda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza; don Rodrigo de Balbín Behrmann, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares; don Germán Delibes y de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente

Presidente: Doña M. Rosario Lucas Pellicer, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario: Don José Clemente Martín de la Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Vocales: Don José Alfonso Moure Romanillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria; don Dimas Martín Socas, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna; doña M. de los Angeles Querol Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (M.º 1.337)

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Luis Romero Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Antonio Aizpuru Tomás, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Antonio Córdoba Barba, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Pablo Galindo Pastor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Enrique Llorens Fuster, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión Suplente

Presidente: Don Cándido Piñeiro Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Secretario: Don Juan Manuel Nieto Vales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Francisco de P. Bernis Carro, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Alberto Ruiz González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; doña M.ª del Carmen Calzada Canalejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil (M.º 1.336)

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio Gordillo Cañas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Doña María Paz Sánchez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don José María Pena López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña; doña Isabel González Pacanowska, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia; doña M.ª Dolores Mas Badía, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Jordano Fraga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Tomás Rubio Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Don Miquel Martín Casals, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona; doña Blanca Sillero Crovetto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga; don Celestino Angel Cano Tello, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Alemana (M.º 349)

Comisión Titular

Presidente: Don Luis Angel Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Sevilla.
Secretario: Doña Herta Schulze Schwarz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Vocales: Don Feliciano Pérez Varas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; don Luis María Lines Heller, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili; don Victor Millet Schroder, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente

Presidente: Doña M.ª Teresa Zurdo Ruiz-Ayúcar, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Don Manuel Ignacio Montesinos Caperos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Vocales: Don Francisco Javier Orduña Pizarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; don Julio Sánchez Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Andrés Castell Vicente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos (M.º 1.171)

Comisión Titular

Presidente: Don Ramón Carreras Planells, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario: Don Ramón de Cózar Sievert, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Pedro Acisclo Rodríguez Aumente, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid; don Luis Eugenio Rodríguez Motiño, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Juan Manuel Aguinaco Albarrán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Antonio de Andrés y Rodríguez-Pomatta, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario: Don Germán de Melo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocales: Don Manuel Muñoz Torralbo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; don Carlos Gómez Camacho, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Félix Mendía Urquiola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos (M.º 1.366)

Comisión Titular

Presidente: Don Ramón Carreras Planells, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario: Don Antonio José Fraidias Becerra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Francisco Pérez Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; don Eduardo A. Rodríguez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga; don Manuel Vázquez Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Antonio de Andrés y Rodríguez-Pomatta, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario: Don Ricardo Hernández Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Salvador Montserrat Ribas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Miguel García Quesada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educacion a Distancia; don Germán de Melo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria
Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería (M.º 366)

Comisión Titular

Presidente: Don José Vilches Troya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Luis Javier Moreno Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Antonio Jesús Campos Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don Rafael Carmelo García Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Juan José Martínez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Gibert Rahola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don José Rafael Crespo Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Hugo Galera Davidson, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; doña Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Florentino Alvarez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería (M.º 1.277)

Comisión Titular

Presidente: Don Luis Javier Moreno Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don José Ramón Lorenzo Peñuelas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Florentino Alvarez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; doña María Dolores Miguel López de Vergara, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; doña Rosa María Real Ruiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Rafael Crespo Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Francisco Javier Gala León, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; doña María Lidón Barrachina Belles, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; doña Lourdes García Viñets, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Plazas convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 1995 (BOE de 23 de enero de 1996)
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (M.º 1.338)

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Vicente Flores Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Don Pedro Luis Arias Ergueta, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; don Luis Espada Recarey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo; don Jose Ignacio Gutiérrez Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Pereda Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Don Fernando Camacho Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Vocales: Don Francisco Ruiz Bevia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; don Daniel Prats

Rico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; don José María Asua González, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal (M.º 585)

Comisión Titular

Presidente: Don José de los Santos Martín Ostos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Don Arturo Alvarez Alarcón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Ignacio María Díez-Picazo Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; doña Elena Guixe Nogues, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; doña Encarnación Marín Pageo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Doña M.ª del Carmen Calvo Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Secretario: Don Sandalio Alvarez de Linera y Uría, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Vocales: Don Angel Bonet Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; doña Nuria Torres Rosell, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada; don Lorenzo Mateo Bujosa Vadell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía (M.º 1.742)

Comisión Titular

Presidente: Don Mariano Peñalver Simó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Juan López Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Francisco Jarauta Marión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; don Eduardo Ranch Sales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante; don Eduardo Subirats Ruggeberg, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente

Presidente: Don Pedro Cerezo Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario: Doña Cinta Canterla González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Fernando Fernández Savater Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Francisco José Fortuny Bonet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; don Vicente Martínez Guzmán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte (M.º 1.741)

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio de la Banda y Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Don Fernando Pérez Mulet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Doña M.ª Carmen Pena López, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Teodoro Falcón Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Elías Hernández Albaladejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente

Presidente: Don Alberto Villar Movellán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Secretario: Don Manuel Moreno Puppo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Doña María del Mar Lozano Bartolozzi, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura; doña María Teresa Ríos Miramontes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; doña Matilde Azcárate Luxán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (M.º 1.737)

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Ildefonso Caro Pina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don José Costa López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; doña Inmaculada Ortiz Uribe, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria; don José Antonio Sánchez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almeria.

Comisión Suplente

Presidente: Don Vicente Flores Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Don Enrique Martínez de la Ossa Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Rafael Bilbao Duñabeitia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria; don Joaquín Corona de la Torre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo; don Ginés Guzmán Martínez-Valls, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física (M.º 1.740)

Comisión Titular

Presidente: Don Jesus Pérez Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario: Don Jesús María Forja Pajares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Obdulio López Mayorga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don Miguel González Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Uni-

versidad de Barcelona; doña Esperanza Martín García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Antonio Rodríguez Renuncio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Don Manuel Fernández Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Francisco García Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Ignacio Seijo Loche, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; doña María del Carmen Carmona Guzmán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física (M.º 1.739)

Comisión Titular

Presidente: Don José Luis Bascuas Asta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Secretario: Don Luis Machuca Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Eliseo Vaño Carruana, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; doña M.ª del Carmen Porto Vázquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; don Rafael Sancho Tomás, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio Mateos Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Secretario: Don Santiago Bascuas Meliz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don César Sánchez Alvarez-Pedrosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Octavio Carazo Martínez de Anguita, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada; doña Araceli Hernández Vitoria, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.
Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.
Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 1 de julio de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Resolución de 29.1.96
BOE de 21.2.96

Plaza núm.: 1TU/96
Area de Conocimiento: Ciencias Morfológicas
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: René Sarrat Torreguitart. C.U. Univ. de Zaragoza.
Secretario: Santiago Rodríguez García. C.U. Univ. de Valladolid.
Vocal 1.º: José María Tomás Ferré. C.U. Univ. de Rovira i Virgili.
Vocal 2.º: Felicidad Rodríguez Sánchez. T.U. Univ. de Cádiz.
Vocal 3.º: José Peña Amaro. T.U. Univ. de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Romualdo Ferrés Torres. C.U. Univ. de La Laguna.
Secretario: Pablo Salinas Sánchez. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Gabriel Bernal Valls. C.U. Univ. de Córdoba.
Vocal 2.º: Juan Andrés Ramírez González. T.U. Univ. de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3.º: Jesús Ambrosiani Fernández. T.U. Univ. de Sevilla.

Plaza núm.: 2TU/96
Area de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Alfonso José García Cerezo. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Antonio Javier González Jiménez. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: José Ramón Perán González. C.U. Univ. de Valladolid.
Vocal 2.º: Luis Miguel Tomás Balibrea. T.U. Univ. de Murcia.
Vocal 3.º: Carlos Sagues Blazquiz. T.U. Univ. de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente: Aníbal Ollero Baturone. C.U. Univ. de Sevilla.
Secretario: Ricardo Marín Martín. T.U. Univ. de Santiago.
Vocal 1.º: Miguel Angel Salichs Sánchez-Caballero. C.U. Univ. Carlos III de Madrid.
Vocal 2.º: Rafael Antonio Sanz Domínguez. T.U. Univ. de Vigo.
Vocal 3.º: Carlos Cerrada Somolinos. T.U. Universidad de Educación a Distancia.

Plaza núm.: 3TU/96
Area de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Miguel de Aguilera Moyano. C.U. Univ. de Málaga.

Secretario: Jesús Jiménez Segura. T.U. Univ. de Sevilla.
Vocal 1.º: Santos Zunzunegui Díez. C.U. Univ. País Vasco.
Vocal 2.º: Rafael López Lita. T.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Julio Manuel García Llopis. T.U. Univ. País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Antonio Lara Jiménez. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Secretario: Fernando Huertas Jiménez. T.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: Enrique Bustamante Ramírez. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Encarnación Gutiérrez García. T.U. Univ. Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º: José Fernando Ñíguez Canales. T.U. Univ. Castilla-La Mancha.

Plaza núm.: 4TU/96
Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Emilio López Zapata. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Oscar Plata González. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Jorge Agulló Llobet. C.U. Univ. Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.º: Dolores Rexachs del Rosario. T.U. Univ. Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º: José Ig. Navarro Mas. T.U. Univ. Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente

Presidente: Francisco Tirado Fernández. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Secretario: Francisco Argüello Pedreira. T.U. Univ. de Santiago.
Vocal 1.º: Alfonso Crespo Lorente. C.U. Univ. Politécnica de Valencia.
Vocal 2.º: Rafael Ors Carot. T.U. Univ. Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º: Angel Alvarez Rodríguez. T.U. Univ. Politécnica de Madrid.

Plaza núm.: 5TU/96
Area de Conocimiento: Psicología Social
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Florencio Jiménez Burillo. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Secretario: Luis Gómez Jacinto. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Silverio Barriga Jiménez. C.U. Univ. de Sevilla.
Vocal 2.º: Gonzalo Musitu Ochoa. T.U. Univ. de Valencia.
Vocal 3.º: M.ª Pilar González López. T.U. Univ. de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Eugenio Garrido Martín. C.U. Univ. de Salamanca.
Secretario: Isabel Hombrados Mendieta. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: José Miguel Fernández Dols. C.U. Univ. Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º: M.ª Antonia Manassero Mas. T.U. Univ. Islas Baleares.
Vocal 3.º: José Romay Martínez. T.U. Univ. de La Coruña.

Plaza núm.: 6TU/96
Area de Conocimiento: Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación
Clase de convocatoria: Concurso.

Comisión Titular

Presidente: Fernando Toda Iglesia. C.U. Univ. Salamanca.
Secretario: Juan Jesús Zaro Vera. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Roberto Dengler Gassin. C.U. Univ. Salamanca.
Vocal 2.º: José Manuel Bustos Gisber. T.U. Univ. Salamanca.
Vocal 3.º: Jeroni Sureda Carrio. T.U. Univ. Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Fernando Serrano Valverde. C.U. Univ. de Granada.
Secretario: Leandro Félix Fernández. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Joan Fontcuberta Gel. C.U. Univ. Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.º: Adriana Pintori Olivotto. T.U. Univ. Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º: M.ª Pilar Elena García. T.U. Univ. de Salamanca.

Plaza núm.: 7TU/96
Area de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Justo Javier Villafañe Gallego. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Secretario: Miguel de Aguilera Moyano. C.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Antonio Lara García. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Emilio Martínez Ramos. T.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Luis F. Huertas Jiménez. T.U. Univ. Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Santos Zunzunegui Díez. C.U. Univ. del País Vasco.
Secretario: Ramiro Gómez Bermúdez de Castro. T.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: José Antonio Mingolarra Irarzábal. C.U. Univ. del País Vasco.
Vocal 2.º: Nicolás Lorite García. T.U. Univ. Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º: Juan José Perona Páez. T.U. Univ. Autónoma de Barcelona.

Plaza núm.: 8TU/96
Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Alfredo Fierro Bardají. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Aurora Gavino Lázaro. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Abilio Reig Ferrer. C.U. Univ. Alicante.
Vocal 2.º: Manuel Juan Espinosa. T.U. Univ. Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º: Manuel de la Fuente Arias. T.U. Univ. de Almería.

Comisión Suplente

Presidente: Fernando Silva Moreno. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Secretario: Antonio Godoy Avila. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Jaime Vila Castelar. C.U. Univ. de Granada.
Vocal 2.º: M.ª Jesús González Fernández. T.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Joaquín Pegalajar Chica. T.U. Univ. de Granada.

Plaza núm.: 9TU/96
Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Alfredo Fierro Bardají. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Vicente Gradillas Regodón. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: M.ª Carmen Saldaña García. C.U. Univ. de Barcelona.
Vocal 2.º: Teresa Kirchner Nebot. T.U. Univ. de Barcelona.
Vocal 3.º: M.ª José Galdón Garrido. T.U. Univ. de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: Jaime Vila Castelar. C.U. Univ. de Granada.
Secretario: Blanca Moreno Mitjana. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Angel Aguilar Alonso. C.U. Univ. de Barcelona.
Vocal 2.º: M.ª Dolores González Portal. T.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Wenceslao Peñate Castro. T.U. Univ. de La Laguna.

Plaza núm.: 10TU/96
Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Francisco Girón González-Torre. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Juan Ignacio Domínguez Martínez. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Miguel Angel Gómez Villegas. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Carmen María Cadarso Suárez. T.U. Univ. de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º: Elena Abascal Fernández. T.U. Univ. Pública de Navarra.

Comisión Suplente

Presidente: Francisco Ramón Fernández García. C.U. Univ. de Sevilla.
Secretario: Enrique Caro Guerra. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Carlos Gabriel Matrán Bea. C.U. Univ. de Valladolid.
Vocal 2.º: Guillermo Ayala Gallego. T.U. Univ. de Valencia.
Vocal 3.º: José Fortiana Gregori. T.U. de Barcelona.

Plaza núm.: 11TU/96
Area de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Juan Antonio Carrillo Salcedo. C.U. Univ. de Sevilla.
Secretario: José Antonio Pastor Ridruejo. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: Alberto Herrero de la Fuente. C.U. Univ. de Valladolid.
Vocal 2.º: Jaime Munich Gasa. T.U. Univ. Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º: Felipe Maraña Marcos. T.U. Univ. Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Victoria Abellán Honrubia. C.U. Univ. Central de Barcelona.
Secretario: M.ª Paz Andrés Sáenz de Santamaría. C.U. Univ. de Oviedo.
Vocal 1.º: Roberto Mesa Garrido. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: José Martín Pérez de Nanclares. T.U. Univ. de La Rioja.
Vocal 3.º: Santiago Ripoll Carulla. T.U. Univ. de Pompeu Fabra.

Plaza núm.: 12TU/96
Area de Conocimiento: Derecho Mercantil
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Antonio Pérez de la Cruz Blanco. C.U. Univ. de Alcalá de Henares.
Secretario: José Luis Fernández Ruiz. C.U. Univ. del País Vasco.
Vocal 1.º: Juan Luis Iglesias Prada. C.U. Univ. Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º: José Luis Castro Martín. T.U. Univ. Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º: M.ª Mercedes Zubiri de Salinas. T.U. Univ. de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente: Adolfo Aurioles Martín. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Marta Pérez Díaz. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Jesús Quijano González. C.U. Univ. de Valladolid.

Vocal 2.º: José Barba de Vega. T.U. Univ. Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º: Juan Manuel Gómez Porrua. T.U. Univ. de Sevilla.

Plaza núm.: 13TU/96
Area de Conocimiento: Filología Española
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Cristóbal Cuevas García. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: J. Salvador Montesa Peydro. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Francisco García González. C.U. Univ. de Oviedo.
Vocal 2.º: Pilar Bellido Navarro. T.U. Univ. de Sevilla.
Vocal 3.º: Germán Vega García-Luengos. T.U. Univ. de Valladolid.

Comisión Suplente

Presidente: Francisco Díaz de Castro. C.U. Univ. de Baleares.
Secretario: Antonio Gómez Yebra. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Coloma Lleal Galcerán. C.U. Univ. de Barcelona.
Vocal 2.º: M.ª Soledad Andrés Castellanos. T.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: José María Fernández Gutiérrez. T.U. Univ. Rovira I Virgili.

Plaza núm.: 14 y 15TU/96
Area de Conocimiento: Biología Animal
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: José Enrique García Raso. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Ramón Muñoz Chapuli Oriol. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: José Antonio Barrientos Alfageme. C.U. Univ. Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.º: Consuelo Prado Martínez. T.U. Univ. Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º: Gabriel Mourente Cano. T.U. Univ. de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidente: Joaquín Gozálbez Noguera. C.U. Univ. de Barcelona.
Secretario: Juan M. Vargas Yáñez. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Mónica de Fuente del Rey. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Antonio Palanca Soler. T.U. Univ. de Vigo.
Vocal 3.º: Francisco Javier Turón Barrera. T.U. Univ. de Barcelona.

Plaza núm.: 16TU/96
Area de Conocimiento: Psicobiología
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Vicente Simón Pérez. C.U. Univ. de Valencia.
Secretario: José Francisco Navarro Humanes. T.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: José Santiago Segovia Vázquez. C.U. Univ. Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 2.º: Eduardo José Pasaro Méndez. T.U. Univ. de La Coruña.
Vocal 3.º: Alberto Morales Moreno. T.U. Univ. de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: José M. Martínez Selva. C.U. Univ. de Murcia.
Secretario: Rosa Redolat Iborra. T.U. Univ. de Valencia.
Vocal 1.º: Carlos Fernández Frías. C.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Joaquín J. Ortega Escobar. T.U. Univ. Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º: M.ª Dolores Segarra Castells. T.U. Univ. de Barcelona.

Plaza núm.: 1TEU/96
Area de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: José M. Esteve Zarazaga. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Constancio Mínguez Alvarez. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: M. del Valle Moreno Medina. C.E.U. Univ. de Oviedo.
Vocal 2.º: Enrique Villaplana Lapena. T.E.U. Univ. Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º: Manuela Sánchez Azcona. T.E.U. Univ. Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Mercedes Vico Monteoliva. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Ana E. Hernández Munilla. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Daniel Sánchez Sánchez. C.E.U. Univ. de Salamanca.
Vocal 2.º: Juan Manuel Serón Muñoz. T.E.U. Univ. de Cádiz.
Vocal 3.º: Juan Cruz Ciaurri Pellejero. T.E.U. Univ. del País Vasco.

Plaza núm.: 2TEU/96
Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Francisco Sandoval Hernández. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Rafael F. Arrebola Pérez. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: José Miguel Ruiz González. C.E.U. Univ. de Valladolid.
Vocal 2.º: Antonio Abarca Alvarez. T.E.U. Univ. de Jaén.
Vocal 3.º: José Antonio Sainz Gómez. T.E.U. Univ. del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Antonio García Guerra. C.U. Univ. Politécnica de Valencia.
Secretario: Enrique Ron Jiménez. T.E.U. Univ. de Málaga.

Vocal 1.º: Manuel Valencia Barrera. C.E.U. Univ. de Sevilla.
Vocal 2.º: Juan Manuel Sosa Navarro. T.E.U. Univ. de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3.º: Ignacio Díaz de Corcuera Díaz. T.E.U. Univ. del País Vasco.

Plaza núm.: 3TEU/96
Area de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Alfonso José García Cerezo. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Jesús María Vicente del Rey. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: José María Fernández Meroño. C.E.U. Univ. de Murcia.
Vocal 2.º: José María Vela Castresana. T.E.U. Univ. de Burgos.
Vocal 3.º: Manuel Joaquín Redondo González. T.E.U. Univ. de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Aníbal Ollero Baturone. C.U. Univ. de Sevilla.
Secretario: José Ruiz Gómez. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Manuel Pérez Polo. C.E.U. Univ. de Alicante.
Vocal 2.º: Francisco José Sainz Alvés. T.E.U. Univ. del País Vasco.
Vocal 3.º: Jesús Calabozo Morán. T.E.U. Univ. de León.

Plaza núm.: 4TEU/96
Area de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Alfonso José García Cerezo. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Francisco Javier Fernández de Cañete Rodríguez. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: José María González de Durana García. C.E.U. Univ. del País Vasco.
Vocal 2.º: Francisco Javier Vicandi Unanúe. T.E.U. Univ. del País Vasco.
Vocal 3.º: Joaquín José Roca Dorda. T.E.U. Univ. de Murcia.

Comisión Suplente

Presidente: Aníbal Ollero Baturone. C.U. Univ. de Sevilla.
Secretario: Manuel de la Paz Moya. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Javier Pérez Turiel. C.E.U. Univ. de Valladolid.
Vocal 2.º: Carmen Santos Guerrero. T.E.U. Univ. Politécnica de Madrid.
Vocal 3.º: Antonio José Calderón Godoy. T.E.U. Univ. de Extremadura.

Plaza núm.: 5TEU/96
Area de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: José Zapatero Arenzana. C.E.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Trinidad Fernández González. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Alberto Alvarez de Sotomayor Reina. C.E.U. Univ. de Córdoba.
Vocal 2.º: Salvador Villagrasa Marín. T.E.U. Univ. de Vigo.
Vocal 3.º: Pedro Sáez de la Fuente Ortiz. T.E.U. Univ. del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Fernando del Río Asterqui. C.E.U. Univ. de Murcia.
Secretario: Olvido Martín Graciani. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Manuel Catalina Sallo. C.E.U. Univ. de Sevilla.
Vocal 2.º: Emilio Segovia López. T.E.U. Univ. Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º: Alfredo Díez Nieto. T.E.U. Univ. de Salamanca.

Plaza núm.: 6TEU/96
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Antonio Simón Mata. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: María Prado Novoa. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Aniceto Valverde Martínez. C.E.U. Univ. de Murcia.
Vocal 2.º: José Antonio Alba Irurzun. T.E.U. Univ. de La Rioja.
Vocal 3.º: Pedro Pablo Socorro Perdomo. T.E.U. Univ. de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente

Presidente: Luis Delgado Lallemand. C.E.U. Univ. de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario: Alex Bataller Torras. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: José Antonio Alvarez de Tuya. C.E.U. Univ. de Oviedo.
Vocal 2.º: Fco. José Valero Chulia. T.E.U. Univ. Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º: Alfonso Gómez Casado. T.E.U. Univ. de Valladolid.

Plaza núm.: 7TEU/96
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Antonio Simón Mata. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Alex Bataller Torras. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Victoriano Vera Martínez. C.E.U. Univ. Politécnica de Madrid.
Vocal 2.º: Joseba Albizuri Irigoyen. T.E.U. Univ. del País Vasco.
Vocal 3.º: Luis Soldevilla Milla. T.E.U. Univ. de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente: Aniceto Valverde Martínez. C.E.U. Univ. de Murcia.

Secretario: María Prado Novoa. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Juan M. Bertrán Bertrán. C.E.U. Univ. Politécnica de Cataluña.
Vocal 2.º: Antonio Vals Molina. T.E.U. Univ. Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º: José Gutiérrez Millán. T.E.U. Univ. de Jaén.

Plaza núm.: 8TEU/96
Area de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Miguel de Aguilera Moyano. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: José María Alvarez Monzoncillo. T.E.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: Ramón Zallo Elguezábal. C.U. Univ. del País Vasco.
Vocal 2.º: María Isabel Reyes Moreno. T.E.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Juan Antonio Porto Alonso. T.E.U. Univ. Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Antonio Lara García. C.E.U. Univ. Complutense de Madrid.
Secretario: Gillés Multigner Cirodde. T.E.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: Juan Benavides Delgado. C.E.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Caridad Hernández Martínez. T.E.U. Univ. Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Pedro Vidal Silva. T.E.U. Univ. Complutense de Madrid.

Plaza núm.: 9TEU/96
Area de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Ricardo José Escudero Rodríguez. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Juan Luis Peralta de la Cámara. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Eduardo Alemany Zaragoza. C.E.U. Univ. de Barcelona.
Vocal 2.º: José Jesús de Val Arnal. T.E.U. Univ. de Zaragoza.
Vocal 3.º: Jesús Rodríguez López. T.E.U. Univ. de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidente: M.ª Fernanda Fernández López. C.U. Univ. de Huelva.
Secretario: Rosa Quesada Segura. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Ignacio Durendez Sáez. C.E.U. Univ. de Murcia.
Vocal 2.º: Eva María Saldaña Valderas. T.E.U. Univ. de Cádiz.
Vocal 3.º: Andrea Capilla Pérez. T.E.U. Univ. de Huelva.

Plaza núm.: 10TEU/96
Area de Conocimiento: Lenguaje y Sistemas Informáticos
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: José María Troya Linero. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: María del Mar Gallardo Melgarejo. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Manuel Pérez Cota. T.E.U. Univ. de Vigo.
Vocal 2.º: Eduardo Domínguez Parra. T.E.U. Univ. de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º: Fernando Arroyo Montoro. T.E.U. Univ. Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Francisco Trigueros Ruiz. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Juan Miguel Molina Bravo. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Francisco Sanchís Marco. C.E.U. Univ. Politécnica de Madrid.
Vocal 2.º: Asunción Casanova Faus. T.E.U. Univ. Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º: José Ramón Hilera González. T.E.U. Univ. de Alcalá de Henares.

Plaza núm.: 11TEU/96
Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Francisco Trigueros Ruiz. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Carlos Rossi Jiménez. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Jesús Rivero Laguna. C.E.U. Univ. Politécnica de Madrid.
Vocal 2.º: Juan de Dios Duque Martín Oliva. T.E.U. Univ. de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3.º: Ana Jesús Arruarte Lasa. T.E.U. Univ. del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: José María Troya Linero. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Ricardo Conejo Muñoz. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Valentín Valero Ruiz. C.E.U. Univ. de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º: Esther del Castillo Herrera. T.E.U. Univ. de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º: María Eloísa Iraizoz Díaz de Liaño. T.E.U. Univ. de Cádiz.

Plaza núm.: 12TEU/96
Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: José María Troya Linero. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Manuel Díaz Rodríguez. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Jesús Sánchez Opez. C.E.U. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Agustín Rafael Espinosa Mínguez. T.E.U. Univ. Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º: Ramón Asensio Monge. T.E.U. Univ. de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente: Francisco Trigueros Ruiz. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Andrés Aguayo Maldonado. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Miguel Barceló García. C.E.U. Univ. Politécnica de Cataluña.
Vocal 2.º: Jorge Castro Rabal. T.E.U. Univ. Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º: José Antonio Jiménez Millán. T.E.U. Univ. de Cádiz.

Plaza núm.: 13TEU/96
Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: José María Troya Linero. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Ricardo José Conejo Muñoz. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Francisco Sanchís Marco. C.E.U. Univ. Politécnica de Madrid.
Vocal 2.º: Joaquín Ezpeleta Mateo. T.E.U. Univ. de Zaragoza.
Vocal 3.º: Sebastián Bamonde Rodríguez. T.E.U. Univ. de La Coruña.

Comisión Suplente

Presidente: Francisco Trigueros Ruiz. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: María del Mar Gallardo Melgarejo. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Pedro Blesa Pons. C.E.U. Univ. Politécnica de Valencia.
Vocal 2.º: Matilde Celna Jiménez. T.E.U. Univ. Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º: César Judez Bravo. T.E.U. Univ. Politécnica de Madrid.

Plaza núm.: 14TEU/96
Area de Conocimiento: Economía Aplicada
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Guillermina Martín Reyes. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Eugenia Cruces Pastor. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Josep Angüera Torrents. C.E.U. Univ. Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.º: Miguel Torrejón Velardíez. T.E.U. Univ. de Valencia.
Vocal 3.º: María Carmen Puerta Gil. T.E.U. Univ. del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: José María Otero Moreno. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Pilar López Delgado. T.E.U. Univ. de Málaga.
Vocal 1.º: Marcelino García Solera. C.E.U. Univ. de Barcelona.
Vocal 2.º: María del Mar Sánchez de la Vega. T.E.U. Univ. de Murcia.
Vocal 3.º: María Luz de la Cal Barredo. T.E.U. Univ. del País Vasco.

Plaza núm.: 15TEU/96
Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: José María Martín Delgado. C.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Pedro Angel Colao Marín. T.E.U. Univ. de Murcia.
Vocal 1.º: Luis María Pérez Herrero. C.E.U. Univ. de Gerona.
Vocal 2.º: Juan Revilla Torres. T.E.U. Univ. de Barcelona.
Vocal 3.º: Fulgencio Muñoz Espín. T.E.U. Univ. de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Miguel Sánchez Apellániz Valderrama. C.E.U. Univ. de Málaga.
Secretario: Juan Francisco Gorjón Palenzuela. T.E.U. Univ. de La Laguna.
Vocal 1.º: Juan Romero Pi. C.E.U. Univ. de La Laguna.
Vocal 2.º: Mercedes Núñez Grañón. T.E.U. Univ. de Alicante.
Vocal 3.º: Juan Carlos Bailach Aspa. T.E.U. Univ. de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo del Decreto 55/95 de 7 de marzo por el que se establecen los Programas de Fomento al Empleo de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero y en conjunción con lo expresado en el art. 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre del presupuesto de la Comunidad

Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada en 1995 y 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 10 de julio de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

A N E X O

Entidad: Ayuntam. Peñarroya-Pueblo.
Fecha Resolución: 7.6.96.
Cantidad: 5.625.000 ptas.
Núm. puestos de trabajo subvenc.: 3.

Entidad: Mancom. Alto Guadalquivir.
Fecha Resolución: 7.6.96.
Cantidad: 5.625.000 ptas.
Núm. puestos de trabajo subvenc.: 3.

Entidad: Mancom. La Rambla.
Fecha Resolución: 7.6.96.
Cantidad: 5.625.000 ptas.
Núm. puestos de trabajo subvenc.: 3.

Entidad: Ayuntam. Puente Genil.
Fecha Resolución: 7.6.96.
Cantidad: 5.625.000 ptas.
Núm. puestos de trabajo subvenc.: 3.

Entidad: Ayuntam. Encinas Reales.
Fecha Resolución: 7.6.96.
Cantidad: 5.625.000 ptas.
Núm. puestos de trabajo subvenc.: 3.

Entidad: Ayuntam. Luque.
Fecha Resolución: 7.6.96.
Cantidad: 5.625.000 ptas.
Núm. puestos de trabajo subvenc.: 3.

Entidad: Ayuntam. Baena.
Fecha Resolución: 7.6.96.
Cantidad: 5.625.000 ptas.
Núm. puestos de trabajo subvenc.: 3.

Entidad: Ayuntam. Dos Torres.
Fecha Resolución: 7.6.96.
Cantidad: 2.625.000 ptas.
Núm. puestos de trabajo subvenc.: 1.

Entidad: Ayuntam. Posadas.
Fecha Resolución: 7.6.96.
Cantidad: 2.625.000 ptas.
Núm. puestos de trabajo subvenc.: 1.

Entidad: Ayuntam. Villaviciosa.
Fecha Resolución: 7.6.96.
Cantidad: 2.625.000 ptas.
Núm. puestos de trabajo subvenc.: 1.

Entidad: Ayuntam. Hinojosa del Duque.
Fecha Resolución: 7.6.96.
Cantidad: 2.625.000 ptas.
Núm. puestos de trabajo subvenc.: 1.

RESOLUCION de 10 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados diferentes Resoluciones, y actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2.078/95.
Nombre y apellidos: Miguel Araceli Motos Salazar.
Contenido del acto: Cdo. Resolución de archivo por Renuncia.
Plazo y lugar de presentación: 10 días. Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: 1.141/95.
Nombre y apellidos: Antonia Heredia Jiménez.
Contenido del acto: Requerimiento de Certificado de convivencia y residencia.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: 1.526/95.
Nombre y apellidos: Sebastián Heredia Santiago.
Contenido del acto: Requerimiento de fotocopia de libro de familia.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-249/96.
Nombre y apellidos: M.ª Isabel Guerrero Ruiz.
Contenido del acto: Requerimiento de Certificado de convivencia y residencia.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-270/96.
Nombre y apellidos: Fernando Real Sánchez de Puerta.
Contenido del acto: Requerimiento: Certificado de existencias de un hogar independiente.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-2.653/95.
Nombre y apellidos: Salvador Galea Muñoz.
Contenido del acto: Requerimiento: Certificado de convivencia y de residencia.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-2.153/95.
Nombre y apellidos: Miguel López González.
Contenido del acto: Cdo. Resolución de archivo.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-3.105/94.
Nombre y apellidos: Manuel Algar Servián.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 13.3.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 del Decreto 400/90 (percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: 1.203/95.
Nombre y apellidos: Dolores Utrera Díaz.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 14.3.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 del Decreto 400/900 (percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: 1.275/95.
Nombre y apellidos: Bartolomé Utrera Heredia.
Contenido del acto: Requerimientos: Certificado de convivencia.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: 499/95.
Nombre y apellidos: Francisca Espejo Castro.
Contenido del acto: Requerimiento: Certificado de residencia y convivencia.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: 1.233/95.
Nombre y apellidos: Juan Ponce Carrasco.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 14.3.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 2 del Decreto 400/90, tiene derecho a subsidio por desempleo, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-1.187/95.
Nombre y apellidos: Juan Santana Rodríguez.
Contenido del acto: Cdo. Resolución de archivo.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-2.702/94.
Nombre y apellidos: Francisco J. López Pacheco.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 15.5.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa por aplicación del art. 1.º del Decreto (supera límite de ingresos) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-3.405/94.
Nombre y apellidos: Antonio García Mata.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 15.5.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa por aplicación del art. 1.º del Decreto (supera límite de ingresos) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-677/95.
Nombre y apellidos: Rosario Hernández Rue.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 14.3.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa por aplicación del art. 1.º del Decreto (supera límite de ingresos) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-882/95.
Nombre y apellidos: Begoña Espallardo Pastrana.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 15.5.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa por aplicación del art. 1.º del Decreto (supera límite de ingresos) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-1.182/95.
Nombre y apellidos: Antonio Escalona Fernández.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 15.5.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa por aplicación del art. 1.º del Decreto (supera límite de ingresos) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: 1.977/94.
Nombre y apellidos: Antonio Rojas Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 14.3.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa por aplicación del art. 6.º 2 del Decreto (alta en el REA) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: 713/95.
Nombre y apellidos: José Mateos Gómez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 14.3.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa por aplicación del art. 6.º 2 del Decreto (derecho a subsidio) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: 183/94.
Nombre y apellidos: Diego Núñez Romero.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 5.4.95, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa por aplicación del art. 6.° 1 del Decreto (percibe subsidio por desempleo) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-1.591/95.
Nombre y apellidos: M.ª Victoria Carmona Campoy.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 14.3.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas de Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.°1 del Decreto 400/90 (percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-1.503/95.
Nombre y apellidos: Juan Flores Gómez.
Contenido del acto: Requerimiento: Fotocopia del DNI de Rafael Flores Benítez.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: 229/95.
Nombre y apellidos: José A. Gómez Villasanto.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 14.3.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa por aplicación del art. 6.° 1 del Decreto 400/90 (percibir subsidio para mayores de 52 años) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-705/95.
Nombre y apellidos: Ana García Martel.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con fecha 15.5.96, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa por aplicación del art. 1.° del Decreto 400/90 (supera límite de ingresos) con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-232/94.
Nombre y apellidos: Salvador Amaya Camero.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga por la que se concede la medida de FPO aprobada el día 24.3.94.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-2.434/94.
Nombre y apellidos: Dolores Márquez Moreno.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede la medida de FPO aprobada el día 14.6.95.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-2.982/94.
Nombre y apellidos: José A. Bernal Redondo.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede la medida de FPO aprobada el día 14.6.95.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-3.137/94.
Nombre y apellidos: Francisco Berrocal Carvajal.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede la.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-3.348/94.
Nombre y apellidos: María Heredia Fuentes.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede la medida de FPO aprobada el día 14.6.95.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-3.561/94.
Nombre y apellidos: Ana M.ª Jiménez Cordero.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede la medida de FPO aprobada el día 14.6.95.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Núm. Expte.: PS-MA-635/94.
Nombre y apellidos: Rafael Sánchez Ramírez.
Contenido del acto: Resolución por la que se concede la medida de FPO aprobada el día 14.5.96.
Plazo y lugar de presentación: 10 días, Delegación de Trabajo e Industria en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de julio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 12 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23 de 17.2.96), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las Corporaciones Locales han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.
A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas, para resolver sobre la concesión de las ayudas y sus cuantías, en el artículo 7.3.° por la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17.2.96), resuelve conceder

las siguientes subvenciones a las Corporaciones Locales en la modalidad y cuantías que se citan:

MANTENIMIENTO PROGRAMAS PARA CORPORACIONES LOCALES

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Pilas.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de La Lantejuela.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Aguadulce.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Paradas.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Osuna.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Arahal.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Los Molares.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Coripe.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Umbrete.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Montellano.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Río.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Almensilla.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Casariche.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Brenes.
Cantidad: 328.539 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Marchena.
Cantidad: 400.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de La Algaba.
Cantidad: 300.000 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Cooperación de los Ayuntamientos de Municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero) se regula la cooperación con los Ayuntamientos de Municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogado para 1996 por el Decreto 289/1995, de 12 de diciembre), procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los Convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución indicando para cada uno de los Ayuntamientos que ha suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo (M.A.S), de la Consejería de Trabajo e Industria (C.T.e I.) y, en su caso, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Málaga, 15 de julio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

A N E X O

Ayuntamiento de Antequera.
Aportación M.A.S.: 10.077.176 ptas.
Aportación C.T. e I.: 16.788.468 ptas.
Aportación I.A.S.S.: 400.000 ptas.

Ayuntamiento de Benalmádena.
Aportación M.A.S.: 7.009.619 ptas.
Aportación C.T. e I.: 11.013.480 ptas.
Aportación I.A.S.S.: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Estepona.
Aportación M.A.S.: 8.886.888 ptas.
Aportación C.T. e I.: 13.088.932 ptas.
Aportación I.A.S.S.: 400.000 ptas.

Ayuntamiento de Fuengirola.
Aportación M.A.S.: 9.665.221 ptas.
Aportación C.T. e I.: 14.212.206 ptas.
Aportación I.A.S.S.: 500.000 ptas.

Ayuntamiento de Marbella.
Aportación M.A.S.: 19.328.749 ptas.
Aportación C.T. e I.: 28.718.272 ptas.
Aportación I.A.S.S.: 400.000 ptas.

Ayuntamiento de Mijas.
Aportación M.A.S.: 8.411.540 ptas.
Aportación C.T. e I.: 12.476.624 ptas.
Aportación I.A.S.S.: ---

Ayuntamiento de Ronda.
Aportación M.A.S.: 9.026.272 ptas.
Aportación C.T. e I.: 15.155.583 ptas.
Aportación I.A.S.S.: 4.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Torremolinos.
Aportación M.A.S.: 7.812.074 ptas.
Aportación C.T. e I.: 12.052.355 ptas.
Aportación I.A.S.S.: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Aportación M.A.S.: 14.451.764 ptas.
Aportación C.T. e I.: 26.061.552 ptas.
Aportación I.A.S.S.: 2.000.000 ptas.

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita, por la que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/92, de 28 de enero por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales, actualmente Consejería de Trabajo e Industria, se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21, 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Diputación Provincial de Málaga
Aportación Autonómica: 72.969.162 ptas.
Aportación Estatal: 48.067.810 ptas.

Ayuntamiento de Málaga
Aportación Autonómica:
2.ª Transferencia año 1995: 44.408.579 ptas.
Transferencia año 1996: 130.316.757 ptas.
Aportación Estatal:
2.ª Transferencia año 1995: 33.861.194 ptas.
Transferencia año 1996: 85.851.373 ptas.

Málaga, 16 de julio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 19 de julio de 1996, por la que se desarrolla el procedimiento para la calificación y concesión de ayudas a las actuaciones protegibles en materia de suelo acogidas al Real Decreto y Decreto que se citan.

Ilmos. Sres.:

El Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, regula, entre otras, las medidas estatales sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo, estableciendo en sus artículos 3.2 y 55.2 la competencia de la Comunidad Autónoma para efectuar la declaración de protegible de dichas actuaciones.

El Decreto 51/1996, de 6 de febrero, contiene la regulación normativa de las actuaciones previstas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999, dedicando el Capítulo IV del Título II a la financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo y definiendo en su Sección Tercera las líneas básicas del procedimiento y de la documentación necesaria para la calificación de las actuaciones.

La aplicación de las normas citadas exige desarrollar los aspectos procedimentales de los diversos expedientes a que dará lugar, lo que se realiza mediante la presente Orden.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por la Disposición Final Primera del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

D I S P O N G O

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular los procedimientos de calificación y concesión de ayudas para la financiación cualificada de actuaciones protegibles en materia de suelo en el marco del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999.

2. Para la declaración como protegible de una actuación en materia de suelo se seguirán los trámites de calificación provisional y definitiva, salvo lo dispuesto para el procedimiento especial en la presente Orden.

Artículo 2. Requisitos generales.

1. Las actuaciones protegibles deberán cumplir los requisitos y condiciones fijados en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, en el Decreto 51/1996, de 6 de febrero y en la presente Orden, y su calificación y financiación se regirá por lo establecido en las mismas y en las demás disposiciones de desarrollo.

2. La calificación y financiación cualificada queda supeditada a las disponibilidades presupuestarias y a los límites derivados del importe y número máximo de recursos financieros y actuaciones protegibles previstas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999, en el Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y en los convenios con las Entidades de crédito.

Artículo 3. Modalidades de actuaciones protegibles.

1. Tendrán la consideración de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a la promoción de viviendas de protección pública, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre y en el Decreto 51/1996, de 6 de febrero, las siguientes modalidades:

a) Urbanización de suelo.

b) Adquisición onerosa de suelo o del derecho de superficie e inmediata urbanización.

c) Adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos conforme a lo previsto en el Capítulo Primero del Título VIII del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

2. A los efectos de la aplicación del régimen de financiación cualificada de actuaciones protegibles en materia de suelo, se considerarán viviendas de protección pública las sujetas a alguno de los programas de los Sectores Público y Protegido definidos en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999, excepto el de las Viviendas a Precio Tasado.

3. A los mismos efectos tendrán la consideración de obras de urbanización las previstas por el planeamiento urbanístico, cuya ejecución se lleve la cabo por alguno de los sistemas de actuación regulados en el Texto Refundido citado o sean necesarias para que el terreno adquiera la condición de solar y el propietario el derecho a edificar, conforme al mencionado texto legal. En ningún caso serán protegibles las obras de urbanización sobre suelos de dominio privado.

Artículo 4. Promotores.

1. Podrán ser promotores de las modalidades a) y b) del apartado 1 del artículo anterior las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas. Las actuaciones de la modalidad c) sólo podrán ser promovidas por los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma.

2. A tales efectos tendrán la consideración de promotores públicos las Administraciones de carácter territorial y las entidades dependientes de éstas que tengan por objeto la gestión y promoción de suelo y vivienda.

3. No se considerarán protegibles las actuaciones de adquisición de suelo o del derecho de superficie cuando entre el transmitente y el adquirente exista una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o, en el supuesto de personas jurídicas, cuando la participación del transmitente, o de las personas vinculadas al mismo por las relaciones de parentesco indicadas, en el capital social del adquirente, o viceversa, sea igual o superior al veinticinco por ciento.

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO GENERAL

Sección Primera

De la Calificación Provisional

Artículo 5. Solicitud y memoria de viabilidad.

1. El promotor que pretenda la calificación provisional de una actuación en materia de suelo deberá dirigir su petición a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente, en función de la localización de la actuación, con la siguiente documentación:

A) Solicitud, según el Modelo I que figura en el Anexo de la presente Orden, en la que se expresarán los datos que identifiquen al promotor y a la actuación de suelo, acompañada de los documentos enumerados en el artículo siguiente.

B) Memoria de Viabilidad técnico-financiera, por triplicado, suscrita por el promotor y por el técnico o técnicos competentes responsables de su redacción. Este documento tiene por objeto describir la actuación protegible y justificar su viabilidad desde la triple perspectiva técnico-urbanística, económico-financiera y de adecuación a la demanda local con el siguiente contenido mínimo:

a) Identificación de la actuación que se pretende calificar con referencia a la actuación urbanística, municipio y área geográfica en la que se inserta.

b) Descripción de la actuación en relación con las determinaciones y previsiones del planeamiento, con su gestión y ejecución y con el estado de tramitación de los instrumentos correspondientes. Se deberá indicar la participación del promotor y otros agentes intervinientes en la actuación urbanística, sus aprovechamientos y, en su caso, el concierto entre ellos.

c) En el supuesto de actuaciones concertadas del artículo 109 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, se deberá justificar el cumplimiento de los plazos y condiciones previstos en el Convenio.

d) Vinculación del suelo, identificando las parcelas o la edificabilidad afectada a la construcción de viviendas de protección pública y justificando el cumplimiento de las condiciones y plazos previstos en las disposiciones reguladoras del régimen de financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo. En actuaciones que soliciten subvención, se justificará además el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 113 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

e) Programación temporal de la actuación con relación al desarrollo de las distintas fases de la misma: Adquisición de suelo, planeamiento, gestión urbanística, instrumentos de ejecución y urbanización.

f) Adecuación de la actuación y de los usos previstos al mercado local o del área en que se inserta, justificando el tamaño de la misma en relación a la demanda previsible de viviendas de protección pública y otros usos y a la oferta de suelo existente, a cuyo efecto se tendrá en cuenta, entre otros factores, la evolución de vivienda principal y de protección pública y de actuaciones de suelo financiadas.

Dicha adecuación debe justificar, asimismo, que el precio de venta y la repercusión del suelo destinado a viviendas de protección pública y anexos vinculados no excede de la máxima admitida en la legislación vigente. Para el resto de usos se considerarán repercusiones adecuadas las que no excedan del doble de la media de las admitidas para las viviendas de protección pública previstas

en la actuación, debiendo quedar suficientemente justificadas, en otro caso, las repercusiones resultantes.

g) Descripción de las obras de urbanización exigidas por el planeamiento o la legislación urbanística y su adecuación a las normas y ordenanzas municipales correspondientes y a las normas básicas de diseño y calidad de aplicación a las viviendas de protección oficial.

h) Determinación de los costes de la actuación, detallándolos para cada una de sus fases, así como los ingresos de la misma, con expresión de los resultados y de la viabilidad económica.

i) Programación temporal de los cobros y pagos, con determinación de la viabilidad financiera y el flujo de caja de la actuación.

j) Determinación del Presupuesto Protegible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.

k) Determinación del importe y disposiciones del préstamo o de la subvención. En el supuesto de préstamo se determinarán igualmente los períodos de carencia y amortización.

l) Cualquier otra circunstancia que el promotor considere conveniente para la mejor comprensión de la actuación y de su viabilidad.

2. La Memoria de Viabilidad se completará con la siguiente documentación:

- Modelo II del Anexo a la presente Orden, referido al resumen de las características de la actuación protegible.
- Modelo III del Anexo de la presente Orden, sobre compromisos formales y expresos, suscrito por el promotor y, en su caso, por el propietario del suelo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.3 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre.

Artículo 6. Documentación complementaria a la solicitud.

1. Documentación que acredite la personalidad y otras circunstancias del promotor:

a) En el supuesto de que el promotor sea persona natural, fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) En el supuesto de personas jurídicas, fotocopia compulsada de la escritura pública en la que se contenga el Acta de constitución y los Estatutos de la Sociedad y Certificado del Secretario acreditativo del acuerdo de acometer la actuación adoptado por el órgano competente de la entidad.

c) En el supuesto de que se actúe por medio de representante, escritura pública de apoderamiento debidamente bastanteada por el Gabinete Jurídico.

d) Fotocopia compulsada de la declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

e) Certificado de los organismos administrativos competentes acreditativos del cumplimiento por el promotor de las obligaciones tributarios y de la Seguridad Social.

f) En las actuaciones de la modalidad b) del artículo 3.1 declaración responsable del promotor, si es persona natural, o certificado del Secretario de la entidad acreditativo de la inexistencia de vinculación entre el adquirente y el transmitente en los términos fijados en el artículo 4.3.

2. Documentación que acredite en cada modalidad la disponibilidad del suelo:

a) Certificado del Registro de la Propiedad que acredite la propiedad o el derecho de superficie de los terrenos.

b) Documento público que acredite la opción de compra, la concesión del derecho de superficie de los terrenos, el convenio para efectuar la urbanización o cualquier otro título que le habilite para acceder a la propiedad del suelo, salvo que una de las partes intervinientes sea promotor público, en cuyo caso se acreditará dicho extremo mediante certificado del Secretario de la entidad.

c) En el supuesto de expropiación forzosa, certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del estado de tramitación del expediente que, en todo caso, debe justificar que se ha cumplido el trámite de formulación y resolución sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Cuando el sistema de actuación sea el de compensación, el promotor deberá acreditar la disponibilidad del suelo de, al menos, el sesenta por ciento de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución correspondiente, salvo que la Junta de Compensación esté constituida.

En las actuaciones promovidas por Ayuntamientos, certificado del Secretario de la Corporación acreditativo del acuerdo municipal de incorporar el suelo objeto de actuación al Patrimonio Municipal del Suelo.

3. Documentación que acredite las circunstancias urbanísticas:

a) Cédula o consulta urbanística expedida por el Ayuntamiento en la que consten, al menos, los siguientes extremos:

- Planeamiento urbanístico municipal general y de desarrollo, con indicación de las fechas de aprobación definitiva.
- Gestión y ejecución del planeamiento, señalando el sistema de actuación aplicable, así como el estado de tramitación de los distintos instrumentos.
- Condiciones urbanísticas con expresión, al menos, de la clasificación y calificación del suelo, cesiones obligatorias, edificabilidad para cada uso y número máximo de viviendas.
- Grado de adquisición de las facultades urbanísticas y régimen de plazos establecidos para el cumplimiento de los distintos deberes.

b) Documentación gráfica referida a la cartografía del planeamiento urbanístico:

- Plano de situación.
- Plano de clasificación y calificación.
- Plano de ordenación urbanística.

c) Copia compulsada del Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente.

4. Documentos que justifiquen los costes de la actuación.

El coste de los distintos conceptos se acreditará, en cada caso, con la documentación justificativa de los mismos y, en especial, con la siguiente:

a) El coste del suelo en la modalidad a) del artículo 3.1, vendrá determinado en la Memoria de Viabilidad por el mayor de los tres siguientes:

- El que resulte de la aplicación de los criterios contenidos en el Título II del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.
- El señalado en el título jurídico de adquisición.
- El asignado en el activo del balance correspondiente al ejercicio económico inmediatamente anterior.

b) En las modalidades de adquisición b) y c) del artículo 3.1, el coste del suelo se acreditará mediante el título jurídico correspondiente, salvo en las adquisiciones por

expropiación, que se acreditará, en función del estado de tramitación del expediente al momento de la solicitud de calificación, mediante:

- Valoración contenida en la Memoria de Viabilidad, según los criterios del Título II del citado Texto Refundido.
- Hojas de justiprecio individualizado del proyecto de expropiación, cuando se actúe por el procedimiento de tasación conjunta, u hoja de aprecio formulada por la Administración en el supuesto de expropiación individualizada.
- Resolución del Jurado Provincial de Expropiación.

c) El coste de las obras de urbanización se justificará en base al presupuesto del Proyecto de Urbanización o al del correspondiente contrato de obras.

d) Los honorarios profesionales se acreditarán por aplicación de las tarifas correspondientes o por convenio.

e) El coste de los recursos financieros se justificará mediante estimación en la propia Memoria de Viabilidad o con la documentación acreditativa de su formalización.

f) En el sistema de compensación, los costes se podrán indicar con referencia a las previsiones y acuerdos de la Junta y se acreditarán por certificado del Secretario de la misma.

Artículo 7. Tramitación.

1. El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Delegación Provincial correspondiente, analizará la documentación y requerirá al promotor, en su caso, para que complete y aclare cuantos asuntos relacionados con la actuación considere necesarios para un mejor conocimiento de la misma.

2. Comprobada y completada la solicitud, el citado Servicio emitirá un informe sobre la viabilidad y adecuación de la actuación a las disposiciones reguladoras del régimen de financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999 y elevará el expediente al Delegado Provincial que resolverá sobre la declaración de la actuación como protegible en el plazo de tres meses, desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa se entenderá desestimada la petición.

3. En el supuesto de Calificación Inicial previa se estará a lo dispuesto en el artículo 17.

Artículo 8. Cédula de Calificación Provisional.

1. La resolución que declare una actuación de suelo como protegible se denomina Cédula de Calificación Provisional y contendrá, entre otros, los siguientes extremos:

- Datos relativos a la actuación y al promotor.
- Vinculación de suelos y plazos de la promoción.
- Programación del presupuesto protegible.
- Cuantía máxima del préstamo y plazos de amortización y carencia o, en su caso, propuesta de subvención.

Para la determinación de dichos datos se tendrán en cuenta las necesidades que se deduzcan de la Memoria de Viabilidad de la actuación.

2. De las Cédulas de Calificación expedidas, según el Modelo V del Anexo a la presente Orden, se remitirán dos ejemplares a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, junto con dos copias de la Memoria de Viabilidad.

Artículo 9. Plazos de ejecución de la actuación.

Las actuaciones protegibles en materia de suelo que hayan obtenido Cédula de Calificación Provisional deberán ejecutarse de acuerdo con la programación que se establezca en la misma y, en todo caso, en los siguientes plazos máximos desde la conformidad del préstamo o concesión de la subvención:

- En la modalidad a) del artículo 3.1: 30 meses.
- En la modalidad b) del citado artículo: 42 meses.
- En la modalidad c) del mismo se estará en lo dispuesto en el artículo 19.

Excepcionalmente, cuando el promotor del suelo lo sea también de las edificaciones podrá solicitar la ampliación de los anteriores plazos al objeto de permitir la ejecución simultánea de ambas en las condiciones y con las garantías establecidas en la legislación urbanística.

Sección Segunda

De la Calificación Definitiva

Artículo 10. Solicitud y documentación.

1. Ejecutada la actuación, y dentro de los plazos máximos establecidos en el artículo anterior, el promotor deberá solicitar la Calificación Definitiva de la actuación de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificado del técnico-director de las obras de urbanización acreditativo de la finalización de las mismas conforme al Proyecto de Urbanización.

b) Certificado Municipal de recepción de las obras de urbanización ejecutadas o, en su defecto, Certificación de acto presunto conforme al artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Escritura pública de parcelación del suelo objeto de la actuación o la que contenga el proyecto de compensación o de reparcelación. En dichas escrituras se vinculará la parcela o parcelas concretas afectadas a la edificación de viviendas de protección pública.

3. Si en el plazo previsto en cada caso no se hubiera solicitado la Calificación Definitiva, se iniciará el correspondiente expediente por incumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.

Artículo 11. Tramitación.

1. A la vista de la solicitud de calificación definitiva, el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo comprobará las obras realizadas, pudiendo requerir al promotor, para que, en el plazo de 10 días, aporte los documentos o aclaraciones que considere necesarios, y emitirá un informe sobre la adecuación de las mismas a la calificación provisional otorgada.

2. Cumplimentados, en su caso, los requerimientos por el promotor e informados los expedientes, el Delegado Provincial en el plazo máximo de un mes desde la solicitud, resolverá sobre la calificación definitiva de la actuación o, en otro caso, se entenderá otorgada la misma.

No se entenderá otorgada la calificación por silencio administrativo cuando las obras realizadas supongan infracción de la normativa vigente y la actuación se realice en contra de los requisitos y condiciones exigidos por las normas reguladoras de la financiación cualificada de actuaciones protegibles en materia de suelo.

3. Los mismos efectos previstos para la declaración de incumplimiento en el artículo 29 tendrán lugar cuando la resolución que se adopte sea desestimatoria de la calificación definitiva solicitada.

Artículo 12. Cédula de Calificación Definitiva.

1. La resolución que estime la anterior solicitud se denomina Cédula de Calificación Definitiva y contendrá, entre otros, los siguientes extremos:

- Datos relativos a la actuación y al promotor.
- Vinculación de parcelas y fecha de inicio y terminación de las viviendas de protección pública.

2. De las Cédulas de Calificación Definitiva, expedidas según el Modelo VI del Anexo a la presente Orden, se remitirán dos ejemplares a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CAPITULO III

DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Artículo 13. Ambito.

1. Los promotores de actuaciones de la modalidad b) del artículo 3.1, en los supuestos en que no exista Proyecto de Urbanización y, en su caso, planeamiento de desarrollo aprobados definitivamente, podrán solicitar la calificación inicial de la actuación de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. La calificación inicial permitirá disponer, en su caso, de las ayudas financieras para la adquisición del suelo y para la redacción de los instrumentos urbanísticos citados.

Artículo 14. Documentación.

Junto con la solicitud se acompañará la documentación prevista en los artículos 5 y 6 para la calificación provisional con las siguientes peculiaridades:

a) La Memoria de Viabilidad tendrá el contenido previsto en el citado artículo, aunque referida al estado de tramitación en que se encuentre el planeamiento urbanístico y su ejecución.

b) El Proyecto de Urbanización será sustituido por un informe suscrito por técnico competente en el que se describirán las obras de urbanización precisas y su enlace con los servicios generales de la ciudad previstos por el planeamiento y exigidos por el Ayuntamiento. Las obras se detallarán y valorarán desglosando los costes por módulos de unidades homogéneas de urbanización o por capítulos de obra referidos a los distintos servicios urbanísticos previstos en el artículo 70 del Reglamento de Planeamiento. Este informe, que se incorporará a la Memoria de Viabilidad, servirá igualmente como justificación del coste de las obras de urbanización.

Artículo 15. Tramitación de la calificación inicial.

1. El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial correspondiente analizará la documentación y, en su caso, requerirá al promotor para que complete y aclare cuantos asuntos relacionados con la actuación considere necesarios para un mejor conocimiento de la misma.

2. Comprobada y completada la solicitud, el citado Servicio emitirá un informe sobre la viabilidad y adecuación de la actuación a las disposiciones reguladoras del régimen de financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999 y, junto con la garantía a que se hace referencia en el apartado siguiente, elevará el expediente al Delegado Provincial que resolverá sobre la declaración de la actuación como protegible en el plazo le tres meses desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa se entenderá desestimada la petición.

3. El promotor de la actuación deberá acreditar la constitución de fianza por importe del 15 % del presupuesto protegible correspondiente a las fases de adquisición y planeamiento y gestión, mediante resguardo de su consignación en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda a favor de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde que se le requiera en este sentido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Si en el plazo indicado el promotor no acreditase la constitución de la garantía, se le tendrá por desistido. Los Ayuntamientos quedan exentos de prestar la anterior fianza.

Artículo 16. Cédula de Calificación Inicial.

1. La resolución que declare la actuación protegible se denomina Cédula de Calificación Inicial y contendrá, entre otros, los siguientes extremos:

- Datos relativos a la actuación y al promotor.
- Vinculación de suelo y plazos de la promoción.
- Programación del presupuesto protegible.
- Cuantía máxima del préstamo y plazos de carencia y amortización o propuesta de subvención, en su caso.

Para la determinación de dichos datos se tendrán en cuenta las necesidades que se deduzcan de la Memoria de Viabilidad de la actuación.

2. De las Cédulas de Calificación expedidas, según el Modelo IV del Anexo a la presente Orden, se remitirán dos ejemplares a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, junto con dos copias de la Memoria de Viabilidad.

Artículo 17. Tramitación de la calificación provisional.

1. En el plazo máximo de dos años desde la conformidad del préstamo o de la concesión de la subvención y, en todo caso, antes de iniciar las obras de urbanización, el promotor deberá solicitar de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes la calificación provisional de la actuación, aportando una cédula o consulta urbanística que contenga las previsiones del planeamiento de desarrollo, una copia compulsada del Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y tres nuevos ejemplares de la Memoria de Viabilidad adaptada a las determinaciones de los citados instrumentos urbanísticos.

2. A partir de este momento se seguirán los trámites del procedimiento general, con la salvedad de que el plazo para resolver sobre la calificación provisional de la actuación será de un mes desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa se entenderá otorgada dicha calificación.

3. La calificación provisional fijará definitivamente el presupuesto protegible que servirá de base para la revisión, en su caso, de la financiación cualificada y conllevará la devolución de la fianza.

4. Si en el plazo de dos años previsto en el apartado 1 de este artículo no se solicitase la calificación provisional o no se hubiera aprobado definitivamente el proyecto de urbanización y, en su caso, el planeamiento de desarrollo, se iniciará el correspondiente expediente por incumplimiento.

5. Los mismos efectos previstos para la declaración de incumplimiento en el artículo 29 tendrán lugar cuando la resolución que se adopte sea desestimatoria de la calificación provisional solicitada.

CAPITULO IV

PARTICULARIDADES DE LAS ACTUACIONES PARA FORMACION DE PATRIMONIOS PUBLICOS DE SUELO

Artículo 18. Requisitos específicos.

1. La modalidad c) del artículo 3.1 ampara aquellas actuaciones urbanísticas previstas en el artículo 277 del

Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, cuyo desarrollo responde a las previsiones del planeamiento a medio y largo plazo, así como la adquisición de suelo urbanizado con destino a cubrir las necesidades del programa de viviendas de promoción pública contenido en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999, siempre que, en este caso, su adquisición se lleve a cabo mediante expropiación.

2. Para la Calificación de este tipo de actuaciones será requisito previo la inclusión en el Convenio-Programa o la firma de un Convenio Marco de los previstos en el Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Dichos Convenios deberán recoger, en relación con las actuaciones protegibles en materia de suelo, el siguiente contenido mínimo:

a) Datos generales de la actuación, con indicación del destino de los suelos y previsión de los costes de la misma.

b) Programa de desarrollo de la actuación en relación con las fases y plazos previstos por el planeamiento urbanístico.

c) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de calificación provisional.

Artículo 19. Tramitación y documentación.

1. Para la declaración como protegible de este tipo de actuaciones se seguirán los trámites de calificación provisional y definitiva previstos en la presente Orden, con las siguientes particularidades:

a) La documentación para solicitar la calificación provisional se ajustará a lo dispuesto en el artículo 14 para el procedimiento especial.

b) El plazo máximo para solicitar la calificación definitiva será de dos años desde la conformidad del préstamo o la concesión de la subvención, a cuyo efecto se acompañará, con la solicitud, Certificado del Registro de la Propiedad acreditativo de la inscripción del título de adquisición en favor del promotor.

2. Los plazos de vinculación del suelo a la construcción de viviendas de protección pública serán definidos en la correspondiente Cédula de Calificación Definitiva, para lo que se tendrá en cuenta el tipo de actuación, así como el planeamiento y la legislación urbanística.

3. Estas actuaciones serán compatibles con las de urbanización de la modalidad a) del artículo 3.1.

CAPITULO V

DE LAS AYUDAS

Sección Primera

Condiciones generales de la financiación

Artículo 20. Presupuesto protegible.

1. El presupuesto protegible que sirve de base para fijar la cuantía máxima del préstamo cualificado o, en su caso, el importe de la subvención correspondiente, se determina a partir del coste de la actuación protegible, contabilizándose las inversiones pendientes de realizar, con exclusión de los gastos generales del promotor, los costes financieros correspondientes al préstamo cualificado y el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por el promotor.

2. El presupuesto protegible, así determinado, no podrá exceder de los siguientes límites:

a) Del coste total de la actuación previsto en la Memoria de Viabilidad.

b) Del resultado de multiplicar la superficie edificable, según figura en la Memoria de Viabilidad, por el 15% del precio máximo de venta por metro cuadrado de superficie útil de las viviendas de protección oficial de régimen general que se califiquen en el mismo año, vigente en la zona donde se ubica la actuación. En las actuaciones de urbanización de suelo, el porcentaje anterior será del 10% y en las de la modalidad de adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos del 7,5%.

c) De las necesidades financieras que se deduzcan de la correspondiente Memoria de Viabilidad, en los supuestos de financiación mediante préstamo cualificado.

Artículo 21. Tipos de ayuda.

1. Las actuaciones de suelo que hayan obtenido calificación provisional o inicial podrán acceder:

a) A un préstamo cualificado con subsidiación de intereses.

b) A una subvención.

Ambos tipos de ayudas son incompatibles.

2. Los promotores de actuaciones podrán solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el cambio del tipo de financiación siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 27.

Junto con la solicitud acompañará nueva Memoria que acredite la viabilidad económico-financiera y, en su caso, justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 113 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Artículo 22. Régimen de financiación.

Las actuaciones protegibles en materia de suelo se financiarán con cargo al Plan Estatal de Vivienda y Suelo 1996/1999, en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Agotados los anteriores recursos, la Comunidad Autónoma podrá financiar con cargo a sus presupuestos un número de actuaciones superior al previsto en el citado Convenio, dentro de los límites del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999.

Sección Segunda

De la financiación estatal

Artículo 23. Préstamo cualificado.

1. En el marco de los convenios con las Entidades de Crédito a que se refiere el artículo 55 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, los promotores de actuaciones de suelo con calificación provisional o inicial que pretendan financiar su actuación mediante un préstamo cualificado, deberán formalizarlo en el plazo máximo de un año desde la expedición de la Cédula o, en otro caso, se producirá la caducidad de la misma y el archivo del expediente. Las Entidades de crédito, con carácter previo a su formalización, deberán solicitar la conformidad del préstamo del Ministerio de Fomento en las condiciones establecidas en el Real Decreto citado.

2. La cuantía del préstamo y los plazos de amortización y carencia se fijarán en la Cédula de calificación. El período de carencia, que no podrá exceder de tres años, se determinará en función del plazo de ejecución de la actuación.

3. El régimen de disposiciones se hará de acuerdo con la programación del presupuesto protegible contenida en la Cédula de Calificación y, en todo caso, se ajustará a las siguientes condiciones generales:

- La primera disposición debe efectuarse en un plazo no superior a seis meses desde su formalización.

- Las disposiciones sucesivas cada cuatro meses como máximo.

- Las Entidades de crédito podrán reservar una retención máxima del 15% del préstamo hasta que se acredite la Calificación Definitiva.

La falta de disposición de los préstamos en los plazos establecidos, sin causa justificada, podrá determinar la interrupción de la subsidiación y, en su caso, la resolución del contrato de préstamo.

4. La alteración de la programación deberá ser autorizada siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 27. No será necesaria la autorización cuando la alteración suponga un desplazamiento temporal no superior al 20% del plazo programado.

5. El préstamo quedará vencido anticipadamente en los supuestos regulados en el artículo 55.1 del Real Decreto citado. En todo caso, la subsidiación quedará minorada en la proporción en que se transmita el suelo objeto de la actuación protegible o se inicie la construcción de las edificaciones previstas en la misma.

Artículo 24. Subvención.

1. En el supuesto de actuaciones que se pretendan financiar mediante la subvención prevista en el artículo 56.2 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, el Delegado Provincial, en la Cédula de Calificación Provisional o Inicial propondrá a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo la concesión de la misma.

2. La Dirección General, de conformidad con las previsiones del Convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y tras los trámites de fiscalización previa, resolverá, en el plazo de dos meses, sobre la concesión de la subvención. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá desestimada dicha concesión.

3. La subvención será del 15% del presupuesto protegible definido en la Cédula de Calificación.

4. La resolución de concesión fijará el importe de la subvención y determinará el régimen de disposiciones por anualidades, en función de la programación contenida en la Cédula de Calificación.

No obstante lo anterior, por razones de disponibilidad presupuestaria, se podrá establecer un régimen distinto de disposiciones, sin perjuicio del cumplimiento por el promotor de la programación citada.

La concesión de subvención será denegada por falta de crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la totalidad de la misma.

5. El abono de las subvenciones concedidas quedará supeditado al libramiento por el Ministerio de Fomento de los recursos económicos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

6. El pago se realizará trimestralmente por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo previa certificación de la subvención expedida por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, una vez acreditada ante la misma la inversión realizada por el promotor y su adecuación a la programación del presupuesto protegible establecido en la Cédula de Calificación. El importe de cada certificación no podrá exceder del 15% de la inversión programada o del importe realmente invertido en el supuesto de que éste sea menor.

Dicha acreditación se llevará a cabo mediante la documentación más adecuada en cada caso y, en especial con la siguiente:

a) La adquisición del suelo o del derecho de superficie, con el título jurídico de transmisión.

b) Los honorarios de profesionales, con la correspondiente factura.

c) Las obras de urbanización con las certificaciones visadas por el técnico-director de las mismas y con las facturas correspondientes.

Del total importe de la subvención se reservará un 15%, que será satisfecho al promotor una vez que obtenga la Cédula de Calificación Definitiva.

7. Si como consecuencia del procedimiento previsto en el artículo 27.2 se altera la programación, la Administración podrá modificar de oficio el régimen de disposiciones.

8. Aquellas solicitudes de subvención que hubieran sido denegadas por falta de crédito presupuestario podrán ser concedidas con posterioridad, dentro del plazo de vigencia de la Cédula de Calificación, cuando exista dotación presupuestaria para la totalidad de la misma, previa solicitud expresa del promotor en el plazo de 15 días desde la notificación de la resolución denegatoria. Estas Solicitudes, en función de las disponibilidades presupuestarias, tendrán prioridad para obtener la subvención sobre las que sean calificadas con posterioridad.

Sección Tercera

Financiación Autonómica

Artículo 25. Condiciones generales.

1. Las condiciones, requisitos, documentación y tramitación necesarias para la calificación de las actuaciones que se financien con los recursos propios de la Comunidad Autónoma serán las establecidas en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, en el Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y en la presente Orden.

2. La concesión de los préstamos queda supeditada a la firma de los convenios con las Entidades de crédito a que hace referencia el artículo 73.3 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero. Las características y condiciones de los mismos y de las subsidiaciones serán las previstas en la financiación estatal, con las especialidades adicionales que, en su caso, se pacten en dichos convenios.

3. Las características, condiciones, tramitación y pago de las subvenciones serán las establecidas para la financiación estatal.

CAPITULO VI

DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES

Artículo 26. Obligaciones del promotor.

Los promotores de actuaciones protegibles beneficiarios de las ayudas o los terceros que traigan causas de aquéllos tendrán las siguientes obligaciones, además de las restantes que se exigen en esta Orden:

1. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que corresponda, en función de la localización de la actuación, en el plazo de un mes desde su otorgamiento o ejecución, la siguiente documentación:

a) Copia de la documentación acreditativa de la formalización del préstamo con la Entidad de crédito.

b) Copia de las escrituras públicas de adquisición del suelo o del derecho de superficie.

c) Copia de los títulos jurídicos de transmisión a terceros del suelo objeto de actuación. En dichos títulos jurídicos se hará constar la afectación del suelo, mediante garantía real, a la construcción de las viviendas de protección pública que correspondan, en los porcentajes de vinculación y plazos o fechas de iniciación y terminación que se fijen en la Cédula de Calificación de la actuación protegible en materia de suelo, así como el pacto de otorgamiento de los derechos de tanteo y retracto de conformidad con lo previsto en los artículos 53.3.b) y 54 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, a favor de la entidad pública que se señale en la citada Cédula.

d) Comunicación del inicio de las obras de urbanización.

e) Comunicación del inicio de las obras de construcción de las viviendas de protección pública y demás edificaciones.

4. Comunicar trimestralmente a la Delegación Provincial correspondiente el estado de ejecución de las obras de urbanización, con indicación del grado de cumplimiento de la programación establecida.

5. Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

6. Comunicar a la citada Consejería la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Artículo 27. Actuaciones de seguimiento y comprobación.

1. Las Delegaciones Provinciales efectuarán las actuaciones necesarias en orden al seguimiento y comprobación del cumplimiento de las condiciones y compromisos asumidos por el promotor y, en especial, la ejecución de la programación de la actuación y del inicio y terminación de las viviendas de protección pública previstas.

2. Por causas justificadas en la ejecución de la actuación, el promotor podrá solicitar la modificación de la programación establecida, siempre que no suponga una ampliación de los plazos máximos superior a la mitad de los previstos en las disposiciones reguladores del régimen de financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo acompañando, junto con la solicitud, memoria justificativa de la necesidad de dicha modificación. El Delegado Provincial deberá resolver sobre la solicitud en el plazo máximo de un mes, transcurrido el cual sin resolución expresa la petición se entenderá estimada.

Artículo 28. Declaración de incumplimiento.

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones, plazos, requisitos y compromisos previstos en las disposiciones reguladoras del régimen de financiación cualificada de actuaciones protegibles en materia de suelo o asumidas por el promotor para la calificación de la actuación como protegible dará lugar a la declaración de incumplimiento.

2. El incumplimiento deberá ser declarado por resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previa tramitación del correspondiente expediente en el que se dará audiencia al promotor interesado.

Iniciado el correspondiente procedimiento, el Delegado Provincial podrá acordar la suspensión cautelar de las ayudas.

3. Para la efectividad de las resoluciones de incumplimiento y de los acuerdos de suspensión cautelar, el Delegado Provincial dará traslado de las mismas a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo que, a su vez, cuando proceda, lo comunicará al Ministerio de Fomento y a la Entidad de crédito, en orden a la posible resolución del contrato de préstamo.

Artículo 29. Efectos por incumplimiento.

La declaración de incumplimiento determinará la interrupción de la subsidiación o subvención otorgada, así como el reintegro de las cantidades hechas efectivas hasta ese momento incrementadas en los intereses legales desde su pago y sin perjuicio de las sanciones que pudieran derivarse de las posibles infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Disposición Transitoria Unica: Solicitudes de calificación presentadas con anterioridad a la presente Orden

Las solicitudes de calificación de actuaciones protegibles en materia de suelo presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden se ajustarán, en todo caso, a lo dispuesto en la misma. No obstante lo anterior, los efectos que se derivan de la solicitud lo serán desde la fecha de presentación de aquélla. El plazo para la resolución previsto en las artículos 7.2 y 15.2 se computará desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición Adicional Unica: Delegación de competencias para resolver los recursos ordinarios

Se delega en la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo la competencia para resolver los recursos ordinarios que pudieran interponerse contra las resoluciones de los Delegados Provinciales de Obras Públicas y Transportes previstas en la presente Orden.

Disposición Final Primera: Desarrollo normativo

Se faculta a la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que dicte las instrucciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda: Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO

Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

MODELO I

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
D. G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Expediente nº. 330 ..... / .....

II PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1996 - 99

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE ACTUACIÓN PROTEGIBLE EN MATERIA DE SUELO

☐ INICIAL ☐ PROVISIONAL ☐ DEFINITIVA

1 DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | NIF / CIF

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN PROTEGIBLE EN MATERIA DE SUELO

DENOMINACIÓN

MUNICIPIO | PROVINCIA

ÁREA GEOGRÁFICA

☐ Núcleo Principal ☐ Área Prioritaria ☐ Área Preferente ☐ Resto Municipios

MODALIDAD

☐ Urbanización de suelo

☐ Adquisición y urbanización de suelo

☐ Adquisición de suelo para formación de patrimonios públicos

SUPERFICIES EDIFICABLES

V P O : ..... m^2t ..... viv.

O U : ..... m^2t ..... viv.

TOTAL : ..... m^2t ..... viv.

Programación: Inicio VPO 1996 - 99 ..... viv. Inicio VPO 2000 - 03 ..... viv.

Presupuesto Protegible ..... ptas Ayuda: ☐ Subvención ☐ Préstamo

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ Memoria de viabilidad técnico - financiera (por triplicado)
☐ Resumen de características de la actuación. (Modelo II) (por triplicado)
☐ Compromisos formales y expresos (Modelo III) (por triplicado)
☐ Documentación complementaria a la Memoria (relacionar al dorso)

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

SOLICITA la Calificación de la Actuación Protegible en Materia de Suelo cuyos datos anteceden y se compromete a cumplir las exigencias establecidas en el R.D. 2190/95, de 28 de diciembre y en el D. 51/96, de 6 de febrero y demás disposiciones legales que los desarrollan.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL PROMOTOR

Fdo.: .....

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE .....

000229

MODELO II

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
D. G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Expediente nº. 330 ..... / .....

II PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1996 - 99

ACTUACIÓN PROTEGIBLE EN MATERIA DE SUELO

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

1 DATOS GENERALES

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOTOR | N.I.F./C.I.F. | ☐ PÚBLICO ☐ PRIVADO

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | TELÉFONO | FAX

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROTEGIBLE

MUNICIPIO | PROVINCIA | MODALIDAD

ÁREA GEOGRÁFICA

☐ Núcleo Principal ☐ Área Prioritaria ☐ Área Preferente ☐ Resto Municipios

2 PLANEAMIENTO Y ACTUACIÓN URBANÍSTICA

PLANEAMIENTO GENERAL | FECHA A. D.

UNIDAD DE EJECUCIÓN: Tramitación ..... Fecha .....

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: Tramitación ..... Fecha .....

PROYECTO DE URBANIZACIÓN: Tramitación ..... Fecha .....

SISTEMA DE COMPENSACIÓN (Trámite / Fecha)
Bases y Estatutos ....
Proy. Compensación ....

SISTEMA DE COOPERACIÓN (Trámite / Fecha)
Proy. Reparcelación ....

SISTEMA DE EXPROPIACIÓN (Trámite / Fecha)
Resol. relac. bienes ....
Proy. Expropiación ....

UNIDAD ASISTEMÁTICA
Trámite ..... Fecha .....

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Superficie total de la actuación urbanística ..... m^2s
Aprovechamientos lucrativos ..... m^2t
Con exceso (+) / defecto (-) de: ..... m^2t
Aprovechamiento susceptible de apropiación ..... m^2t

A.T / A.M / A.R: .....
Nº VIV. .....
Nº VIV. .....
Nº VIV. .....

EDIFICABILIDAD POR USOS (m^2t)
Res. Colectivo .....
Res Unifamiliar .....
Terciario /Comercial .....
Industrial .....

CESIONES LUCRATIVAS ((m^2t)
Cesión Ayuntamiento' .....
Exceso Aprovechamiento .....

RESERVAS DOT. PÚBLICAS (m^2s)
Espacios libres .....
Escolar .....
Deportivo .....
S.I.P.S. .....
Viales .....
Otros .....

ADQUISICIÓN DE FACULTADES URBANÍSTICAS Y PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES

OBSERVACIONES

000230

3 AGENTES INTERVINIENTES EN LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA (APROV. LUCRATIVOS).

ADJUDICATARIOS	%	EDIFICABILIDADES (m^2 t)	Nº VIV.
EXCESO DE APROVECHAMIENTO			
CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL %			
TOTAL	100 %		

4 DISTRIBUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL PROMOTOR (A.S.A.)

USOS / TIPOLOGÍAS	%	EDIFICABILIDADES (m^2 t)	Nº VIV.
RESIDENCIAL VPO RESIDENCIAL VIV. LIBRE GARAJES ANEXOS TERCIARIO COMERCIAL OTROS:			
TOTAL	100 %		

5 VINCULACIÓN DE SUELOS Y PLAZOS DE LA PROMOCIÓN

USO / TIPOLOGÍA	EDIFICABILIDAD (M^2T)	Nº VIV.	PROGRAMACIÓN VPO		PLAZOS VPO	
			Inicio en 1996 - 99	Inicio en 2000 - 03	Inicio Meses	Terminación Meses
VPO RÉGIMEN GENERAL * En venta * En alquiler VPO. RÉGIMEN ESPECIAL * En venta * En alquiler VIV. PROMOCIÓN PÚBLICA OTROS:						
TOTAL VPO (100%)						
VIVIENDAS LIBRES OTROS:						
TOTAL OTROS USOS (% S/VPO)						
TOTAL ACTUACIÓN PROTEGIBLE						

6 PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LA ACTUACIÓN PROTEGIBLE

CONCEPTOS	DESARROLLO POR TRIMESTRES																TOTAL MESES
	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T	11T	12T	13T	14T	15T	16T	
ADQUISICIÓN																	
PLANEAMIENTO Y GEST. URB.																	
URBANIZACIÓN																	

PLAZOS A CONTAR DESDE ☐ SOLICITUD ☐ CONFORMIDAD AL PRÉSTAMO O CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

OBSERVACIONES

7 REPERCUSIÓN DEL SUELO URBANIZADO SOBRE LA EDIFICACIÓN

USOS / TIPOLOGÍAS	REPERCUSIÓN SUELO URBANIZADO Ptas/m^2t	%	EDIF. TOTAL S/TIPO (m^2t)	TOTAL SUELO Y URB. (Ptas)
VIVIENDAS VPO				
VPO R. G. VPO R. E. VPP OTROS				
OTROS USOS				
VIVIENDA LIBRE GARAJES (no vinculados) ANEXOS (no vinculados) TERCIARIO / COMERCIAL OTROS				
TOTALES				

OBSERVACIONES

REPERCUSIÓN MÁXIMA SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA

MÓDULO VPO (PTAS/M^2 UTIL)	MÓDULO POND. VPO (PTAS/M^2 UTIL)	PRECIO VENTA MÁXIMO VPO RE. (PTAS/M^2 UTIL) 15% REPERCUSIÓN	PRECIO VENTA MÁXIMO VPO RG (PTAS/M^2 UTIL) 15% REPERCUSIÓN .....
MÓDULO VPO (PTAS/M^2 CONST.)	MÓDULO POND. VPO (PTAS/M^2 CONST.)	PRECIO VENTA MÁXIMO VPO RE. (PTAS/M^2 CONST.) 15% REPERCUSIÓN	PRECIO VENTA MÁXIMO VPO RG (PTAS/M^2 CONST.) 15% REPERCUSIÓN .....

8 COSTES E INGRESOS DE LA ACTUACIÓN

COSTES

CONCEPTOS	EJECUTADO	POR EJECUTAR	TOTALES
Adquisición /Valoración Escritura y registro Gastos fiscales Otros:			
COSTES SUELO			
Honorarios Planeamiento Honorarios Instrumento Ejecución Honorarios Proyecto de Urbanización Honorarios Proyecto Seg. e Higiene Otros:			
COSTES PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URB.			
Honorarios Dirección Proy. Urb. Honorarios Dirección Proy. Seg. e Higiene Obras de Urbanización Obras de Seguridad e Higiene Otros:			
COSTES URBANIZACIÓN			
GASTOS GENERALES			
GASTOS FINANCIEROS * Del préstamo cualificado * Otros Gastos financieros			
COSTE TOTAL			
I.V.A. SOPORTADO			

INGRESOS

PARCELAS VPO R.G. PARCELAS VPO R.E. PARCELAS Viviendas Libres PARCELAS Otros Usos			
TOTAL INGRESOS POR VENTAS			
INGRESOS POR SUBVENCIÓN			
TOTAL INGRESOS			
I.V.A. REPERCUTIDO			

RESULTADO

COSTES TOTALES		
INGRESOS TOTALES		
DIFERENCIA ENTRE COSTES E INGRESOS		

OBSERVACIONES

9 CUENTA DE TESORERIA (Datos en miles de pesetas)

CONCEPTOS	COSTES PENDIENTES	PERIODO DE CARENCIA												PERIODO AMORTIZACIÓN		
		AÑO 1				AÑO 2				AÑO 3				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
		Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Trim. 5	Trim. 6	Trim. 7	Trim. 8	Trim. 9	Trim. 10	Trim. 11	Trim. 12			
PAGOS: SUELO																
PAGOS: PLANEAMIENTO Y G.U.																
PAGOS: URBANIZACIÓN																
PAGOS: GASTOS GENERALES																
PAGOS: OTROS																
PAGOS: I.V.A. SOPORTADO																
PAGOS: GASTOS FINANC. SUELO																
PAGOS: DEVOL. PRINCIPAL SUELO																
PAGOS: OTROS RECURSOS																
PAGOS: DEVOL. OTROS RECURSOS																
PAGOS: TOTAL PARCIAL																
PAGOS: TOTAL ACUMULADO																
COBROS: SUELO																
COBROS: OTROS																
COBROS: I.V.A. REPERCUTIDO																
COBROS: SUBVENCIÓN SUELO																
COBROS: PRÉSTAMO SUELO																
COBROS: OTROS RECURSOS																
COBROS: TOTAL PARCIAL																
COBROS: TOTAL ACUMULADO																
CASH FLOW: SUBTOTAL																
CASH FLOW: ACUMULADO																

OBSERVACIONES

NOTA: Se cumplimentará tanto para el caso de préstamo cualificado como de subvención alternativa.

10	PRESUPUESTO PROTEGIBLE		
COSTES PROTEGIBLES DE LA ACTUACIÓN DE SUELO		PROMOTOR	ADMINISTRACIÓN
CONCEPTOS		IMPORTE	IMPORTE
COSTES SUELO			
COSTES PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URB.			
COSTES URBANIZACIÓN			
SUMA			
SUPERFICIE EDIFICABLE × (% S/MODALIDAD) × PRECIO M² VPO RG			
NECESIDADES DE FINANCIACIÓN (Deducida de la cuenta de Tesorería)			
PRESUPUESTO PROTEGIBLE			

11	LUGAR, FECHA Y FIRMA

Suscriben el presente Anexo a la presente Memoria de Viabilidad Técnico - Financiera, en

..... a ..... de ..... de .....

EL/LOS TÉCNICO/S

Fdo.: ..... Fdo.: .....

Titulación ..... Titulación .....

En ..... a ..... de ..... de .....

EL PROMOTOR

Fdo.: .....

MODELO III

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

D. G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Expediente nº. 330 ..... / .....

II PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1996 - 99

ACTUACIÓN PROTEGIBLE EN MATERIA DE SUELO

COMPROMISOS FORMALES Y EXPRESOS

1	DATOS GENERALES	
ACTUACIÓN		
MUNICIPIO		PROVINCIA
MODALIDAD		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOTOR		C.I.F.
DOMICILIO		Nº
MUNICIPIO		PROVINCIA

2	COMPROMISOS FORMALES Y EXPRESOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El promotor, y en su caso, el propietario del suelo, sin perjuicio de las demás condiciones y requisitos establecidos en las disposiciones reguladoras del régimen de financiación cualificada de actuaciones protegibles en materia del suelo del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-99, y en las correspondientes Cédulas de Calificación, así como los asumidos en la Memoria de viabilidad Técnico-Financiera, adquiere expresa y formalmente, respecto de los suelos cuya calificación se solicita, los siguientes compromisos:

PRIMERO. Destinar a la construcción de Viviendas de Protección Pública, en los términos definidos en las disposiciones reguladoras del régimen de financiación cualificada de actuación protegible en materia de suelo previsto en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-99, las parcelas que se relacionan con la edificabilidad que se indica, resultantes de la ordenación de la actuación protegible, en los plazos de inicio y condiciones que se expresan en la Memoria de Viabilidad Técnico-Financiera.

Los plazos máximos de iniciación de dichas viviendas se contarán desde la conformidad del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a la concesión del préstamo o de la subvención. En todos los casos el plazo máximo de terminación de la construcción de las viviendas será de dos años desde su iniciación.

SEGUNDO. Vincular las parcela o parcelas concretas destinadas a la construcción de Viviendas de Protección Pública en la escritura de parcelación o en la que contemple el proyecto de compensación o de reparcelación.

TERCERO. Otorgar e inscribir los derechos de tanteo y retracto sobre las viviendas de Protección Pública que se construyan en dicho suelo, a favor de la entidad que se designe en la correspondiente Cédula de Calificación de la actuación, en las condiciones establecidas en los art. 53 y 54 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre.

CUARTO. Transmitir a terceros promotores, en caso de enajenación de suelo objeto de la actuación protegible, las obligaciones derivadas de la afectación del suelo a la construcción de Viviendas de Protección Pública en los plazos y condiciones asumidos por el promotor del suelo, así como incluir el pacto de otorgamiento de los derechos de tanteo y retracto. El cumplimiento de las obligaciones, en que el tercer adquirente quedara subrogado, se garantizará mediante cláusula resolutoria que deberá ser inscrita en el el Registro de la Propiedad. La referida carga podrá posponerse, en su caso, a cualquier garantía real necesaria para cubrir préstamos de construcción de las Viviendas de Protección Pública. Así mismo se hará constar la subrogación expresa de los terceros adquirentes en las obligaciones del promotor de la actuación protegible de suelo frente a la Administración como consecuencia de la calificación, asumiendo las responsabilidades derivadas por incumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del promotor de la actuación protegible del suelo.

QUINTO Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente, en función de la localización de la actuación, en el plazo de un mes desde su otorgamiento o ejecución, copia de la documentación acreditativa de la formalización del préstamo cualificado, copia del título jurídico de adquisición o enajenación del suelo objeto de la actuación protegible y comunicación del inicio de las obras de urbanización y de construcción de las edificaciones.

SEXTO. Reintegrar, en caso de incumplimiento, las cantidades hechas efectivas en concepto de subsidio o subvenciones, incrementadas en los intereses legales desde su pago.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL PROMOTOR EL TITULAR DEL SUELO

Fdo.: ..... Fdo.: .....

000231

MODELO IV ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
D. G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Expediente nº. 330 ..... / .....

II PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1996 - 99

ACTUACIÓN PROTEGIBLE EN MATERIA DE SUELO

CÉDULA DE CALIFICACIÓN INICIAL

1 DATOS GENERALES

ACTUACIÓN	
MUNICIPIO	PROVINCIA
MODALIDAD	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOTOR	C.I.F.
DOMICILIO	Nº
MUNICIPIO	PROVINCIA

2 RESOLUCIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en los capítulos V del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre y IV del Decreto 51/1996, de 6 de febrero y en las demás disposiciones de aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Otorgar la **CALIFICACIÓN INICIAL DE ACTUACIÓN PROTEGIBLE EN MATERIA DE SUELO** a la actuación de referencia, en las condiciones, compromisos y demás requisitos contenidos en las disposiciones citadas, y en la presente Cédula, así como los asumidos por el promotor en la Memoria de Viabilidad Técnico-Financiera.

La presente Cédula faculta para la disposición de la parte del préstamo o de la subvención correspondiente a las fases de adquisición del suelo y de planeamiento y gestión urbanística.

El promotor deberá tener formalizado el préstamo o concedida la subvención en el plazo máximo de un año de vigencia de esta Cédula o, en otro caso, se producirá la caducidad de la misma y el archivo del expediente de calificación.

El promotor, antes de iniciar las obras de urbanización, deberá solicitar la Calificación Provisional. Dicha sollcitud deberá tener lugar una vez aprobado el Proyecto de urbanización y, en todo caso, el el plazo máximo de dos años desde la conformidad el préstamo o la concesión de la subsidiación.

El promotor deberá otorgar o pactar el otorgamiento de los derechos de tanteo y retracto en los términos previstos en los art. 53 y 54 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, a favor de la entidad que figura como beneficiaria de esta Cédula.

La financiación cualificada estará supeditada a los límites derivados del importe y número máximo de recursos financieros y actuaciones protegibles fijados en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-99, en el convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y en los convenios con las Entidades de crédito.

Contra esta resolución , que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Exmo. Sr. Consejero de Obra Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En ..... a ....., de ..... de .....

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: .....

000232

MODELO IV REVERSO

3 VINCULACIÓN DE SUELOS Y PLAZOS DE LA PROMOCIÓN

USO / TIPOLOGÍA	EDIFICABILIDAD (M²T)	NÚMERO DE VIVIENDAS	PLAZO DE INICIO	PLAZO DE TERMINACIÓN
TOTAL VPO				
TOTAL OTROS USOS				
TOTAL ACTUACIÓN PROTEGIBLE				

4 PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE

FASES	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	PROGRAMACIÓN ECONÓMICA EN % SOBRE LA FASE CORRESPONDIENTE														
		1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T	11T	12T	13T	14T	15T	16T
ADQUISICIÓN	100 % PTAS															
PLANEAM. Y GES.URB.	100 % PTAS															
URBANIZACIÓN	100 % PTAS															
TOTAL	100 % PTAS															

5 FINANCIACIÓN CUALIFCADA

CUANTÍA MÁXIMA DEL PRÉSTAMO	
PLAZO DE CARENCIA	PLAZO DE AMORTIZACIÓN
PROPUESTA DE SUBVENCIÓN (15% s/PRESUPUESTO PROTEGIBLE)	

6 DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO

ENTIDAD BENEFICIARIA:

7 EXTRACTO DE LAS CONDICIONES GENERALES A LA CALIFICACIÓN

a) Los plazos fijados en esta Cédula, salvo que se disponga otra cosa, contarán desde la conformidad del préstamo o concesión de la subvención.

b) La disponibilidad del préstamo se hará de acuerdo con la programación del presupuesto protegible definido en el apartado 4 de esta Cédula y en las condiciones señaladas en la Orden de tramitación.

c) El préstamo quedará vencido anticipadamente en los supuestos contemplados en el art. 55.1.b) del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre.

d) La subsidiación quedará interrumpida en la proporción en que se transmita el suelo objeto de la actuación o se inicie la construcción de las edificaciones previstas en la misma.

e) En el plazo de un mes desde su otrogamiento o ejecución correspondiente, el promotor deberá remitir: documento de formalización del préstamo; escrituras de adquisición del suelo; títulos jurídicos de transmisión del suelo a terceros; comunicación del inicio de las obras de urbanización y construcciones; comunicación trimestral del estado de ejecución de las obras de urbanización.

f) El incumplimiento de las condiciones, plazos, requisitos y compromisos determinará la interrupción de la subsidiación o subvención y la devolución de las cantidades percibidas, incrementadas en los intereses legales desde su pago.

MODELO V ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
D. G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Expediente nº. 330 ...../ .....

II PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1996 - 99

ACTUACIÓN PROTEGIBLE EN MATERIA DE SUELO

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL

1 DATOS GENERALES

ACTUACIÓN	
MUNICIPIO	PROVINCIA
MODALIDAD	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOTOR	C.I.F.
DOMICILIO	Nº
MUNICIPIO	PROVINCIA

2 RESOLUCIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en los Capítulos V del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre y IV del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y en las demás disposiciones de aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Otorgar la **CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTUACIÓN PROTEGIBLE EN MATERIA DE SUELO** a la actuación de referencia, en las condiciones, compromisos y demás requisitos contenidos en las disposiciones citadas y en la presente Cédula, así como los asumidos por el promotor en la Memoria de Viabilidad Técnico-Financiera.

El promotor deberá tener formalizado el préstamo o concedida la subvención en el plazo máximo de un año de vigencia de esta Cédula o, en otro caso, se producirá la caducidad de la misma y el archivo del expediente de calificación.

El promotor deberá solicitar la calificación definitiva una vez ejecutada la actuación de acuerdo con la programación del presupuesto protegible contenida en esta Cédula.

En el supuesto de haber obtenido la actuación Calificación Inicial, esta Cédula habilita para la disposición de la parte del préstamo o de la subvención correspondiente a la fase de urbanización y conlleva la devolución de la fianza.

El promotor deberá otorgar o pactar el otorgamiento de los derechos de tanteo y retracto en los términos previstos en los art. 53 y 54 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, a favor de la entidad que figura como beneficiaria en esta Cédula.

La financiación cualificada estará supeditada a los límites derivados del importe y número máximo de recursos financieros y actuaciones protegibles fijados en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-99, en el convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y en los convenios con las Entidades de crédito.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: .....

000233

MODELO V REVERSO

3 VINCULACIÓN DE SUELOS Y PLAZOS DE LA PROMOCIÓN

USO / TIPOLOGÍA	EDIFICABILIDAD (M²T)	NÚMERO DE VIVIENDAS	PLAZO DE INICIO	PLAZO DE TERMINACIÓN
TOTAL VPO				
TOTAL OTROS USOS				
TOTAL ACTUACIÓN PROTEGIBLE				

4 PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE

FASES	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	PROGRAMACIÓN ECONÓMICA EN % SOBRE LA FASE CORRESPONDIENTE														
		1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T	11T	12T	13T	14T	15T	16T
ADQUISICIÓN	100 % PTAS															
PLANEAM. Y GES.URB.	100 % PTAS															
URBANIZACIÓN	100 % PTAS															
TOTAL	100 % PTAS															

5 FINANCIACIÓN CUALIFCADA

CUANTÍA MÁXIMA DEL PRÉSTAMO	
PLAZO DE CARENCIA / PLAZO DE AMORTIZACIÓN	
PROPUESTA DE SUBVENCIÓN (15% s/PRESUPUESTO PROTEGIBLE)	

6 DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO

ENTIDAD BENEFICIARIA:

7 EXTRACTO DE LAS CONDICIONES GENERALES A LA CALIFICACIÓN

a) Los plazos fijados en esta Cédula, salvo que se disponga otra cosa, contarán desde la conformidad del préstamo o concesión de la subvención.

b) La disponibilidad del préstamo se hará de acuerdo con la programación del presupuesto protegible definido en el apartado 4 de esta Cédula y en las condiciones señaladas en la Orden de tramitación.

c) El préstamo quedará vencido anticipadamente en los supuestos contemplados en el art. 55.1.b) del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre.

d) La subsidiación quedará interrumpida en la proporción en que se transmita el suelo objeto de la actuación o se inicie la construcción de las edificaciones previstas en la misma.

e) En el plazo de un mes desde su otorgamiento o ejecución correspondiente, el promotor deberá remitir: documento de formalización del préstamo; escrituras de adquisición del suelo; títulos jurídicos de transmisión del suelo a terceros; comunicación del inicio de las obras de urbanización y construcciones; comunicación trimestral del estado de ejecución de las obras de urbanización.

f) El incumplimiento de las condiciones, plazos, requisitos y compromisos determinará la interrupción de la subsidiación o subvención y la devolución de las cantidades percibidas, incrementadas en los intereses legales desde su pago.

MODELO VI ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
D. G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Expediente nº. 330 ..... / .....

II PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1996 - 99

ACTUACIÓN PROTEGIBLE EN MATERIA DE SUELO

CÉDULA DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA

1 DATOS GENERALES

ACTUACIÓN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	
MODALIDAD		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOTOR	C.I.F.	
DOMICILIO	Nº	
MUNICIPIO	PROVINCIA	

2 RESOLUCIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en los capítulos V del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y IV del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y demás disposiciones de aplicación, esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Otorgar la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTUACIÓN PROTEGIBLE EN MATERIA DE SUELO** a la actuación de referencia, en las condiciones, compromisos y demás requisitos contenidos en las disposiciones citadas y en la presente Cédula, así como los asumidos por el promotor en la Memoria de Viabilidad Técnico-Financiera.

El promotor deberá otrogar o paciar el otorgamiento de los derechos de tanteo y retracto en los términos previstos en los art. 53 y 54 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, a favor de la entidad que figura como beneficiaria en esta Cédula.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: .....

000234

MODELO VI REVERSO

3 VINCULACIÓN DE SUELOS Y PLAZOS DE LA PROMOCIÓN

USO / TIPOLOGÍA	IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS	NÚMERO DE VIVIENDAS	EDIFICABILIDAD (M2T)	PLAZO PARA VPO	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
TOTAL VPO					
TOTAL OTROS USOS					
TOTAL ACTUACIÓN PROTEGIBLE					

4 DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO

ENTIDAD BENEFICIARIA:

5 EXTRACTO DE LAS CONDICIONES GENERALES A LA CALIFICACIÓN

a) El préstamo quedará vencido anticipadadamente en los supuestos contemplados en el art. 55.1 b) del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre.

b) La subsidiación quedará interrumpida en la proporción en que se transmita el suelo objeto de la actuación o se inicie la construcción de las edificaciones previstas en la misma.

c) En el plazo de un mes desde desde su otorgamiento o ejecutivos correspondiente, el promotor deberá remitir los títulos jurídicos de transmisión a terceros promotores del suelo objeto de la actuación protegible y la comunicación del inicio de las obras de construcción de las edificaciones.

d) El incumplimiento de las condiciones, plazos, requisitos y compromisos determinará la interrupción de la subsidiación o subvención y la devolución de las cantidades percibidas, incrementadas en los intereses legales desde su pago.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de julio de 1996, por la que se desarrollan ayudas financieras para paliar los efectos producidos por las inundaciones y vientos en los cultivos de la fresa de la provincia de Huelva y de la flor cortada de las provincias de Cádiz y Sevilla, al amparo del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, para 1996.

En los pasados meses de diciembre de 1995 y enero de 1996, se han registrado intensas precipitaciones, que han provocado inundaciones en muchas parcelas de fresa y de flor cortada, que unido a los grandes vientos causaron daños en las infraestructuras, cuya reparación los agricultores hubieron de afrontar, y pérdidas de producción, lo que acentuó los efectos económicos de los daños anteriores.

Estos cultivos se asientan, de una forma generalizada, en explotaciones de pequeña dimensión. La reducción en sus ingresos, producida fundamentalmente en época de alto valor y demanda de las producciones, no sólo tiene un impacto negativo en las rentas de los titulares de estas explotaciones, sino que disminuyó su liquidez, lo que obligó a los agricultores a incrementar su deuda para poder hacer frente a compromisos de pagos inaplazables. Las consecuencias de los efectos de estas circunstancias excepcionales, pueden llevar a comprometer gravemente la supervivencia de las empresas agrarias y de las explotaciones más afectadas, por no poder hacer frente al conjunto de los compromisos financieros contraídos, surgidos tanto por estas circunstancias excepcionales como en el desempeño habitual de su actividad empresarial.

El Convenio de colaboración celebrado entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras para 1996, aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de febrero, tiene entre sus objetivos posibilitar que pequeñas y medianas empresas andaluzas se acojan a préstamos bonificados para refinanciación de pasivo.

Igualmente permite este Convenio la ampliación de actividades y de las cuantías subvencionadas en los casos de daños ocasionados por causas meteorológicas, entre los que cabe encuadrar los provocados por las intensas lluvias y los vientos de los meses pasados.

Tras los acuerdos alcanzados entre la Delegación del Gobierno de España en Andalucía, la Consejería de Agricultura y Pesca, Entidades Financieras y el Sector de la Fresa de Huelva y el de la Flor Cortada de Cádiz y Sevilla, el día 1 de marzo de 1996, y en uso de las atribuciones conferidas he tenido a bien

D I S P O N E R

Artículo 1. Finalidad de las ayudas.

El fin de las ayudas desarrolladas en la presente Orden es paliar los daños producidos por las inundaciones y los vientos en los meses de diciembre de 1995 y enero de 1996, mediante la subsidiación de préstamos de refinanciación del pasivo exigible producido, suscritos en el marco del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996 (Acuerdo Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 1996, BOJA núm. 37 de 23 de marzo), con el objetivo de apoyar la viabilidad de las explotaciones.

Artículo 2. Beneficiarios

1. Podrán acogerse a estas ayudas:

a) Los cultivadores de fresa de la provincia de Huelva y de flor cortada de las provincias de Cádiz y Sevilla, que sean Agricultores a Título Principal (ATP), de acuerdo con los datos contenidos en la declaración de la renta de 1995, y que en la campaña 1995/96 hayan sufrido pérdidas de ingresos por daños en el cultivo en relación a la campaña precedente.

b) Las comercializadoras de fresa y las comercializadoras de flor cortada de las mismas provincias que hayan visto reducida su actividad en la correspondiente campaña de comercialización.

2. A los efectos de esta Orden, se entenderá como Agricultor a Título Principal (ATP), aquel Agricultor Profesional que obtenga, al menos, el 50% de su renta total de la actividad agraria ejercida en su explotación y cuyo tiempo de trabajo dedicado a actividades no relacionadas con la explotación, sea inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

Artículo 3. Condiciones y cuantías.

1. Los préstamos acogidos a estas ayudas estarán sujetos a las condiciones generales exigidas por el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras 1996, para los préstamos de refinanciación de pasivo.

2. Los préstamos de refinanciación de pasivo tendrán:

a) Una cuantía igual al pasivo generado por los préstamos de la campaña 1995/96, y por los vencimientos de 1996, procedentes de créditos de inversiones agrarias, hasta un máximo de 10.000.000 ptas. para los cultivadores individuales y, en el caso de entidades asociativas agrarias de producción, el máximo será de 5.000.000 ptas. por cada socio Agricultor a Título Principal (ATP) sin sobrepasar los 50.000.000 ptas. Para las empresas comercializadoras la cuantía máxima será de 50.000.000 ptas.

b) Un plazo de amortización máxima de 5 años con el primero de carencia.

Artículo 4. Tipos de intereses y subvenciones.

1. Para los préstamos de refinanciación de pasivo el tipo de interés será como máximo el que figura el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras.

2. La Consejería de Agricultura y Pesca subvencionará los préstamos a través de bonificaciones de puntos de interés, según la modulación que se indica en el siguiente apartado, quedando, en todo caso, a cargo del beneficiario un mínimo de 3,5 puntos de interés, es decir, el coste de la inflación prevista.

3. La subvención modulada en función del nivel de pérdidas soportado, se establece en los siguientes términos:

a) En el caso de agricultores:

1. Cultivadores de fresa y cultivadores de flor cortada que sean Agricultores a Título Principal (ATP), con unas pérdidas de ingresos superiores al 50% con respecto al año 1995, la subvención será de hasta 3 puntos.

2. Cultivadores de fresa y cultivadores de flor cortada que sean Agricultores a Título Principal, con unas pérdidas de ingresos entre el 30 y el 50%, la subvención será de 2 puntos.

3. Cultivadores de fresa y cultivadores de flor cortada que sean Agricultores a Título Principal, con unas pérdidas de ingresos entre el 20 y el 30%, la subvención será de 1 punto.

4. Cultivadores de fresa y cultivadores de flor cortada que sean Agricultores a Título Principal, con unas pérdidas de ingresos entre el 10 y el 20%, la subvención será de 0,25 puntos.

b) En el caso de Entidades Comercializadoras: Para las empresas comercializadoras de fresa y para las comercializadoras de flor cortada, con una reducción de actividad superior al 30% con respecto al año 1995, la subvención será de 0,5 puntos.

4. Las subvenciones especificadas en los párrafos anteriores sólo serán aplicadas a las pólizas de préstamos suscritas con las Entidades Financieras que firmaron los acuerdos de 1 de marzo de 1996 con la Delegación del Gobierno de España en Andalucía, la Consejería de Agricultura y Pesca, y el Sector de la Fresa de Huelva o el Sector de la Flor Cortada de Cádiz y Sevilla.

Artículo 5. Documentación y acreditación del daño.

1. Junto con la documentación exigida con carácter general en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, y con el mismo carácter los interesados deberán presentar junto a la solicitud:

a) Certificaciones bancarias, a la fecha de la solicitud, de las deudas vivas de los créditos de campaña suscritos y de los vencimientos de 1996 de los créditos de inversión agraria y de sus deudas vivas.

b) Copias de las pólizas de campaña y de inversión en vigor.

2. Con carácter específico, los cultivadores deberán presentar, además de la documentación señalada en el apartado anterior:

a) Acreditación de haber presentado ante la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca el cuestionario de evaluación de daños en el sector de la fresa o de la flor cortada, según corresponda, elaborado y cumplimentado por los agricultores específicamente para conocer los efectos producidos en el sector por los accidentes climatológicos del pasado invierno.

b) Para la justificación de las pérdidas de ingresos producidas:

- Declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del año 1995, o en su caso, del Impuesto de Sociedades. Si el cultivador es una empresa asociativa agraria deberán presentar la declaración de la renta del 1995 cada uno de los socios que sean ATP.
- Declaración responsable de ingresos obtenidos en la campaña de 1996 y las facturas o liquidaciones emitidas por la entidad que le comercialice sus productos.

c) Acreditación de estar afiliado y cotizando al Régimen de la Seguridad Social que corresponda a su dedicación a la actividad agraria, así como estar al corriente de pagos.

3. Con carácter específico, las Empresas Comercializadoras deberán presentar, además de la documentación señalada en el apartado 1 y para justificar la disminución de actividad:

- Declaración del Impuesto de Sociedades del año 1995.
- TC-1 y TC-2 de las campañas 94/95 y 95/96 (meses de enero a junio, en fresa y de octubre a mayo en flor cortada, incluidos en ambos casos los meses extremos).
- Declaración responsable de la actividad comercial desarrollada en 1996 en base a la producción de fresa o a la de flor cortada, acompañada de facturas de ventas o liquidaciones de los productos.

4. En cualquier caso, la Consejería de Agricultura y Pesca, podrá requerir la información complementaria, así como efectuar las comprobaciones que estime oportunas para contrastar la información recibida para la correcta aplicación de la presente Orden.

Artículo 6. Nuevos cultivadores de fresa o de flor cortada y otros casos singulares.

En los casos de agricultores que hubiesen cultivado fresa o flor cortada por primera vez en la campaña 1995/1996 o bien en aquellos otros muy singulares en los que la superficie de cultivo hubiese cambiado sensiblemente en dicha campaña en relación a las anteriores, la Consejería de Agricultura aplicará un procedimiento individualizado para el cálculo de la reducción de ingresos, en el que la referencia a utilizar sea el resultado teórico obtenido en 1995 por una explotación de las características de la existente en 1996. Los agricultores que se encuentren en una de estas circunstancias, la harán constar en su solicitud y expresarán su deseo de acogerse lo señalado en este apartado.

Artículo 7. Solicitudes: Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Gerencias Provinciales del Instituto de Fomento de Andalucía o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca de las provincias correspondientes, sin perjuicio de que puedan presentarse, además, en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará con la entrada en vigor de la presente Orden y finalizará una vez transcurridos dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Procedimiento de tramitación.

Las ayudas reguladas en la presente disposición, serán concedidas con aplicación del procedimiento establecido en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Para las ayudas previstas en la presente Orden, no será de aplicación la subvención del tipo de interés prevista en el artículo 1, apartado 1, letra e) de la Orden de 24 de mayo de 1996 (BOJA 64, de 4 de junio).

Segunda. Las ayudas desarrolladas en la presente Orden, serán compatibles con las que sean reguladas para el mismo fin por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tercera. Se considerarán auxiliables los préstamos solicitados entre el diecisiete de julio de 1996 y el día de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de esta Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de Bienes Homologados por el Procedimiento Negociado sin publicidad.

La publicación de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, dejó sin valor los pliegos de cláusulas administrativas tipo aprobados en el Organismo.

Los pliegos tipo, sin embargo, son un eficaz instrumento para alcanzar conjuntamente los principios de economía, eficacia y legalidad, por lo cual, transcurrido un razonable período de tiempo desde la entrada en vigor de la nueva Ley, parcialmente desarrollada por el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, se hace conveniente dotar del mismo a los órganos de contratación del Organismo.

Con esa finalidad, previo informe de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, en aplicación de lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 13/1995, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 13/1995, en relación con el 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de bienes homologados por el procedimiento negociado sin publicidad que se acompaña como Anexo.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO I: CUADRO DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES HOMOLOGADOS		**EXPEDIENTE:** **ORGANO DE CONTRATACIÓN:**			
A	OBJETO:	B	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN:		
		C	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE:		
		D	PLAZO DE EJECUCIÓN:		
		E	PLAZO DE GARANTIA:		
F		IMPORTE ADJUDICADO		G	FIANZA DEFINITIVA
H	APLICACION PRESUPUESTARIA:				
I	TRAMITACION DEL EXPEDIENTE ORDINARIA □ URGENTE □ EMERGENCIA □	J	TRAMITACION DE GASTO ORDINARIA □ ANTICIPADA □		

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica reajuste de anualidades de la subvención específica por razón del objeto concedida al Ayuntamiento de Martos (Jaén), para la construcción de un Centro de Salud T-III-URFO.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar reajuste de anualidades en la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

A S U N T O

Reajuste de anualidades de la Subvención específica por razón del objeto concedida al Ayuntamiento de Martos (Jaén), para la Construcción de un Centro de Salud T-III-URFO.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 11 de abril de 1994 y con el fin de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Martos (Jaén) y su entorno, se autorizó por la Dirección-Gerencia del

Servicio Andaluz de Salud la concesión de una Subvención específica por razón del objeto, al Ayuntamiento de Martos para la construcción de un Centro de Salud T-III-URFO, por un importe total de doscientos millones de pesetas (200.000.000 ptas.).

En esta Resolución se acordaba, asimismo, la firma de un Convenio de Cooperación con el citado Ayuntamiento, al objeto de recoger en el mismo las obligaciones derivadas de la subvención concedida.

Con fecha 26 de mayo de 1994, se formalizó el Convenio, estableciendo en el mismo la siguiente distribución de anualidades:

Año 94: 13.000.000 ptas.
Año 95: 46.000.000 ptas.
Año 96: 141.000.000 ptas.

Posteriormente en fecha 15 de febrero de 1996, el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras solicita el reajuste de las anualidades vigentes al objeto de armonizar la realidad de las obras a ejecutar, de acuerdo al programa de trabajos aprobados y las disponibilidades presupuestarias del SAS en el Capítulo VII del Presupuesto del gasto, quedando las mismas distribuidas de la siguiente forma:

Año 96: 129.000.000 ptas.
Año 97: 71.000.000 ptas.

El 13 de marzo del año en curso, el Pleno del Ayuntamiento acordó en Sesión ordinaria, la aceptación del reajuste de anualidades propuesto.

Por ello, en virtud de las facultades que legalmente me vienen artribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 289/95 de 12 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en el ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

R E S U E L V O

Primero. Acordar el reajuste de anualidades de la Subvención específica por razón del objeto, concedida al Ayuntamiento de Martos (Jaén), para la Construcción de un Centro de Salud T-III-URFO, de conformidad con los antecedentes, quedando distribuidas las anualidades como se detalla a continuación:

Año 96: 129.000.000 ptas.
Año 97: 71.000.000 ptas.

Estas cantidades tendrán el carácter de máxima a subvencionar y no podrán ser en ningún caso, tanto en el importe final como en las Fases establecidas, superior al coste efectivo de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento.

Segundo: Acordar la firma de la cláusula modificativa del Convenio de cooperación formalizado con fecha 26 de mayo de 1994 entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Martos.

Tercero: A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 472/94 de 27 de diciembre), la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica reajuste de anualidades de la subvención específica por razón del objeto concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), para la ampliación del Consultorio Local T-I de Aguadulce y nueva construcción de Consultorio T-I en Las Marinas.

En uso de las Facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar reajuste de anualidades en la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

A S U N T O

Reajuste de anualidades de la Subvención específica por razón del objeto concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), para la Ampliación del Consultorio Local T-I de Aguadulce y nueva Construcción de Consultorio T-I en Las Marinas.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 19 de mayo de 1994 y con el fin de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Roquetas de Mar (Almería), y su entorno, se autorizó por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud la concesión de una Subvención al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la Ampliación del Consultorio Local T-I de Aguadulce y nueva Construcción de un Consultorio Local T-I en Las Marinas, por un importe total de veintitrés millones de pesetas (23.000.000 ptas.), con la siguiente distribución de anualidades:

Año 95: 4.000.000 ptas. Ampliación C.L. Aguadulce.
Año 95: 9.000.000 ptas. Nueva Construcción C.L. Las Marinas.
Año 96: 10.000.000 ptas. Nueva Construcción C.L. Las Marinas.

La Resolución se publicó en el BOJA núm. 98 de 11 de julio de 1995.

Posteriormente en fecha 19 de marzo de 1996, el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, solicita el reajuste de las anualidades vigentes como consecuencia de la necesidad de ajustar las inversiones del ejercicio anterior así, como la conveniencia de armonizar la realidad de las obras a ejecutar y las disponibilidades presupuestarias del SAS en el Capítulo VII del presupuesto de gasto, proponiéndose el reajuste con la siguiente distribución:

Año 96: 4.000.000 ptas. Ampliación C.L. Aguadulce.
Año 96: 9.000.000 ptas. Nueva Construcción C.L. Las Marinas.
Año 97: 10.000.000 ptas. Nueva Construcción C.L. Las Marinas.

Para su conocimiento y efectos, en fecha 20 de mayo de 1996, se da trámite de audiencia al Ayuntamiento,

manifestando éste su conformidad al reajuste de anualidad propuesto.

En fecha 27 de junio de 1996, la Intervención Central del SAS, realiza la fiscalización previa del gasto y del compromiso, contabilizando la disposición del mismo.

Por ello, en virtud de las competencias que me vienen artribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 289/95 de 12 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en el ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

R E S U E L V O

Primero. Acordar el reajuste de anualidades de la Subvención específica por razón del objeto, concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), para la Ampliación del Consultorio Local T-I de Aguadulce y Nueva Construcción de Consultorio T-I en Las Marinas, quedando establecido a efectos de disposición de créditos de la siguiente forma:

Año 96: 4.000.000 ptas. Ampliación C.L. Aguadulce.
Año 96: 9.000.000 ptas. Nueva Construcción C.L. Las Marinas.
Año 97: 10.000.000 ptas. Nueva Construcción C.L. Las Marinas.

Segundo: A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 472/94 de 27 de diciembre), la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica reajuste de anualidades de la subvención específica por razón del objeto concedida al Ayuntamiento de Almargen (Málaga), para la construcción de Consultorio Local T-I

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar reajuste de anualidades en la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

A S U N T O

Reajuste de anualidades de la Subvención específica por razón del objeto concedida al Ayuntamiento de Almargen (Málaga), para la Construcción de Consultorio Local T-I.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 10 de mayo de 1995 y con el fin de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Almargen y su entorno, se autorizó por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud la concesión de una Subvención al Ayuntamiento de Almargen (Málaga), para la Ejecución de las Obras de Construcción de Consultorio Local T-I, por un importe de trece millones quinientas mil pesetas (13.500.000 ptas.), con la siguiente distribución de anualidades:

Año 95: 3.500.000 ptas.
Año 96: 7.500.000 ptas.
Año 97: 2.500.000 ptas.

La Resolución se publicó en el BOJA núm. 107 de 1 de agosto de 1995.

Posteriormente en fecha 19 de marzo de 1996, el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras solicita el reajuste de las anualidades vigentes como consecuencia de la necesidad de ajustar las inversiones del ejercicio anterior así como la conveniencia de armonizar la realidad de las obras a ejecutar y las disponibilidades presupuestarias del SAS en el Capítulo VII del presupuesto de gasto, proponiéndose el reajuste con la siguiente distribución:

Año 96: 3.500.000 ptas.
Año 97: 10.000.000 ptas.

Para su conocimiento y efectos, en fecha 20 de mayo de 1996 se da trámite de audiencia al Ayuntamiento, manifestando éste su conformidad al reajuste de anualidad propuesto.

En fecha 28 de junio de 1996, la Intervención Central del SAS realiza la fiscalización previa del gasto y del compromiso, contabilizando la disposición del mismo.

Por ello, en virtud de las competencias que me vienen artribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 289/95 de 12 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en el ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

R E S U E L V O

Primero. Acordar el reajuste de anualidades de la Subvención específica por razón del objeto, concedida al Ayuntamiento de Almargen (Málaga), para la Ejecución de las Obras de Construcción de Consultorio Local T-I, quedando establecido a efectos de disposición de créditos de la siguiente forma:

Año 96: 3.500.000 ptas.
Año 97: 10.000.000 ptas.

Segundo: Autorizar y facultar al Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, en su calidad de Gerente Provincial, para la firma de la modificación del convenio de cooperación formalizado en fecha 19 de julio de 1995 entre el SAS y el Ayuntamiento de Almargen (Málaga).

Tercero: A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 472/94 de 27 de diciembre), la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, para la firma de un convenio singular con la Universidad de Sevilla, para la realización del estudio que se cita.

Desde 1988, un grupo de investigación adscrito al Servicio de Radioterapia del Hospital Universitario Virgen Macarena, viene desarrollando diversos trabajos, con el objetivo común de implantar nuevas técnicas de vanguardia en la terapia con altas energías.

Entre otros y durante el año 1995, se han llevado a cabo las dosimetrías física y clínica de la Irradiación Cutánea Total con electrones (ICTe-) en el tratamiento de los pacientes afectados de Micosis fungoide.

El objetivo del estudio que ahora se propone, es comenzar a tratar los pacientes afectados de micosis fungoide y provenientes de cualquier punto de la geografía andaluza que, hasta ahora, eran derivados a Centros fuera de la Comunidad Autónoma.

Para ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria, que regulan la realización de proyectos científicos, el Hospital Universitario «Virgen Macarena», pretende formalizar un convenio singular con la Universidad de Sevilla, para la realización del estudio, en materia de Oncología Radioterápica «Dosimetría física y clínica de la Irradiación Cutánea Total con electrones (ICTe-) en el Acelerador Lineal de Electrones Mevatron 74», constando en el expediente Memoria elaborada por la Dirección-Gerencia del Centro en donde se concreta la dotación económica correspondiente al presente ejercicio, que deberá imputarse al presupuesto del propio Centro.

Y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, y el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, ambos puestos en relación a su vez con el artículo 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.2 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

R E S U E L V O

Delegar en el Director-Gerente del Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla, la competencia necesaria para la firma de un Convenio singular con la Universidad de Sevilla, para la realización del estudio, en materia de Oncología Radioterápica, «Dosimetría física y clínica de la Irradiación Cutánea Total con electrones (ICTe-) en el Acelerador Lineal de Electrones Mevatron 74».

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ACUERDO de 25 de junio de 1996, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos universitarios.

La Ley 1/1992 de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, de la Comunidad Autónoma Andaluza, determina en su artículo 10 que, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades Andaluzas se considerarán como un distrito único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94 de 27 de diciembre.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, por el que se regula los procedimientos para el ingreso en los Centros Universitarios (BOE núm. 152 de 26.6.91), modificado por R.D. 1060/92 de 4 de septiembre (BOE núm. 228 de 22 de septiembre) y demás normas de aplicación, la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, adopta el siguiente

A C U E R D O

Aprobar y hacer público el procedimiento de gestión del ingreso en los segundos ciclos universitarios de Andalucía, según se regula en los siguientes apartados:

Primero. Requisitos de los solicitantes.

Todos los solicitantes que deseen ingresar en algún segundo ciclo en una universidad andaluza, salvo quienes deseen continuar el segundo ciclo correspondiente al primer ciclo que están cursando en el mismo centro (los cuales se regirán por la normativa de la Universidad correspondiente), deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber obtenido los requisitos académicos que habilitan para el acceso al correspondiente segundo ciclo en una Universidad de Andalucía.

2. Haber obtenido los requisitos académicos que habilitan para el acceso al correspondiente segundo ciclo y residir en Andalucía, Ceuta o Melilla.

3. Haber obtenido los requisitos académicos que habilitan para el acceso al correspondiente segundo ciclo en una Universidad no radicada en Andalucía y que ninguno de los estudios solicitados se impartan en su universidad de origen, u otra universidad que pueda constituir, junto con ella, un «distrito único» a efectos de acceso a centros con limitación de plazas de nuevo ingreso.

4. No estar en alguna de las circunstancias anteriores de este apartado, y cumplir los requisitos académicos para el acceso a las titulaciones de segundo ciclo. Estas solicitudes sólo serán tenidas en cuenta en caso de que se produzcan vacantes, tras la adjudicación de las plazas.

Segundo. Documentación necesaria.

Para poder realizar la preinscripción en cualquier segundo ciclo en las Universidades de Andalucía, será necesario cumplimentar el impreso normalizado, que figura como Anexo I del presente Acuerdo. Este impreso es único y estará disponible, al menos, en las oficinas centrales de acceso de cada universidad en los plazos establecidos en el apartado cuarto del presente Acuerdo.

Segundo A)

El solicitante deberá aportar, junto con el impreso debidamente cumplimentado y firmado, todos los documentos que se indican en el correspondiente epígrafe según las

circunstancias por la que opte de las recogidas en el apartado Primero:

1.
- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.
- Original y fotocopia, para su cotejo, de Certificación del Expediente Académico Oficial donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas en la correspondiente titulación, con indicación expresa de tener superado el ciclo correspondiente.
- En su caso, original y fotocopia, para su cotejo, del título universitario obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

2.
- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.
- Original y fotocopia, para su cotejo, de Certificación del Expediente Académico Oficial donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas en la correspondiente titulación, con indicación expresa de tener superado el ciclo correspondiente.
- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar que la fecha de empadronamiento es anterior al 1 de enero del año en que solicite la preinscripción.
- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.
- En su caso, original y fotocopia, para su cotejo, del título universitario obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

Si el solicitante ha trasladado su residencia en otras condiciones a las anteriores deberán aportar además, según los siguientes casos:

a) Haber cambiado de residencia por traslado laboral del solicitante o del cabeza de familia, encontrándose dado de alta en Seguridad Social por contrato de trabajo con anterioridad al 31 de marzo del año en que solicite la preinscripción, y continuando de alta de manera ininterrumpida en el momento en que debiera formalizar la matrícula en el centro asignado.
- Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el que se haga constar, para el solicitante o cabeza de familia, el alta en Seguridad Social en una empresa u organización ubicada en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.
- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar la fecha de empadronamiento.
- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

b) Haber cambiado de residencia el solicitante por estar realizando el Servicio Militar o la Prestación Social Sustitutoria en Andalucía, Ceuta o Melilla.
Según corresponda:

- Certificado, expedido por la Administración Militar correspondiente, en el que se haga constar que, durante la realización del Servicio Militar, el solicitante está destinado en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.
- Certificado, expedido por la Dirección General de Asuntos Religiosos y Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia (Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia), en el que se haga constar que, durante la realización de la Prestación Social Sustitutoria, el solicitante está destinado en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

c) Haber cambiado de residencia por traslado del solicitante o cabeza de familia, si se trata de personal al servicio de la Administración Pública.
- Certificado expedido por la Unidad del Ministerio, Consejería u Organismo con competencias en materia de personal, en el que se haga constar la fecha de toma de posesión en un Centro de Destino ubicado en localidad andaluza, Ceuta o Melilla.
- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar fecha de empadronamiento.
- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

d) Cambiar de residencia por tener uno o más hermanos estudiando en una universidad andaluza.
- Original y fotocopia, para su cotejo, de las hojas del libro de familia correspondientes a los hijos, incluido el solicitante.
- Original y fotocopia, para su cotejo, del resguardo de haber abonado la matrícula algún hermano en Universidad Andaluza en el curso en el que solicita la preinscripción.

e) Aquellos otros supuestos que se consideren debidamente justificados por la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía.
- Solicitud de admisión en el proceso en circunstancias excepcionales, que se acompañará a la de admisión al proceso de preinscripción, dirigida al Presidente de la Comisión de Distrito Unico, en la que se haga constar el motivo de dichas circunstancias excepcionales y que vendrá acompañada de la documentación original y fotocopia, para su cotejo, que estime oportuna el solicitante.

3.
- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.
- Certificación del Expediente Académico Oficial donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas en la correspondiente titulación, con indicación expresa de tener superado el ciclo correspondiente.
- Fotocopia compulsada de certificado expedido por la correspondiente universidad, en el que se haga constar de forma expresa que ninguna de las titulaciones solicitadas por el alumno son impartidas en la misma o en otra Universidad que pueda constituir, junto a ella, un «distrito único» a los efectos de acceso a centros con limitación de plazas de nuevo ingreso.
- En su caso, original y fotocopia, para su cotejo, del título universitario obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

4.
- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.
- Certificación del Expediente Académico Oficial donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas en la correspondiente titulación, con indicación expresa de tener superado el ciclo correspondiente.
- En su caso, original y fotocopia, para su cotejo, del título universitario obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

Segundo B)
Con independencia de la situación académica y de residencia del solicitante, aquéllos que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 65%, menoscabo total del habla o pérdida total de audición, deberán de adjuntar certificado acreditativo expedido por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía (Instituto Andaluz de Servicio Sociales). Aquellos solicitantes que actualmente residen fuera de Andalucía podrán aportar el anterior certificado expedido por el correspondiente organismo de su Comunidad Autónoma.

Tercero. Presentación de la Solicitud.
La solicitud deberá entregarse, por duplicado, en todos los centros donde deseen iniciar sus estudios de segundo ciclo.

Cuarto. Fases y Plazos.

Existirán dos fases en el proceso de preinscripción con plazos que se especifican en el Anexo II del presente Acuerdo.

Primera fase. A esta fase podrán concurrir quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias de cursos anteriores.

Segunda fase. A esta fase podrán concurrir quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de septiembre del año en curso y aquéllos que aun correspondiéndoles la Primera Fase, no lo hayan solicitado.

En esta fase se adjudicarán las plazas que queden tras adjudicar la 1.ª fase.

Quinto. Procedimiento.

1.º Las Universidades asignarán las plazas de acuerdo con los criterios de carácter general que a continuación se relacionan por orden de prelación:

1.1. En primer lugar, se considerarán las solicitudes procedentes de estudios o de titulaciones de primer ciclo, que permitan el acceso al segundo cielo que se solicita, sin necesidad de superar complementos de formación o bien en el caso necesario, aquéllos que ya tengan superado dichos complementos de formación. En cualquiera de los casos anteriores los solicitantes deberán de estar en posesión de un título universitario de segundo ciclo o equivalente.

1.2. En segundo lugar se considerarán las solicitudes de la misma procedencia que los indicados en el apartado 1.1 que no hayan superado previamente los complementos de formación que les fueran exigibles.

1.3. En tercer lugar, se considerarán las solicitudes de quienes se encuentren en posesión de un título universitario de segundo ciclo o equivalente, cuyos estudios de primer ciclo prevea el acceso correspondiente al segundo ciclo que se solicita sin necesidad de superar complementos de formación, o bien en el caso necesario, aquéllos que ya tengan superado dichos complementos de formación.

1.4. En cuarto lugar, se considerarán las solicitudes de la misma procedencia que los indicados en el apartado 1.3 que no hayan superado previamente los complementos de formación que les fueran exigibles.

Dentro de cada uno de los grupos anteriores las Universidades podrán adoptar criterios que permitan la adecuada ponderación de expedientes procedentes de las distintas titulaciones que den acceso al segundo ciclo de que se trate, según los siguientes apartados:

Apartado A. Cálculo de Notas Medias del Expediente de un Titulado.

Al estar en marcha el proceso de reforma de las enseñanzas universitarias se presentan tres tipos de expedientes académicos:

A.1. Los configurados por asignaturas.

A.2. Los configurados por créditos.

A.3. Los configurados por créditos y por asignaturas.

Por ello, y a fin de homogeneizar las calificaciones de acceso de los titulados, la valoración numérica única de las calificaciones cualitativas se expresa en la siguiente tabla de equivalencia:

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

(Si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos, se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Entre 5 y 6.99, Aprobado, entre 7 y 8.99 Notable y 9 Sobresaliente.)

La calificación de acceso se calculará:

A.1. Expedientes configurados por asignaturas.

La calificación de acceso será la suma de todas las calificaciones, según la tabla de equivalencias anterior, de las asignaturas necesarias para la obtención del correspondiente título divididas por el número total de dichas asignaturas. A estos efectos las asignaturas cuatrimestrales tendrán la mitad de su valor (el valor de la calificación en el numerador será la mitad y se considerará con 0.5 en el divisor).

A.2. Expedientes configurados por créditos.

La calificación de acceso será la suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la tabla de equivalencias anterior, y dividido por el número de créditos totales de la enseñanza correspondiente.

A.3. Expedientes configurados por créditos y por asignaturas.

Se procederá según corresponda al carácter de las asignaturas tal como se indica en los dos apartados anteriores y se calculará la media ponderada con las dos calificaciones obtenidas.

Apartado B. Normalización de calificaciones.

En el caso de concurrir solicitantes de distintos centros y titulaciones se podrán normalizar las calificaciones mediante los parámetros que se utilizan en el correspondiente curso para resolver las becas de Formación de Personal Docente e Investigador.

2.º La relación de solicitantes, por orden de prelación en la adjudicación de plazas, se harán públicas, en los centros correspondientes en las fechas que se indican en el anexo II del presente Acuerdo.

Dicha relación tendrá carácter de Resolución de los correspondientes Rectores, la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de de 2 meses. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la revisión de oficio de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el punto sexto del presente Acuerdo.

3.º Todos los solicitantes que resultasen admitidos durante un plazo de matrícula estarán obligados a formalizarla en el centro correspondiente durante dicho plazo. Las plazas que no se cubran durante cada plazo se asignarán automáticamente a los siguientes solicitantes según la relación por orden de prelación en la adjudicación de plazas.

4.º Las plazas que tras la adjudicación de la 1.ª fase resultasen vacantes se ofertarán en la 2.ª fase.

Sexto. Solicitud de revisión.

Para solicitar cualquier revisión será requisito imprescindible acompañar original y fotocopia, para su cotejo, de la solicitud de preinscripción presentada.

Las solicitudes de revisión contra las listas de adjudicaciones se realizarán dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de las dichas listas.

Séptimo. Simultaneidad de estudios.

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales ya iniciados en distintos centros (Orden de 28 de septiembre de 1984 del Ministerio de Educación y Ciencia), serán consideradas al final del proceso general de preinscripción, en el supuesto de que exista plaza vacante en la titulación y centro de que se trate, una vez atendidas la totalidad de las respectivas solicitudes consideradas como pertenecientes al Distrito Unico Universitario de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio 1996.- El Presidente, José Luis Pino Mejías.

ANEXO I

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN LOS SEGUNDOS CICLOS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

CURSO ACADÉMICO 1996/7

A) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

D.N.I. O PASAPORTE. Nº _____ LETRA NIF. _____ SEXO. (Hombre/Mujer): _____
(Adjuntar fotocopia del D.N.I. o Pasaporte)

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO. _____

NOMBRE: _____ TELEFONO: (____)/ _____

DOMICILIO: CALLE _____ NUMERO. _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL: _____

☐ TENGO RECONOCIDO UN GRADO DE MINUSVALIA IGUAL O SUPERIOR AL 65 %; MENOSCABO TOTAL DEL HABLA; O PERDIDA TOTAL DE AUDICION.
Adjuntar certificado acreditativo expedido por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Junta de Andalucía)

☐ TENGO RECONOCIDA LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

B) DATOS PREVIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD:

Marque con una 'X' el apartado correspondiente a la vía de acceso que cumple el solicitante, por la que efectúa la preinscripción :

42 ☐ REUNO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS OBTENIDOS EN UNA UNIVERSIDAD ANDALUZA, QUE HABILITAN PARA EL ACCESO AL SEGUNDO CICLO QUE SOLICITO.

43 ☐ REUNO LOS REQUISITOS ACADEMICOS QUE HABILITAN PARA EL ACCESO AL SEGUNDO CICLO QUE SOLICITO Y RESIDO O HE TENIDO QUE TRASLADAR MI RESIDENCIA A ANDALUCIA CEUTA O MELILLA
(Adjuntar certificado de empadronamiento con anterioridad al 1 de enero de este año y certificado de residencia, o bien aquellos otros certificados que justifiquen la residencia segun normativa del Distrito Unico Andaluz)

82 ☐ NO CUMPLO NINGUNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES PERO REUNO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL SEGUNDO CICLO QUE SOLICITO NO SE IMPARTE EN LA UNIVERSIDAD (O CONJUNTO DE UNIVERSIDADES) EN LA QUE ME CORRESPONDE CURSAR ESTUDIOS.
(Adjuntar fotocopia compulsada de certificado expedido por la correspondiente universidad, en el que conste de forma expresa que ninguna de las titulaciones solicitadas se imparten en la misma o en otra universidad que pueda constituir, junto con ella, un 'distrito único')

92 ☐ NO HE SEÑALADO NINGUNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES Y REUNO LOS REQUISITOS ACADEMICOS PARA ACCEDER A LA TITULACIÓN QUE SOLICITO.
(En este caso, su solicitud unicamente será considerada en el supuesto que queden plazas vacantes una vez finalizada la adjudicación de las mismas entre todos los solicitantes (fase de junio y septiembre) que cumplan, al menos, uno de los apartados anteriores)

A) SI VD. SEÑALÓ EL APARTADO 42, 82 o 92 **indique en qué Universidad reunió los requisitos** : _____ (universidad)

B) SI VD. SEÑALÓ EL APARTADO 43 **indique la Provincia donde reside actualmente** : _____ (provincia)

C) DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE:

Marque con una 'X' el apartado por el que efectúa la preinscripción y adjunte certificación académica oficial donde conste la totalidad de las calificaciones superadas, con indicación expresa de haber superado el ciclo correspondiente.

1 ☐ ESTOY EN POSESIÓN DE ESTUDIOS O TITULACIÓN DE PRIMER CICLO QUE PERMITE ACCESO A LA TITULACIÓN QUE SOLICITO, NO NECESITO LA SUPERACIÓN DE COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN, O BIEN YA TENGO SUPERADO DICHOS COMPLEMENTOS Y NO TENGO UN TÍTULO UNIVERSITARIO DE SEGUNDO CICLO O EQUIVALENTE.

2 ☐ ESTOY EN POSESIÓN DE ESTUDIOS O TITULACIÓN DE PRIMER CICLO QUE PERMITE ACCESO A LA TITULACIÓN QUE SOLICITO PERO AÚN NO TENGO SUPERADOS LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN EXIGIDOS Y NO TENGO UN TÍTULO UNIVERSITARIO DE SEGUNDO CICLO O EQUIVALENTE.

3 ☐ ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO DE SEGUNDO CICLO O EQUIVALENTE, CUYO PRIMER CICLO PERMITE EL ACCESO A LA TITULACIÓN QUE SOLICITO Y NO NECESITO LA SUPERACIÓN DE COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN, O BIEN YA TENGO SUPERADO DICHOS COMPLEMENTOS.

4 ☐ ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO DE SEGUNDO CICLO O EQUIVALENTE, CUYO PRIMER CICLO PERMITE EL ACCESO A LA TITULACIÓN QUE SOLICITO PERO AÚN NO TENGO SUPERADOS LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN EXIGIDOS

ESTOY EN POSESIÓN DE LOS ESTUDIOS DE Codigo ☐☐☐ (Indicar el código del cuadro 'MAPA DE ACCESO A TITULACIONES DE SEGUNDO CICLO')

Denominación _____

Convocatoria _____ de _____ (Indicar la convocatoria en que finalizó dichos estudios)

(junio/febrero/septiembre)

SI DESEA SIMULTANEAR CON OTROS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, marque con un 'X' el siguiente casillero ☐

No escriba en los siguientes cuadros. Su calificación será cumplimentada por la Universidad. ☐☐'☐☐

Solicito la preinscripción para los estudios de segundo ciclo de: _____
en el centro: _____ de la Universidad de: _____ Asimismo declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

FIRMA DEL SOLICITANTE

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE : _____
(Universidad de entrega)

FECHA: ____/____/____

ANEXO II

Fechas y Plazos para la Preinscripción de segundo ciclo del curso 96/97 (año 1996).

Primera Fase:
Plazo de entrega de solicitudes: Del 2 al 6 de septiembre.
Publicación de las listas de adjudicación: 18 de septiembre.
1.er Plazo de matrícula: Del 18 al 24 de septiembre.
2.º Plazo de matrícula: Del 25 al 27 de septiembre.

Segunda Fase:
Plazo de entrega de solicitudes: Del 30 de septiembre al 4 de octubre.
Publicación de las listas de adjudicación: 16 de octubre.
1.er Plazo de matrícula: Del 16 al 23 de octubre.
2.º Plazo de matrícula: Del 24 al 28 de octubre.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2780/96).

Número: 789/95-1. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procuradora Sra. Flores Crocci, M.ª Dolores. Contra Sur-Boiz, S.L., don Fernando Muñoz García, Marta Conde González, José Antonio Gasco Moncada y Santiago Gasco Moncada. Procurador/a Sr/a. y

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 789/95-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad Sur-Boiz, S.L. y otros, en los que por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al/a referido/a demandado/a José Antonio Gasco Moncada a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/ de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

- Mitad indivisa de la finca 6.422, inscripción 3.ª, tomo 2.516, libro 151, sección 7.ª, folio 135 vto. inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9, de Sevilla, cuya descripción es urbana, nave de 2 de plantas núm. 7, sobre el solar en el Polígono Industrial El Pino, C/ A, de Sevilla.

- Parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe de la entidad Decoración del Mármol, S.A., sita en Polígono Insdustrial El Pino.

Principal: 3.797.535 ptas.

Intereses, gastos y costas: 1.600.000 ptas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José Antonio Gasco Moncada en ignorado paradero, así como de notificación a la esposa de aquél, caso de ser casado conforme a lo establecido en el art. 144 del Reglamento Hipotecario y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se expide el presente en Sevilla a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria,- E/.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, del concurso general de precios para la selección de empresas que realizarán las obras de reparación, conservación y mantenimiento de pintura y albañilería en la sede del Organismo.

Visto el informe presentado por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento, el acuerdo de la Mesa de Contratación de 5 de julio de 1996, y a propuesta del Letrado Mayor, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha.

HA ACORDADO

Seleccionar a la empresa «Pintura Industrial del Aljarafe, SL.» para la realización de obras de reparación, de conservación y mantenimiento de pintura y albañilería en la sede del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación de las obras, que se citan. (PD. 2757/96).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio Gestión Económica y Contratación.
Número de expediente: 8/96-O.
2. Objeto del contrato.
Descripción del objeto: Obras consistentes en el refuerzo y consolidación de estructura en Guardería Infantil «La Jara» de Aracena (Huelva).
Lugar de ejecución: Huelva.
Plazo de ejecución (meses): Siete (7) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: Cincuenta y cinco millones trescientas noventa y nueve mil cuatrocientas noventa y siete pesetas (55.399.497 ptas.).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada (en virtud de lo dispuesto en el art. 36.2 L.C.A.P.)
6. Obtención de documentación e información.
Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
Teléfono: 455 40 00.
Telefax: 455 40 14.
Fecha límite de obtención de documentación e información: Decimotercer día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación: Grupo «C», Subgrupo «Todos», categoría «D».
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación en BOJA.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Lugar de presentación:
Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).
Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla-41071.
9. Apertura de las ofertas.
Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
Localidad: Sevilla.
Fecha: Décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.
Hora: Doce (12) horas.
10. Gastos de anuncios.
Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación, que se cita. (PD. 2758/96).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio Gestión Económica y Contratación.
Número de expediente: 9/96-O.
2. Objeto del contrato.
Descripción del objeto: Redacción de proyecto y dirección facultativa por equipo de arquitecto y aparejador de las obras relativas al hogar de pensionistas Ronda de Tamarguillo.
Lugar de ejecución: Sevilla.
Plazo de ejecución (meses): Cuatro (4) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Nueve millones doscientas cincuenta y tres mil trescientas noventa y ocho pesetas (9.253.398 ptas.).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada (en virtud de lo dispuesto en el art. 36.2 LCAP).
6. Obtención de documentación e información.
Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
Teléfono: 455.40.00.
Telefax: 455.40.14.
Fecha límite de obtención de documentación e información: Vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación: Grupo «C», Subgrupo «Todos», categoría «D».
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación en BOJA.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).
Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla-41071.

9. Apertura de las ofertas.
Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
Localidad: Sevilla.
Fecha: Décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación plazo presentación de ofertas.
Hora: Doce (12) horas.
10. Gastos de anuncios.
Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de julio de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2788/96).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
c) Núm. de expediente: T-86096-AT**-6X.
2. Objeto del Contrato.
a) Descripción del objeto: Seguimiento del proceso de convalidación de concesiones de transportes, elaboración de informes técnicos y asesoramiento en materia de transportes.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Dirección General de Transportes.
d) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe máximo: Cuatro millones setecientas mil (4.700.000) ptas.
5. Garantías.
a) Provisional: Noventa y cuatro mil (94.000) ptas.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Dirección General de Transportes.
b) Domicilio: Avda. República Argentina, 43, 4.ª y 5.ª Plta.
c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
d) Teléfono: (95) 455.49.00.
e) Telefax: (95) 455.48.92.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: No.
b) Otros requisitos: Licenciado en Derecho.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 5.9.96.
b) Documentación a presentar: Los especificados en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta que se produzca la adjudicación definitiva del contrato.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
c) Localidad: 41071 Sevilla.
d) Fecha: 17.9.96.
e) Hora: 11,00.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario del contrato.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 19 de julio de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia contratación de consultoría y asistencia de Arquitecto Técnico para el tratamiento de los problemas técnicos y constructivos del Programa de Transformación de Infravivienda en Almería. (A-9632-I-013-CON). (BOJA núm. 83, de 20.7.96). (PD. 2756/96).

Advertido error en el texto publicado en la Resolución citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 8.385, 2.ª columna en el punto 7.a), donde dice Clasificación: «Arquitecto Superior», debe decir: «Arquitecto Técnico».

Sevilla, 24 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, del expediente que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 24 de junio de 1996, por la que se adjudica el concurso por procedimiento abierto de «Fabricación, entrega e instalación, en su caso, de mobiliario general con destino a centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia», publicado en BOJA núm. 35 de fecha 19 de marzo de 1996.

NIVEL: PRIMARIA

(00046) FEDERICO GINER, S.A. C.I.F.: A46066825
PAPA JUAN XXIII, 29
46760-TABERNES DE VALLDIGNA

ARTICULO / LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0011000-PERCHA DE OCHO GANCHOS	007	1.024	2.650	2.713.600
(1)		547		1.449.550
0024000-SILLA BRAZO-PALA	012	80	7.250	580.000
(1)		150		1.087.500
0180000-ARMARIO VITRINA CON PUERTAS DE CR	022	20	19.500	390.000
(1) ISTAL		50		975.000
0181000-ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA	023	1	15.950	15.950
(1)		21		334.950
0182000-ESTANTERIA ABIERTA A UNA CARA	024	47	9.600	451.200
(1)		45		432.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				4.150.750
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				4.279.000
TOTAL EMPRESA				8.429.750

(00050) FORESPAN, S.A. C.I.F.: A30017073
CTRA. MAZARRON, S/N KM.1 APTDO 18
30120-EL PALMAR (MURCIA)

0056000-ENCERADO P-2 INFANTIL	003	156	16.350	2.550.600
(1)		85		1.389.750

0007000-TABLERO DE CORCHO	004	281	7.650	2.149.650
(1)		0		0
0008000-MESA DE PROFESOR C/SILLON	005	115	39.000	4.485.000
(1)		20		780.000
0025000-ENCERADO P-1	013	77	15.350	1.181.950
(1)		60		921.000
0044000-MESA DE DESPACHO CON SILLON	016	5	58.900	294.500
(1)		5		294.500
0181000-ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA	023	7	15.300	107.100
(1)		67		1.025.100
0182000-ESTANTERIA ABIERTA A UNA CARA	024	175	8.900	1.557.500
(1)		165		1.468.500
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				12.325.300
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				5.878.850
TOTAL EMPRESA				18.205.150

(0053) EL CORTE INGLES, S.A. C.I.F.: A28017895
VILLEGAS Y MARMOLEJO,S/N
41005-SEVILLA

ARTICULO LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0006000-ENCERADO P-2 INFANTIL	003	69	18.255	1.259.595
(1)		38		693.690
0009000-BANCO INFANTIL	006	195	5.671	1.105.845
(1)		114		646.494
0025000-ENCERADO P-1	013	90	17.691	1.592.190
(1)		70		1.238.370
0027000-BANCO DE PASILLO	014	0	20.510	0
(1)		52		1.066.520
0084000-SUELO DE CORCHO 1 M2.	017	17.696	3.074	54.397.504
(1)		16.000		49.184.000
0185000-*SILLON PARA MESA DE PROFESOR	025	22	16.495	362.890
(1)		50		824.750
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				58.718.024
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				53.653.824
TOTAL EMPRESA				112.371.848

(0054) UNIVERSITA, S.L. C.I.F.: B41131905
POLIGONO STORE, C/A. PARCELA 21
41008 SEVILLA

0006000-ENCERADO P-2 INFANTIL	003	69	18.256	1.259.664
(1)		38		693.728
0009000-BANCO INFANTIL	006	195	5.671	1.105.845
(1)		114		646.494
0025000-ENCERADO P-1	013	90	17.691	1.592.190
(1)		70		1.238.370
0027000-BANCO DE PASILLO	014	0	20.510	0
(1)		52		1.066.520
0044000-MESA DE DESPACHO CON SILLON	016	22	56.465	1.242.230
(1)		20		1.129.300
0185000-*SILLON PARA MESA DE PROFESOR	025	23	16.495	379.385
(1)		50		824.750
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				5.579.314
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				5.599.162
TOTAL EMPRESA				11.178.476

(0115) TECNY STAND, S.A. C.I.F.: A30077465
CAMINO DE LEÑADORES, S/N
EL PALMAR (MURCIA)

ARTICULO LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0012000-BOTIQUIN	008	0	9.900	0
(1)		25		247.500
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				247.500
TOTAL EMPRESA				247.500

(0135) EQUIP.INSTR.Y ELEC.S.A.EQUINSE C.I.F.: A41111220
HORIZONTE, 3
41925-MAIRENA DEL ALJARAFE

0032000-RETRATO DEL REY	015	145	1.483	215.035
(1)		50		74.150
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				215.035
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				74.150
TOTAL EMPRESA				289.185

(0264) TABERVALL,S.A. C.I.F.: A46038619
CTRA.DE TABERNES S/N KM.0,400
TABERNES DE VALLDIGNA

0001000-MESA TRAPEZOIDAL CON TRES SILLAS	001	396	12.702	5.029.992
(1)		151		1.918.302
0002000-MESA RECTANGULAR CON TRES SILLAS	002	575	12.831	7.377.825
(1)		199		2.553.369
0008000-MESA DE PROFESOR C/SILLON	005	248	36.399	9.026.952
(1)		44		1.601.556
0024000-SILLA BRAZO-PALA	012	186	6.496	1.208.256
(1)		350		2.273.600
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				22.643.025
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				8.346.527
TOTAL EMPRESA				30.989.552

(0303) INDUST. METALICAS CARBO S.A. C.I.F.: A46145348
AVDA. DE LA VALLDIGNA, 75
TABERNES DE VALLDIGNA,VALENCIA

ARTICULO LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0001000-MESA TRAPEZOIDAL CON TRES SILLAS	001	168	14.925	2.507.400
(1)		64		955.200
0002000-MESA RECTANGULAR CON TRES SILLAS	002	244	14.975	3.653.900
(1)		85		1.272.875
0011000-PERCHA DE OCHO GANCHOS	007	1.016	2.665	2.707.640
(1)		544		1.449.760
0024000-SILLA BRAZO-PALA	012	80	7.255	580.400
(1)		150		1.088.250
0027000-BANCO DE PASILLO	014	0	20.900	0
(1)		45		940.500
0180000-ARMARIO VITRINA CON PUERTAS DE CR	022	20	19.485	389.700
(1) ISTAL		50		974.250
0181000-ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA	023	2	15.936	31.872
(1)		21		334.656
0182000-ESTANTERIA ABIERTA A UNA CARA	024	47	9.610	451.670
(1)		45		432.450
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				10.322.582
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				7.447.941
TOTAL EMPRESA				17.770.523

(0342) EXDI, S.L. C.I.F.: B30124283
SAN ISIDRO, 17. CTRA. DE ALICANTE
30007 - MURCIA

0179000-ARMARIO DE UNA PUERTA Y CAJONES	021	226	18.670	4.219.420
(1)		70		1.306.900
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				4.219.420
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				1.306.900
TOTAL EMPRESA				5.526.320

(0372) BENIART, S.A. C.I.F.: A46141883
CTRA. ESTACION S/N
BENIFAIRO DE VALLDIGNA

ARTICULO LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0001000-MESA TRAPEZOIDAL CON TRES SILLAS	001	396	12.700	5.029.200
(1)		151		1.917.700
0002000-MESA RECTANGULAR CON TRES SILLAS	002	575	12.830	7.377.250
(1)		199		2.553.170
0008000-MESA DE PROFESOR C/SILLON	005	248	36.400	9.027.200
(1)		44		1.601.600
0024000-SILLA BRAZO-PALA	012	186	6.500	1.209.000
(1)		350		2.275.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				22.642.650
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				8.347.470
TOTAL EMPRESA				30.990.120

(0626) GOMEZ ABELLAN, EMILIO C.I.F.: 22457517H
SENDA DE LOS GARRES, 23
30012 - MURCIA

0179000-ARMARIO DE UNA PUERTA Y CAJONES	021	97	16.600	1.610.200
(1)		30		498.000
0182000-ESTANTERIA ABIERTA A UNA CARA	024	47	9.645	453.315
(1)		45		434.025
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				2.063.515
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				932.025
TOTAL EMPRESA				2.995.540

TOTALES NIVEL	ANUALIDAD 1	ANUALIDAD 2	TOTAL
NIVEL	142.880.615	96.113.349	238.993.964
BAJAS	11.779.785	10.631.651	22.411.436
DESIERTOS	0	0	0

NIVEL: SECUNDARIA

EMPRESA ADJUDICATARIA

(0046) FEDERICO GINER, S.A. C.I.F.: A46066825
PAPA JUAN XXIII, 29
46760-TABERNES DE VALLDIGNA

ARTICULO LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0011000-PERCHA DE OCHO GANCHOS	007	1.237	2.650	3.278.050
(1)		1.094		2.899.100
0022000-MESA DE TRABAJO C/. 4 TABURETES	010	88	31.500	2.772.000
(1)		68		2.142.000
0024000-SILLA BRAZO-PALA	012	478	7.250	3.465.500
(1)		600		4.350.000
0171000-ARMARIO CASILLERO	020	58	22.000	1.276.000
(1)		100		2.200.000
0180000-ARMARIO VITRINA CON PUERTAS DE CR	022	262	19.500	5.109.000
(1) ISTAL		250		4.875.000
0181000-ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA	023	127	15.950	2.025.650
(1)		106		1.690.700
0182000-ESTANTERIA ABIERTA A UNA CARA	024	78	9.600	748.800
(1)		75		720.000

0196000-MESA DE ORDENADOR CON 2 SILLAS 026 227 53.500 12.144.500
(1) 151 8.078.500

0199000-MESA DE LABORATORIO TIPO "B" CON 027 226 76.500 17.289.000
(1) CUATRO TABURETES 197 15.070.500

0210000-DESPACHO ADMINISTRACION 028 66 194.150 12.813.900
(1) 0 0

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 60.922.400
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 42.025.800
TOTAL EMPRESA 102.948.200

(0050) FORESPAN, S.A. C.I.F.: A30017073
CTRA. MAZARRON, S/N KM.1 APTDO 18
30120-EL PALMAR (MURCIA)

0007000-TABLERO DE CORCHO 004 466 7.650 3.564.900
(1) 200 1.530.000

0008000-MESA DE PROFESOR C/SILLON 005 149 39.000 5.811.000
(1) 41 1.599.000

ARTICULO LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0023000-MESA DE TALLER	011	203	42.600	8.647.800
(1)		130		5.538.000
0025000-ENCERADO P-1	013	126	15.350	1.964.800
(1)		121		1.857.350
0044000-MESA DE DESPACHO CON SILLON	016	21	58.900	1.236.900
(1)		20		1.178.000
0181000-ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA	023	397	15.300	6.074.100
(1)		333		5.094.900
0182000-ESTANTERIA ABIERTA A UNA CARA	024	288	8.900	2.563.200
(1)		275		2.447.500
0196000-MESA DE ORDENADOR CON 2 SILLAS	026	384	52.700	20.236.800
(1)		256		13.491.200
0199000-MESA DE LABORATORIO TIPO "B" CON	027	126	76.000	9.576.000
(1) CUATRO TABURETES		110		8.360.000
0595000-PUPITRE UNIPERSONAL A-05	029	926	11.395	10.551.770
(1)		500		5.697.500

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 70.227.270
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 46.793.450
TOTAL EMPRESA 117.020.720

(0053) EL CORTE INGLES, S.A. C.I.F.: A28017895
VILLEGAS Y MARMOLEJO,S/N
41005-SEVILLA

0023000-MESA DE TALLER 011 108 44.544 4.810.752
(1) 70 3.118.080

0025000-ENCERADO P-1 013 148 17.691 2.618.268
(1) 140 2.476.740

0027000-BANCO DE PASILLO 014 98 20.510 2.009.980
(1) 123 2.522.730

0094000-MESA LECTURA SECUN. C/.4 SILLAS 018 120 23.435 2.812.200
(1) 89 2.085.715

ARTICULO LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0185000-*SILLON PARA MESA DE PROFESOR	025	23	16.495	379.385
(1)		75		1.237.125
0196000-MESA DE ORDENADOR CON 2 SILLAS	026	230	52.633	12.105.590
(2)		153		8.052.849
0199000-MESA DE LABORATORIO TIPO "B" CON	027	237	72.936	17.286.832
(1) CUATRO TABURETES		207		15.097.752
0595000-PUPITRE UNIPERSONAL A-05	029	1.854	11.318	20.983.572
(1)		1.000		11.318.000

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 63.005.579
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 45.908.991
TOTAL EMPRESA 108.914.570

(0054) UNIVERSITA, S.L. C.I.F.: B41131905
POLIGONO STORE, C/A. PARCELA 21
41008 SEVILLA

0025000-ENCERADO P-1 013 148 17.691 2.618.268
(1) 140 2.476.740

0027000-BANCO DE PASILLO 014 98 20.510 2.009.980
(1) 123 2.522.730

0044000-MESA DE DESPACHO CON SILLON 016 85 56.465 4.799.525
(1) 80 4.517.200

0094000-MESA LECTURA SECUN. C/.4 SILLAS 018 120 23.435 2.812.200
(1) 89 2.085.715

0185000-*SILLON PARA MESA DE PROFESOR 025 22 16.495 362.890
(1) 75 1.237.125

0196000-MESA DE ORDENADOR CON 2 SILLAS 026 230 52.633 12.105.590
(2) 153 8.052.849

0199000-MESA DE LABORATORIO TIPO "B" CON 027 237 72.936 17.286.832
(1) CUATRO TABURETES 207 15.097.752

0595000-PUPITRE UNIPERSONAL A-05 029 1.853 11.318 20.972.254
(1) 1.000 11.318.000

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 62.966.839
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 47.305.111
TOTAL EMPRESA 110.274.950

(0115) TECNY STAND, S.A. C.I.F.: A30077465
CAMINO DE LEÑADORES, S/N
EL PALMAR (MURCIA)

ARTICULO LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0012000-BOTIQUIN	008	122	9.900	1.207.800
(1)		50		495.000

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 1.207.800
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 495.000
TOTAL EMPRESA 1.702.800

(0135) EQUIP.INSTR.Y ELEC.S.A.EQUINSE C.I.F.: A41111220
HORIZONTE, 3
41926-MAIRENA DEL ALJARAFE

0032000-RETRATO DEL REY 015 410 1.483 608.030
(1) 150 222.450

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 608.030
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 222.450
TOTAL EMPRESA 830.480

(0181) METASOLA,S.A. C.I.F.: A41134784
MAESTRO GARCIA MATOS, 4
41500-ALCALA DE GUADAIRA

0196000-MESA DE ORDENADOR CON 2 SILLAS 026 230 52.633 12.105.590
(2) 153 8.052.849

0199000-MESA DE LABORATORIO TIPO "B" CON 027 237 72.936 17.285.832
(1) CUATRO TABURETES 207 15.097.752

0595000-PUPITRE UNIPERSONAL A-05 029 1.854 11.318 20.983.572
(1) 1.000 11.318.000

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 50.374.994
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 34.468.601
TOTAL EMPRESA 84.843.595

(0184) AVIRA,S.A. C.I.F.: A28994747
FELIPE ASENJO,48.POL.COBO CALLEJA.
28940-FUENLABRADA (MADRID)

0095000-VITRINA DE GASES 019 51 337.500 17.212.500
(1) 0 0

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 17.212.500
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 0
TOTAL EMPRESA 17.212.500

(0264) TABERVALL,S.A. C.I.F.: A46038519
CTRA.DE TABERNES S/N KM.0,400
TABERNES DE VALLDIGNA

ARTICULO LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0008000-MESA DE PROFESOR C/SILLON	005	324	36.399	11.793.276
(1)		87		3.166.713
0022000-MESA DE TRABAJO C/. 4 TABURETES	010	197	28.307	5.576.479
(2)		152		4.302.664
0024000-SILLA BRAZO-PALA	012	1.118	6.496	7.262.528
(1)		1.400		9.094.400
0094000-MESA LECTURA SECUN. C/.4 SILLAS	018	310	21.202	6.572.620
(1)		231		4.897.662
0595000-PUPITRE UNIPERSONAL A-05	029	1.391	10.754	14.958.814
(1)		750		8.065.500

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 46.163.717
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 29.526.939
TOTAL EMPRESA 75.690.656

(0303) INDUST. METALICAS CARBO S.A. C.I.F.: A46145348
AVDA. DE LA VALLDIGNA, 75
TABERNES DE VALLDIGNA,VALENCIA

0011000-PERCHA DE OCHO GANCHOS 007 1.227 2.665 3.269.955
(1) 1.088 2.899.520

0024000-SILLA BRAZO-PALA 012 478 7.255 3.467.890
(1) 600 4.353.000

0027000-BANCO DE PASILLO 014 84 20.900 1.755.600
(1) 105 2.194.500

0180000-ARMARIO VITRINA CON PUERTAS DE CR 022 262 19.485 5.105.070
(1) ISTAL 250 4.871.250

0181000-ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA 023 127 15.936 2.023.872
(1) 107 1.705.152

0182000-ESTANTERIA ABIERTA A UNA CARA 024 78 9.610 749.580
(1) 75 720.750

0196000-MESA DE ORDENADOR CON 2 SILLAS 026 227 53.475 12.136.825
(1) 151 8.074.725

0199000-MESA DE LABORATORIO TIPO "B" CON 027 226 76.467 17.281.542
(1) CUATRO TABURETES 197 15.063.999

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 45.792.334
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 39.882.896
TOTAL EMPRESA 85.675.230

(0342) EXDI, S.L. C.I.F.: B30124283
SAN ISIDRO, 17. CTRA. DE ALICANTE
30007 - MURCIA

0179000-ARMARIO DE UNA PUERTA Y CAJONES 021 296 18.670 5.526.320
(1) 280 5.227.600

TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 5.526.320
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 5.227.600
TOTAL EMPRESA 10.753.920

(0372) BENIART, S.A. C.I.F.: A46141883
CTRA. ESTACION S/N
BENIFAIRO DE VALLDIGNA

0008000-MESA DE PROFESOR C/SILLON		005	324	36.400	11.793.600
(1)			87		3.166.800
0022000-MESA DE TRABAJO C/. 4 TABURETES		010	197	28.300	5.575.100
(1)			152		4.301.600
0024000-SILLA BRAZO-PALA		012	1.117	6.500	7.260.500
(1)			1.400		9.100.000
0094000-MESA LECTURA SECUN. C/.4 SILLAS		018	310	21.200	6.572.000
(1)			231		4.897.200
0595000-PUPITRE UNIPERSONAL A-05		029	1.391	10.760	14.967.160
(1)			750		8.070.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					46.158.360
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					29.535.600
TOTAL EMPRESA					75.703.960

(0626) GOMEZ ABELLAN, EMILIO C.I.F.: 22457517E
SENDA DE LOS GARRES, 23
30012 - MURCIA

ARTICULO LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0178000-ARMARIO DE UNA PUERTA Y CAJONES	021	127	16.600	2.108.200
(1)		120		1.992.000
0182000-ESTANTERIA ABIERTA A UNA CARA	024	78	9.645	752.310
(1)		75		723.375
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				2.860.510
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				2.715.375
TOTAL EMPRESA				5.575.885

TOTALES NIVEL	ANUALIDAD 1	ANUALIDAD 2	TOTAL
NIVEL	473.036.353	324.110.813	797.147.166
BAJAS	53.338.647	35.718.187	89.057.834
DESIERTOS	14.485.000	5.500.000	19.985.000

TOTALES GENERALES	ANUALIDAD 1	ANUALIDAD 2	TOTAL
TODOS LOS NIVELES	615.916.968	420.224.152	1.036.141.130
BAJAS	65.118.432	46.350.838	111.469.270
DESIERTOS	14.485.000	5.500.000	19.985.000

Se declaran desiertos los lotes 9, 30 y 31 por importe de:

19.985.000,- Ptas.

Sevilla, 5 de julio de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 26 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican. (PD. 2787/96).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta, procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican:

1. Obra: «Construcción de una unidad en el C.P. Almanzora de Cantoria».
Presupuesto tipo de licitación: 15.718.818 ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación: Grupo C, Categoría 2.

2. Obra: «Reforma y ampliación de cuatro unidades en el C.P. Buenavista de Huércal de Almería».
Presupuesto tipo de licitación: 47.334.635 ptas.
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación: Grupo C, Categoría Todas.

3. Obra: «Ampliación del C.P. Las Marinas de Roquetas de Mar».
Presupuesto tipo de licitación: 39.058.624 ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación: Grupo C, Categoría Todas.

4. Obra: «Ampliación de cuatro unidades en el C.P. Padre González Ros de Sorbas».
Presupuesto tipo de licitación: 49.981.108 ptas.
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación: Grupo C, Categoría 2.

Estos expedientes están declarados de urgencia a los efectos indicados en el artículo 72, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en el Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia sita en Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, 125 de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables, excepto sábados, desde las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el decimotercer día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Paseo de la Caridad, 125 (Finca Santa Isabel) de Almería.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A: Documentación General, en la forma que determina la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B: Proposición Económica en la forma que determina la Cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación, al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 26 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

RESOLUCION de 30 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación de los servicios que se citan. (PD. 2821/96).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a Concurso Público los servicios de vigilancia, limpieza y cocina-comedor de la Residencia Escolar de Enseñanzas Medias de esta capital, que se indican:

- Servicio de Vigilancia:
Presupuesto Máximo de Licitación: 12.829.668 ptas.
- Servicio de Limpieza:
Presupuesto Máximo de Licitación: 20.893.044 ptas.
- Servicio de Cocina-Comedor:
Presupuesto Máximo de Licitación: 41.895.000 ptas.

La contratación de los servicios objeto de este Concurso, comprenderá el período de tiempo que se especifica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto con los de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en esta Delegación Provincial (Servicio de Ordenación Educativa) de 9 a 14 horas.

Los licitadores presentarán dos sobres A y B en el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en el Paseo de la Caridad, 125 (Finca Santa Isabel) de Almería.

El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio y ajustándose a lo que se determina en el punto 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Estos expedientes están declarados de urgencia a los efectos indicados en el art. 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas del decimotercer día siguiente al de la publicación del anuncio del Concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La apertura de proposiciones económicas, se efectuará en acto público, en las dependencias de esta Delegación Provincial, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 30 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de mobiliario para las Bibliotecas Públicas Municipales de Andalucía (Expte. BC6A011.98SU) (PD. 2790/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales, C/ Levíes, 17, 41071 Sevilla. Tel.: (95) 455 98 75; Fax: 455 97 87.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de entrega: En cada una de las Bibliotecas que se especifican en el expediente.

b) Objeto del contrato: Expediente: BC6A011.98SU.

Título: Concurso Mobiliario Bibliotecas Públicas Municipales de Andalucía.

Presupuesto total: 73.599.660 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de entrega: Dos meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico (C/ Levíes, 17 de Sevilla).

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: A las 13 horas del día 20 de septiembre de 1996.

b) Dirección a la que deben remitirse: Consejería de Cultura. Registro General. C/ San José, 13 de Sevilla.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del día 7 de octubre de 1996. Sala de Juntas (C/ San José, 13).

8. Garantías exigidas: Garantía provisional: 2% presupuesto base de licitación: 1.471.993 ptas.

Garantía definitiva: 4% presupuesto base de licitación: 2.943.986 ptas.

9. Modalidad de financiación y pago: Una vez que tenga lugar la recepción provisional del mobiliario en cada Biblioteca, se tramitará el pago en un único libramiento (art. 100.3 de la Ley de 13 de mayo de 1995 de Contratos de las Administraciones Públicas).

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: En el caso de que resultara adjudicataria del contrato una agrupación de contratistas, su forma jurídica se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Cláusulas Administrativas particulares.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en el art. 16.1.c) y art. 18.d) de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Según lo previsto en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Suministro.

14. Admisión de variantes de carácter técnico: No.

15. Información adicional: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

16. Información previa en el DOCE: No.

17. Fecha de envío de anuncio al DOCE: 12 de julio de 1996.

Sevilla, 10 de julio de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 17 de julio de 1996, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se cita. (GE393331/96-97).(PD. 2789/96).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife, c/ Real de la Alhambra, s/n, 18009 - Granada. Teléfonos: (958) 22 75 25/26/27. Fax: (958) 22 63 63.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Granada -Patronato de la Alhambra y Generalife-.

b) Objeto del contrato: Expediente: G.E.3.9.3.3.31/96-97.

Título: Obras de conservación y mantenimiento de estructuras de madera en el Conjunto Monumental de la Alhambra (tratamiento xilofágicos y antitérmicos en el Generalife y Baños de la Mezquita).

Presupuesto total: 13.211.354 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 6 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1. Servicio de Conservación.

Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de su publicación en el BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1. Registro General.

7. a) Personas admitidas a apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

Véase punto 1. Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 264.227 ptas. (2% del presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.

10. Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación (exento).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones económicas (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación de contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta de adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 17 de julio de 1996.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre el suministro que se cita. (Expte. 17/96). (PP. 2664/96).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Informática.

b) Expte. 17/96.

2. Suministro de equipamiento informático para los Servicios de Recaudación.

a) Lugar de entrega: C/ Arenal, núm. 2.

b) Plazo de entrega: 30 días desde la notificación.

3. a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 16.735.000 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías.

a) Provisional: 334.700 pesetas.

6. Obtención de documentación.

a) Servicio de Informática, c/ Arenal, núm. 2, 41001 Sevilla. Telf.: 459 05 16 y fax: 459 05 01.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayto., c/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

8. Apertura de ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.

b) A las 12,00 horas del undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Secretario General, Enrique Barrero González.

ANUNCIO sobre la contratación de servicio que se cita. (Expte. 29/96). (PP. 2665/96).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Informática.

b) Expte. 29/96.

2. Contratación de Servicios Técnicos para el desarrollo de software de gestión de los servicios de Policía Local, Tráfico y Transporte; Parques y Jardines y Servicios Sociales.

a) Lugar de ejecución: Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 2.

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 18.491.200 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías.

a) Provisional: 369.824 pesetas.

6. Obtención de documentación.

a) Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 2, 41001 Sevilla. Telf.: 459 05 16 y fax: 459 05 01.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo: 3 ó 7, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayto. de Sevilla, c/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.

b) A las 12,00 horas del undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Secretario General, Enrique Barrero González.

ANUNCIO sobre el suministro que se cita. (Expte. 31/96). (PP. 2666/96).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Informática.

b) Expte. 31/96.

2. Suministro de equipamiento informático para la Inspección Médica.

a) Lugar de entrega: C/ Arenal, núm. 2.

b) Plazo de entrega: 30 días desde la notificación.

3. a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 5.460.000 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías.

a) Provisional: 109.200 pesetas.

6. Obtención de documentación.

a) Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 2, 41001 Sevilla. Telf.: 459 05 16 y fax: 459 05 01.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos 14, Sevilla. De 9,30 a 13,30 horas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.

b) A las 12,00 horas del undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Secretario General, Enrique Barrero González.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2745/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de julio de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 182/96. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Reurbanización, Polígono San Pablo, Barrios D y E, Sector Sur, Fases B1 y B2. Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 99.068.720 ptas.

Fianza provisional: 1.981.374 ptas.

Fianza definitiva: 3.962.749 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n., Sevilla, CP. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448 02 50. Telefax: (95) 448 02 93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12.00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de .....con domicilio en ..... con DNI núm. ....., en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta lo siguientes:

a) Que está interesado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..... de fecha ..... por el que se convoca concurso público para .....

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del .....% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de .... meses de ejecución.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Secretario Accidental.

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2746/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de julio de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 174/96. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Reurbanización, Polígono San Pablo, Barrios A y B, Sector Sur, Fase 3.
Lugar de ejecución: Sevilla.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento de contratación: Abierto.
Forma de contratación: Concurso.
Tipo de licitación: 48.288.454 ptas.
Fianza provisional: 965.769 ptas.
Fianza definitiva: 1.931.538 ptas.
Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
Forma de pago: Certificaciones de obras.
Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con DNI núm. ....., en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..... de fecha ..... por el que se convoca concurso público para .....
b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del .....% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ..... meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Secretario Accidental.

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2747/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de julio de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 183/96. Sección de Contratación.
Objeto del contrato: Proyecto de Reurbanización, Barrio Los Pajaritos, Fase 4.ª
Lugar de ejecución: Sevilla.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento de contratación: Abierto.
Forma de contratación: Concurso.
Tipo de licitación: 66.034.914 ptas.
Fianza provisional: 1.320.698 ptas.
Fianza definitiva: 2.641.397 ptas.
Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
Forma de pago: Certificaciones de obras.
Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres

sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con DNI núm. ....., en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..... de fecha ..... por el que se convoca concurso público para .....

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del .....% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ..... meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Secretario Accidental.

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2748/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de julio de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 185/96. Sección de Contratación.
Objeto del contrato: Proyecto de Reurbanización del Barrio León, Fase 2.
Lugar de ejecución: Sevilla.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento de contratación: Abierto.
Forma de contratación: Concurso.
Tipo de licitación: 115.720.717 ptas.
Fianza provisional: 2.314.414 ptas.
Fianza definitiva: 4.628.829 ptas.
Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
Forma de pago: Certificaciones de obras.
Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con

DNI núm. ....., en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..... de fecha ..... por el que se convoca concurso público para .....

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del .....% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ..... meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Secretario Accidental.

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2749/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de julio de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 320/95 P.S.1.ª Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto Refundido de Pavimentación de las calles Pedro Miguel, Prada, Clavellina, Amapola, Churruca y Plaza Almirante Espinosa.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 57.032.996 ptas.

Fianza provisional: 1.140.660 ptas.

Fianza definitiva: 2.281.320 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d, Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con DNI núm. ....., en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..... de fecha ..... por el que se convoca concurso público para .....

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del .....% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ..... meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Secretario Accidental.

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2750/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de julio de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 191/96. Sección de Contratación.
Objeto del contrato: Proyecto de Parque de Miraflores. Parque Forestal: Recuperación del cauce del arroyo.
Lugar de ejecución: Sevilla.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento de contratación: Abierto.
Forma de contratación: Concurso.
Tipo de licitación: 41.593.640 ptas.
Fianza provisional: 831.873 ptas.
Fianza definitiva: 1.663.746 ptas.
Clasificación exigida al contratista: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría e.
Forma de pago: Certificaciones de obras.
Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con DNI núm. ....., en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..... de fecha ..... por el que se convoca concurso público para .....
b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del .....% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ..... meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Secretario Accidental.

ANUNCIO. (PP. 2751/96).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 17 de julio del presente convocó concurso público para la ocupación provisional de la parcela municipal sita en Plaza de Armas con destino a aparcamiento público en superficie conforme a las siguientes determinaciones:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
c) Número de expediente: 36/96 PAT.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Ocupación provisional de la parcela municipal sita en Plaza de Armas con destino a aparcamiento público en superficie.
b) Plazo de concesión: 1 año, prorrogable a instancias del adjudicatario y previo acuerdo del Consejo de Gerencia.
c) Ejecución de obras que comprende: Obras de adecuación del inmueble, tales como limpieza, explanación y preparación del suelo, así como las de acceso, control y señalización del mismo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Canon de explotación.
Importe total: Igual o superior a siete millones ciento cincuenta y tres mil setecientas ochenta y cuatro pesetas (7.153.784 ptas.) anuales, IVA incluido.

5. Garantía.
Provisional: Ciento cuarenta y tres mil setenta y seis pesetas (143.076 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística (de 11,00 a 13,00 horas).
b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).
c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
d) Teléfono: 448.02.50.
e) Telefax: 448.02.95.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día hábil anterior al que finalice el de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
No procede.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Transcurridos 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
b) Documentación que integrarán las ofertas:

- Sobre 1.º: Documentación administrativa.
- Sobre 2.º: Criterios de Selección.

c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (de 9,00 a 13,00 horas).
2.º Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).
3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6.a), b) y c) anteriores.
b) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas. Si fuese sábado se entenderá prorrogado al inmediato hábil.
c) Hora: 12,00 h.
10. Otras informaciones.
Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.
11. Gastos de anuncios.
Adjudicatario.

Sevilla, 19 de julio de 1996.- El Gerente, P.A., El Director del Departamento de Administración y Economía, Miguel Villena Cózar.

ANUNCIO. (PP. 2752/96).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 17 de julio del presente convocó subasta pública para la enajenación de la parcela municipal sita en C/ Puerto de la Mora, en Bda. de los Condes de la Rochelambert conforme a las siguientes determinaciones:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
c) Número de expediente: 39/94 PAT.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal sita en C/ Puerto de la Mora, en Bda. de los Condes de la Rochelambert, para la construcción de un aparcamiento subterráneo.
b) Contribución a los gastos de urbanización: Como contribución a la urbanización de la parcela, el adjudicatario debe abonar la cantidad de 13.000.000 ptas. con independencia del precio del remate.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta pública.
4. Canon de explotación.
Tipo de licitación:

- Para la 1.ª planta: 4.690.000 ptas.
- Para la 2.ª planta y siguientes: 3.752.000 ptas.

5. Garantía.
Provisional: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística (de 11,00 a 13,00 horas).
b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).
c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
d) Teléfono: 448.02.50.
e) Telefax: 448.02.95.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día hábil anterior al que finalice el de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del adjudicatario.
No procede.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Transcurridos 26 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
b) Documentación que integrarán las ofertas: Documentación administrativa y oferta económica.
c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (de 9,00 a 13,00 horas).
2.º Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).
3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6.a), b) y c) anteriores.
b) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas. Si fuese sábado se entenderá prorrogado al inmediato hábil.
c) Hora: 12,00 h.
10. Otras informaciones.
Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.
11. Gastos de anuncios.
Adjudicatario.

Sevilla, 22 de julio de 1996.- El Gerente, P.A., El Director del Departamento de Administración y Economía, Miguel Villena Cózar.

ANUNCIO. (PP. 2753/96).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 17 de julio del presente convocó concurso público para el otorgamiento de un derecho de superficie sobre parcela municipal calificada de SIPS, en el Polígono Industrial Carretera Amarilla, con destino a instalación para abastecimiento exclusivo de Carburantes a vehículos-taxi, conforme a las siguientes determinaciones:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
c) Número de expediente: 37/96 PAT.
2. Objeto del contrato.
Otorgamiento de un derecho de superficie sobre la parcela municipal calificada de SIPS, de 4.380 m^2, sita en el Polígono Industrial Carretera Amarilla, con destino a la instalación para abastecimiento exclusivo de carburantes a vehículos-taxi.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso público.
4. Canon de explotación.
Tipo de licitación: Canon simbólico consistente en la suma alzada de 1.000 ptas.
5. Garantía.
Provisional: Cien mil pesetas (100.000 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística (de 11,00 a 13,00 horas).
b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).
c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
d) Teléfono: 4480250.
e) Telefax: 4480295.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día hábil anterior al que finalice el de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del adjudicatario.
No procede.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Transcurridos 26 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
b) Documentación que integrarán las ofertas: Documentación administrativa y elementos de selección.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (de 9,00 a 13,00 horas).
2.º Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).
3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6 a), b) y c) anteriores.
b) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas. Si fuese sábado se entenderá prorrogado al inmediato hábil.
c) Hora: 12,00 h.
10. Otras informaciones.
Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.
11. Gastos de anuncios.
Adjudicatario.

Sevilla, 23 de julio de 1996.- El Gerente, P.A. El Director del Departamento de Administración y Economía, Miguel Villena Cózar.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2782/96).

Resolución del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, por la que se anuncia contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso del suministro de equipo succionador-impulsor, montado sobre bastidor de camión para limpieza de alcantarillado, incluido en el Plan Provincial de obras y servicios de 1996.
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento-Pleno de fecha 27 de mayo de 1996, fue aprobada la memoria técnica del suministro de equipo succionador-impulsor montado sobre bastidor del camión para la limpieza de alcantarillado, incluido en el PP de Obras y Servicios, aprobándose, asimismo, el expediente de contratación, y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, mediante concurso, por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de julio de 1996.
Al efecto, se aprueba la apertura de un período de presentación de proposiciones de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).
Simultáneamente, se anuncia la exposición al público de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante ocho días hábiles, para que presenten alegaciones, interrumpiéndose el plazo de licitación en el caso de que se presenten las mismas, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

1. Organo de Contratación. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla); Plaza de España núm. 1, C.P. 41440 Lora del Río (Sevilla).
2. Modalidad de la adjudicación. Concurso, mediante procedimiento abierto.
3. Lugar de ejecución, naturaleza, objeto y características del contrato y presupuesto de licitación.
a) Lugar de ejecución: Lora del Río (Sevilla).
b) Naturaleza, objeto y características del contrato: Contrato de suministro, constituyendo el objeto del contrato la realización, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, del suministro de Equipo Succionador-Impulsor montado sobre bastidor de camión para la limpieza de alcantarillado, en Lora del Río, con arreglo a la memoria técnica y pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, que se considerarán parte integrante del contrato.
c) Presupuesto de licitación: El presupuesto máximo del contrato de suministro asciende a 20.044.493 ptas. incluyendo IVA, proyecto técnico, legalización en Industria y cuantos impuestos le sean de aplicación para su puesta en servicio.
4. Duración de la ejecución del suministro. El suministro se efectuará en el momento de la firma del acta de recepción del mismo, que tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la firma del contrato, en Lora del Río, debiendo ser entregado matriculado y pintado con los colores y anagrama municipal.

5. Servicio al que pueden solicitarse los pliegos y la documentación complementaria: Registro General del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), Plaza de España núm. 1, C.P. 41440. Podrá ser solicitado su envío por correo a contrarreembolso.

6. Fecha límite de recepción de las proposiciones, dirección a la cual deban ser remitidas y lengua en la que deben ser redactadas:

a) Fecha de recepción de ofertas: Dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en horario de nueve a catorce horas, o enviadas por correo dentro del plazo de admisión, en la forma que establece el pliego de condiciones administrativas y LCAP.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), Plaza de España, núm. 1, C.P. 41440.

c) Idioma: Español.

7. Personas que pueden asistir a la apertura de las proposiciones, fecha, hora y lugar en que se celebrará la misma.

a) Personas que pueden asistir a la apertura de las proposiciones: Acto Público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura: Las doce horas del día hábil siguiente al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones (en el caso de ser sábado, se trasladará al lunes siguiente a la misma hora), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), salvo que se hubiere anunciado el envío por correo de alguna proposición y en el plazo indicado no se hubiera recibido, en cuyo caso la apertura de plicas tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales posteriores al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Garantías exigidas:

a) Provisional: 400.890 ptas.

b) Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

9. El procedimiento del concurso se ajustará a lo establecido en el referido pliego de condiciones, en especial en lo referente a la presentación de proposiciones y su contenido, así como al modelo de proposición.

10. Criterios de adjudicación del Concurso: Los establecidos en la cláusula XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el orden y valoración en ella establecida.

11. Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lora del Río, 26 de julio de 1996.- El Alcalde-Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimiento de documentación a determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de documentación, a las empresas operadoras que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de diez días hábiles para que remitan dicha documentación en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

A N E X O

Expte. E.O.: 96/89.
Interesado: Recreativos Ceydi, S.L.

Sevilla, 2 de julio de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimientos de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de salones que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 298/88.
Interesado; Recreativos Joma, S.A.

Sevilla, 1 de julio de 1996.-El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los

interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y que por las precitadas empresas se ha solicitado la cancelación de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, y que la inscripción podrá cancelarse por voluntad de las mismas manifestada por escrito a la Dirección General del Juego, hoy de Política Interior.

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expte. E.T.S.: 132/89.
Interesado: Piromatic, S.L.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador MA-307/94/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de la notificación del acto consistente en Propuesta de Resolución, producido en el expediente sancionador núm. MA-307/94/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia, seguido a don Andrés Rodríguez García, con DNI núm. 24.228.133, domiciliado en Urb. Centro Internacional La Bamba, de Torrox Costa, como titular del establecimiento «La Bamba», sito en Urb. Centro Internacional de Torrox Costa, resultan los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Que según Acta de Guardia Civil Puesto de Torrox, de fecha 6.7.94, el establecimiento denominado «La Bamba», se encontraba abierto al público a las 6.20 del día 6.7.94.

Segundo. Que con fecha 2.7.94, se recibe en esta Delegación de Gobernación copia de la mencionada denuncia, siendo por ello y al amparo de lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el 25.8.94 y mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, se acordó la incoación del presente expediente sancionador, por supuestas infracciones a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/87, de 27 de agosto.

Tercero. Que notificado en fecha 8.9.94 la incoación del expediente, el 21.9.94 se presentó pliego de descargos.

Solicitada la ratificación a la fuerza denunciante, por ésta se ratifica la denuncia.

HECHOS PROBADOS

Primero. Que encontrarse abierto al público a las 6.20 horas del día de la denuncia, infringiéndose el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Segundo. Que consta como titular el citado establecimiento don Andrés Rodríguez García, con DNI 24.228.133.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos probados y reseñados en el Hecho Probado Primero constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 1816/82, de 27 de agosto), y artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación. Tipificada como falta leve por el artículo 26 de la citada Ley Orgánica y sancionable conforme el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Por todo lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Instructor del presente expediente sancionador, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a don Andrés Rodríguez García, con DNI núm. 24.228.133, y domicilio a efecto de notificaciones en Urb. Centro Internacional La Bamba, de Torrox Costa.

Por la infracción cometida y referida en el Hecho Probado Primero de esta Propuesta de Resolución, con multa cincuenta mil pesetas, al tipificarse la infracción como leve.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.3, en relación con el artículo 18, ambos del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Málaga, 20 de febrero de 1996.- El Instructor del Expediente, Manuel Portillo Navarro.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador MA-273/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de notificación del acto consistente en Propuesta de Resolución, producido en el expediente sancionador núm. MA-273/95/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos y actividades recreativas.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia, seguido a Pentax, SL, CIF núm. B-29684222, domiciliado en C/ Puerta Nueva, 1-3 de Málaga, como titular del establecimiento «Dr. Funk», sito en C/ Denis Belgrano, 19, resultan los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Que según Acta de Policía Local de Málaga, de fecha 2.4.95, el establecimiento denominado «Dr. Funk», se encontraba abierto a las 4,55, del día 2.4.95.

Segundo. Que con fecha 28.4.95, se recibe en esta Delegación de Gobernación copia de la mencionada denuncia, siendo por ello y al amparo de lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el 10.5.95 y mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, se acordó la incoación del presente expediente sancionador, por supuestas infracciones a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/87, de 27 de agosto.

Tercero. Que notificado en fecha 8.7.95 la incoación del expediente, el 14.7.95.

HECHOS PROBADOS

Primero. Que el establecimiento denominado Dr. Funk del cual es Vd. titular, se encontraba abierto al público a las 4,55 horas del día de la denuncia, infringiéndose el horario legal de cierre de establecimientos públicos. Dicho establecimiento no tiene categoría de discoteca; consultados los archivos de esta Delegación consta una solicitud de expedición de documento identificativo de titularidad, aforo y horario, archivada por falta de requisitos, en concreto por no aportar Licencia de Apertura de discoteca.

Segundo. Que consta como titular del citado establecimiento Pentax, SL, con CIF núm. B-29684222.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos probados y reseñados en el Hecho Probado Primero constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/82, de 27 de agosto), y artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación. Tipificada como falta leve por el artículo 26 de la citada Ley Orgánica y sancionable conforme el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Por todo lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Instructor del presente expediente sancionador formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a Pentax, SL, con CIF núm. B-29684222, y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Puerta Nueva, 1-3 de Málaga:

Por la infracción cometida y referida en el Hecho Probado Primero de esta Propuesta de Resolución, con multa cincuenta mil pesetas (50.000 ptas), al tipificarse la infracción como leve.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.3 en relación con el artículo 18, ambos del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Málaga, 26 de diciembre de 1995.- El Instructor del Expediente, Manuel Portillo Navarro.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador MA-354/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Propuesta de Resolución, producido en el expediente sancionador núm. MA-354/95/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia, seguido a doña M.ª Dolores Castillo Rosas, con DNI núm. 33.356.126, domiciliada en C/ Trinquete, Blq. A, 4. 1.º A, 29011 Málaga, como titular del establecimiento Legendario, sito en C/ Beatas núm. 3, Málaga, resultan los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Que según Acta de Policía Local de Málaga, de fecha 21.5.95, el establecimiento denominado Legendario, se encontraba abierto al público a las 5.03, del día 21.5.95.

Segundo. Que con fecha 12.6.95, se recibe en esta Delegación de Gobernación copia de la mencionada denuncia, siendo por ello y al amparo de lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el 15.6.95 y mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, se acordó la incoación del presente expediente sancionador, por supuestas infracciones a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/87, de 27 de agosto.

Tercero. Que notificado en fecha 7.10.95 la incoación del expediente, el 19.10.95, se presentó pliego de descargos. Solicitada la ratificación a la Policía Local, por ésta se ratifica la denuncia en todos sus extremos.

HECHOS PROBADOS

Primero. Que encontrarse abierto al público el establecimiento denominado Legendario, del cual es Vd. titular a las 5.03 horas del día de la denuncia, infringiéndose el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Segundo. Que consta como titular del citado establecimiento doña M.ª Dolores Castillo Rosas, con DNI núm. 33.356.126.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos probados y reseñados en el Hecho Probado Primero constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/82, de 27 de agosto), y artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación. Tipificada como falta leve por el artículo 26 de la citada Ley Orgánica y sancionable conforme el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Por todo lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Instructor del presente expediente sancionador, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a doña M.ª Dolores Castillo Rosas, con DNI núm. 33.356.126, y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Trinquete, Blq. A, 4. 1.º A, 29011, Málaga:

Por la infracción cometida y referida en el Hecho Probado Primero de esta Propuesta de Resolución, con multa cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), al tipificarse la infracción como leve.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.3, en relación con el artículo 18, ambos del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Málaga, 5 de enero de 1996.- El Instructor del Expediente, Manuel Portillo Navarro.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador MA-065/96/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Propuesta de Resolución, producido en el expediente sancionador núm. MA-065/96/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia, seguido a don José Carlos López García, con DNI núm. 33.371.946, domiciliado en C/ Malasaña, 31, 29009 Málaga, como titular del establecimiento Discoteca El Puente, sito en C/ Marbella, 1 Cártama, resultan los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Se pudo constatar la venta de bebidas alcohólicas a la menor Sofía Tovar Berrocal en el establecimiento denominado Discoteca El Puente, del cual es vd. titular, estando expresamente prohibido.

Segundo. Que con fecha 30.1.96, se recibe en esta Delegación de Gobernación copia de la mencionada denuncia, siendo por ello y al amparo de lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el 5.2.96 y mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, se acordó la incoación del presente expediente sancionador, por supuestas infracciones a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/87, de 27 de agosto.

Tercero. Que notificado en fecha 14.2.96 la incoación del expediente, el 27.2.96, se presentó pliego de descargos. Solicitada la ratificación a la fuerza denunciante, por ésta se ratifica la denuncia en todos sus extremos.

HECHOS PROBADOS

Primero. La venta de alcohol a la menor, Sofía Tovar Berrocal, en el establecimiento denominado El Puente, del cual es vd. titular, estando expresamente prohibido.

Segundo. Que consta como titular del citado establecimiento don José Carlos López García, con DNI núm. 33.371.946.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos probados y reseñados en el Hecho Probado Primero constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 26.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, artículo 81.26 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/82, de 27 de agosto). Tipificada como falta leve por el artículo 26 de la citada Ley Orgánica y sancionable conforme el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Por todo lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento del Procedimiento para

el ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Instructor del presente expediente sancionador, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a don José Carlos López García, con DNI núm. 33.371.946, y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Malasaña, 31, 29009 Málaga:

Por la infracción cometida y referida en el Hecho Probado Primero de esta Propuesta de Resolución, con multa cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), al tipificarse la infracción como leve.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.3 en relación con el artículo 18, ambos del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Málaga, 28 de junio de 1996.- El Instructor del Expediente, Manuel Portillo Navarro.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador MA-173/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA/173/95/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

P R O V I D E N C I A

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos,

Denunciante: Guardia Civil puesto de Nerja.

Fecha: 19 de febrero de 1995.

Denunciado: Angel Jara Cordero, DNI 28.537.514.

Establecimiento: Kutrelook, plaza Tutti Frutti de Nerja.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 6.15 horas, del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, el art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero; pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto».

Málaga, 27 de marzo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador MA-174/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA/174/95/EP. incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

P R O V I D E N C I A

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos,

Denunciante: Comisaría Policía de Málaga. Seguridad Ciudadana.

Fecha: 28 de febrero de 1995.

Denunciado: Juan Gutiérrez Cano, con DNI 24.732.056.

Establecimiento: Explanada del Estadio de la Rosaleda de Málaga.

Hecho denunciado: Proceder a la reventa de localidades, para el partido de fútbol Real Madrid Celtic F.C. el pasado día 28.2.95.

Calificación: Supuesta infracción al art. 67.2 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, tipificada como falta leve, por el art. 69.3.c) de la Ley del Deporte, Ley 10/1990, de 15 de octubre, en relación con el art. 81.34 del citado R.D., por remisión expresa de la Ley precitada.

Posibles sanciones: Con multa de diez mil a cien mil pesetas, conforme dispone el art. 69.4.a) de la reiterada Ley 10/90, de 15 de octubre.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero; pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretario: Enrique Ramos Bernabé.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto».

Málaga, 27 de marzo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador MA-383/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-383/95/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

P R O V I D E N C I A

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Málaga.

Fecha: 18 de junio de 1995.

Denunciado: Carlos Tudela Von Schmiterlow, con DNI 24.808.800.

Establecimiento: Pizzería-Bar Plaza del Carbón.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 3,50 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplicado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero; pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretario: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la

proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto».

Málaga, 29 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador MA-657/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA/657/95/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

P R O V I D E N C I A

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos,

Denunciante: Policía Local de Málaga.

Fecha: 10 de septiembre de 1995.

Denunciado: Dolores Conde Aranda, DNI 74.900.416.

Establecimiento: «Saavedra», Gómez Pallete, 7 de Málaga.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 6.00 horas, del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, el art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.
Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto».

Málaga, 4 de octubre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan el resultado de los expedientes de comprobación de valor/bases imponibles que han sido comprobadas en sus respectivos expedientes, por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Recursos/Reclamaciones. De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Asimismo, conforme a los arts. 46, 47 y 48, y art. 98 respectivamente de los citados textos legales, podrá solicitar la práctica de tasación pericial contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 23164 DOC. 876/94 PUIG PAREDES ANA
CUATRO TRASTEROS EN C/BERDIGON-HUELVA
V. DECLARADO: 1,359.665 V. COMPROBADO: 1,629.280

COD. 23911 DOC. 16500/91 CARNERO REINOSO, FRANCISCO JOSE
LOCAL EN C/ JESUS N.16-PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 7,927,920

COD. 25731 DOC. 452/89 CARNERO REINOSO. FRANCISCO JOSE
COMPRA VENTA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 630,000

COD. 25733 DOC. 13273/87 PROMOCION EL CIRUELO,S.A.
SOLAR AV.ALEMANIA NUM.73-HUELVA
V. DECLARADO: 2,400,000 V. COMPROBADO: 5,967,000

COD. 25954 DOC. 21948/92 CARRASCO CARRASCO DIEGO JOSE
CV VVD EN C/ SAN JOSE 3. 3-HUELVA
V. DECLARADO: 6,180.000 V. COMPROBADO: 7,042,766

COD. 25961 DOC. 10748/91 SERRANO MAESTRE, ANTONIO ELADIO
SOLAR EN U.VIRGEN DEL ROSARIO 16-ALJAR
V. DECLARADO: 1,000.000 V. COMPROBADO: 2,700.000

COD. 25991 DOC. 7170/87 PEREZ HIERRO, RAFAEL
CV VVD EN C/F.JUNIPERO SERRA,3-B.HUELV
V. DECLARADO: 800.000 V. COMPROBADO: 1,432,570

COD. 25994 DOC. 15474/89 OLAYA LOPEZ, ANTONIO
COMPRA SOLAR ZONA EVERLUZ 30-P.UMBRIA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 55,248,000

COD. 26007 DOC. 8727/88 CRUZADO LUNA, MANUEL LUIS
CV VVD EN C/ NICOLAS ORTA 8-2 HUELVA
V. DECLARADO: 1,600,000 V. COMPROBADO: 3,354,277

COD. 27085 DOC. 4/92 VILLEGAS SANCHEZ, ANTONIO
LOCAL EN C/DIEGO MORON-HUELVA
V. DECLARADO: 16,000,000 V. COMPROBADO: 25,647,200

COD. 27086 DOC. 5/92 COUSO FERNANDEZ, RAMON
LOCAL COMERCIAL C/ DIEGO MORON-HUELVA
V. DECLARADO: 16,000,000 V. COMPROBADO: 25,647,200

COD. 27877 DOC. 12929/90 ALARCON GARRIDO, ANTONIO
COMPRA LOCAL C/PLUS ULTRA 37-2B-HUELVA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 7,705,000

COD. 30188 DOC. 7747/85 DOMINGUEZ FERNANDEZ, VICENTE
COMPRA RUSTICA P.ALGARROBO-GIBRALEON
V. DECLARADO: 160,000 V. COMPROBADO: 242,000

COD. 30439 DOC. 337/84 CHECA PEREZ, MANUEL
COMPRA VIVIENDA C/CARR.S/N.PUNTA UMBR
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 2,236,550

COD. 30818 DOC. 3602/88 FERNANDEZ PEDREÑO, ROBERTO
CV VVD EN AV. ITALIA 16-1-HUELVA
V. DECLARADO: 1,600,000 V. COMPROBADO: 4,811,299

COD. 31015 DOC. 4683/86 GONZALEZ BANGO; ANGEL
CV VVD AV.A.SUNDHEIM 36-ATICO-HUELVA
V. DECLARADO: 3,500.000 V. COMPROBADO: 5,363,820

COD. 31093 DOC. 1599/88 VAZQUEZ TORRES, FRANCISCO
CV SOLAR C/ALONSO BARBA 2-HUELVA
V. DECLARADO: 8,800,000 V. COMPROBADO: 11,247,000

COD. 31111 DOC. 3753/88 SANCHEZ ROMERO, MANUEL SANTIAGO
CV VVD AV/DE LA RAZA 13-4I.-HUELVA
V. DECLARADO: 700,000 V. COMPROBADO: 1,060,542

COD. 31426 DOC. 133/96 ROSA GONZALVEZ CUSTODIA
DONACION-VVDA EN C/AYAMONTE-ALJARAQUE
V. DECLARADO: 1.371.012 V. COMPROBADO: 2.542,520

COD. 31488 DOC. 11525/88 PAREJO PEREZ MERCEDES
CV VVD C/ EN PROYECTO. ATIC.A-P.UMBRIA
V. DECLARADO: 2,467,500 V. COMPROBADO: 3,615,073

COD. 31973 DOC. 3838/90 REYES DOMINGUEZ, JOSE
VIV.C/RODRIGO DE TRIANA 11-1D HUELVA
V. DECLARADO: 385.000 V. COMPROBADO: 1,117,715

COD. 32065 DOC. 9492/86 RASERO CARRASCO, MARIA JOSEFA
CV EDIF.MOZART 9 BJ-EL ROMPIDO-CARTAYA
V. DECLARADO: 340,000 V. COMPROBADO: 954,353

COD. 32411 DOC. 7485/86 RODRIGUEZ RIVERO MARIANA
CV LOCAL C/MANZANA 1-CASA A-1 IZQ-HUEL
V. DECLARADO: 550,000 V. COMPROBADO: 1,003,136

COD. 32423 DOC. 3265/89 INFANTE GOMEZ, SEBASTIANA
CV VVD C/CORVINA 5-1A-PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 1,600,000 V. COMPROBADO: 2,795,398

COD. 32432 DOC. 18993/89 MARQUEZ BARRERA, FRANCISCO
CV VVD C/LUIS BRAILE 1-HUELVA
V. DECLARADO: 4,000.000 V. COMPROBADO: 5,028,161

COD. 32436 DOC. 4178/90 CARTES GONZALEZ, JUAN
CV VVD C/ALANIS DE LA SIERRA 3-HUELVA
V. DECLARADO: 234,000 V. COMPROBADO: 988,333

Huelva, 8 de julio de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995 de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 14832 DOC. 13/94 RUIZ AGUILERA LUIS
C/.CRUZ VERDE MALAGA
V. DECLARADO: 700,000 V. COMPROBADO: 2,346,080

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 364 DOC. 30612/94 GOMEZ JIMENEZ MIGUEL
LIQUIDACION: T0- 36593/94 IMPORTE: 49,593
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 4,802,400

COD. 377 DOC. 34082/94 VAZQUEZ ZAPICO MARIA TERESA
LIQUIDACION: T0- 36580/94 IMPORTE: 27,462
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,200,000 V. COMPROBADO: 1,644,300

COD. 5650 DOC. 52052/94 REINA BERNAL MARIA ELOISA
LIQUIDACION: T0- 31790/95 IMPORTE: 26,654
CL PEDRO SAENZ 3 MALAGA
V. DECLARADO: 3,750,000 V. COMPROBADO: 4,181,220

COD. 6186 DOC. 35900/93 OLIVA ESPEJO ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 32236/95 IMPORTE: 46,649
COMPRAVENTA SOLAR
V. DECLARADO: 1,900,000 V. COMPROBADO: 2,654,775

COD. 6465 DOC. 38465/94 ROMAN TORRES MANUEL
LIQUIDACION: T0- 32593/95 IMPORTE: 44,204
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 3,715,200

COD. 6537 DOC. 13744/93 AGUILAR ROMAN AGUSTINA
LIQUIDACION: T0- 32649/95 IMPORTE: 149,953
RINCON VICTORIA
V. DECLARADO: 2,600,000 V. COMPROBADO: 4,594,358

COD. 8301 DOC. 34807/94 RINCON PLAYA S.A.
LIQUIDACION: T0- 33086/95 IMPORTE: 7,090
REMOLQUE ECUESTRE MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 210,000

COD. 8393 DOC. 23927/93 MAYORGA GARCIA MIGUEL
LIQUIDACION: T5- 31236/95 IMPORTE: 10,126
SEGREGACION. BENAGALBON
V. DECLARADO: 375,900 V. COMPROBADO: 2,002,521

COD. 9115 DOC. 4160/95 GIMENO DAIMIEL GREGORIO
LIQUIDACION: T0- 33709/95 IMPORTE: 77,163
PJ LUCENA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 8,900,000 V. COMPROBADO: 10,101,000

COD. 9306 DOC. 11886/95 GRUNDIER MANFRED WALFGANG
LIQUIDACION: T0- 33938/95 IMPORTE: 75,355
CL SALTILLO TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,110,000 V. COMPROBADO: 2,284,848

COD. 10197 DOC. 29082/95 RODRIGUEZ VILLALOBOS SALVADOR
LIQUIDACION: T0- 34212/95 IMPORTE: 6,862
UR GRANADOS LOS RINCON VIC
V. DECLARADO: 350,000 V. COMPROBADO: 500,000
UR GRANADOS LOS RINCON VIC
V. DECLARADO: 150,000 V. COMPROBADO: 110,400

COD. 10885 DOC. 29114/95 HERVAS GARCIA MERCEDES
LIQUIDACION: T5- 31761/95 IMPORTE: 6,659
CL ALESSANDRA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,285,440

COD. 11777 DOC. 34815/93 GARCIA AGUILAR MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: T0- 30430/94 IMPORTE: 436,706
TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 7,912,000

COD. 11783 DOC. 30318/92 FERNANDEZ PANIAGUA ANGEL
LIQUIDACION: T0- 30421/94 IMPORTE: 70,815
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 4,645,800

COD. 11814 DOC. 12041/92 MEGIAS MONTIJANO MARIA DEL PILAR
LIQUIDACION: T0- 30564/93 IMPORTE: 239,840
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 4,297,500

COD. 11816 DOC. 24207/92 CALZADO PARADAS ISABEL MARIA
LIQUIDACION: T0- 32751/93 IMPORTE: 40,776
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 9,979,200

COD. 11817 DOC. 28695/92 CASTRO RAMOS MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: T0- 33148/93 IMPORTE: 71,693
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 2,800,000 V. COMPROBADO: 3,960,000

COD. 11819 DOC. 27715/92 ROSALES FERNANDEZ JULIA
LIQUIDACION: T0- 33506/93 IMPORTE: 118,936
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,351,086 V. COMPROBADO: 5,200,000

COD. 11820 DOC. 4629/93 ESCUDERO TAMAYO JULIO
LIQUIDACION: T0- 33684/93 IMPORTE: 83,682
TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 6,300,000 V. COMPROBADO: 7,654,000

COD. 11824 DOC. 12974/93 GALLARDO SEARA JOSE FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 33702/93 IMPORTE: 129,698
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,455,000 V. COMPROBADO: 5,553,600

COD. 11831 DOC. 9536/93 PERALTA JIMENEZ FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 34246/93 IMPORTE: 38,321
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 5,240,000

COD. 11832 DOC. 19920/93 DIAZ RODRIGUEZ ROSARIO M
LIQUIDACION: T0- 30695/94 IMPORTE: 114,322
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 7,849,800

COD. 11833 DOC. 25454/93 VERA REGUERA ALICIA
LIQUIDACION: T0- 30743/94 IMPORTE: 16,752
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,200,000 V. COMPROBADO: 3,471,000

COD. 11834 DOC. 34883/93 DIAZ BELLAGARZA RAFAEL
LIQUIDACION: T0- 31102/94 IMPORTE: 33,271
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 10,538,300

COD. 11835 DOC. 26851/93 ORDO\EZ RAMOS MARIA JOSE
LIQUIDACION: T0- 31125/94 IMPORTE: 35,601
TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 2,576,000

COD. 11836 DOC. 36176/93 LOPEZ LOPEZ LUIS
LIQUIDACION: T0- 31170/94 IMPORTE: 78,614
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,272,000

COD. 11837 DOC. 43260/93 PARRAS APARICIO ANA
LIQUIDACION: T0- 31204/94 IMPORTE: 107,417
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 8,100,000 V. COMPROBADO: 9,836,080

COD. 11838 DOC. 44579/93 HENZE HANS JOACHIM
LIQUIDACION: T0- 31329/94 IMPORTE: 100,731
TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 2,100,000 V. COMPROBADO: 3,526,000

COD. 11839 DOC. 27513/93 CAZORLA GAITAN RAFAEL
LIQUIDACION: T0- 31380/94 IMPORTE: 45,675
COMPRAVENTA MARBELLA
V. DECLARADO: 3,800,000 V. COMPROBADO: 4,539,000

COD. 11840 DOC. 26300/93 JIMENEZ LOPEZ PABLO
LIQUIDACION: T0- 31575/94 IMPORTE: 131,554
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 3,483,000

COD. 11841 DOC. 36117/93 CARABALLO GIMENEZ DE LOS GALANES JESUS
LIQUIDACION: T0- 31703/94 IMPORTE: 56,768
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,918,500

COD. 11842 DOC. 32954/92 VJ 2005 S.L.
LIQUIDACION: T0- 31982/94 IMPORTE: 38,333
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 6,500,000 V. COMPROBADO: 7,120,200

COD. 11843 DOC. 27196/93 SANTAELLA ALARCON MARIO
LIQUIDACION: T0- 32125/94 IMPORTE: 114,915
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,859,400

COD. 11919 DOC. 21198/94 CHRISTOFFEL WEIDING ALBERT
LIQUIDACION: T5- 31882/95 IMPORTE: 56,144
CA DE CEUTA-CHURRI MALAGA
V. DECLARADO: 15,000,000 V. COMPROBADO: 24,627,250

COD. 12109 DOC. 27529/92 QUILES DOMINGUEZ MIGUEL
LIQUIDACION: T0- 32338/94 IMPORTE: 74,165
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 4,800,000 V. COMPROBADO: 6,000,000

COD. 12111 DOC. 9673/93 SILVA MOLINA ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 32356/94 IMPORTE: 900,987
COMPRAVENTA 1/3
V. DECLARADO: 8,950,000 V. COMPROBADO: 17,579,000

COD. 12117 DOC. 33898/92 PROMOCIONES GOLAZA S.L.
LIQUIDACION: T5- 32360/94 IMPORTE: 408,427
DIVISION HORIZONTAL
V. DECLARADO: 163,969,508 V. COMPROBADO: 243,275,144

COD. 12119 DOC. 33899/92 PROMOCIONES GOLAZA S.L.
LIQUIDACION: T5- 32361/94 IMPORTE: 302,226
OBRA NUEVA
V. DECLARADO: 135,969,508 V. COMPROBADO: 194,653,444

COD. 12121 DOC. 40095/93 MONTENEGRO MORALES MARIA
LIQUIDACION: T0- 32690/94 IMPORTE: 122,523
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 5,482,500

COD. 12124 DOC. 29167/93 RODRIGUEZ LOPEZ INES
LIQUIDACION: T0- 32728/94 IMPORTE: 36,867
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 3,596,490

COD. 12179 DOC. 32638/92 PORTILLO SALAZAR SALVADOR
LIQUIDACION: T0- 32883/94 IMPORTE: 46,605
EXPEDIENTE DOMINIO SOLAR
V. DECLARADO: 577,955 V. COMPROBADO: 1,332,000

COD. 12180 DOC. 18277/93 CALDERON MERCHAN JUAN ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 33246/94 IMPORTE: 150,947
COMPRAVENTA 1/3 NAVE
V. DECLARADO: 6,500,000 V. COMPROBADO: 7,120,000

COD. 12181 DOC. 17667/93 MARTIN MATEO JOSE
LIQUIDACION: T0- 33268/94 IMPORTE: 76,407
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 400,000 V. COMPROBADO: 2,356,286

COD. 12182 DOC. 29977/93 MERIDA MARTIN ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 33357/94 IMPORTE: 12,331
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 6,400,000 V. COMPROBADO: 6,599,450

COD. 12183 DOC. 29096/93 MENA TORRES MARIA
LIQUIDACION: T0- 33374/94 IMPORTE: 50,063
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 2,610,000

COD. 12184 DOC. 43555/93 BENGUIGUI SULTAN SEMAYA
LIQUIDACION: T0- 33985/94 IMPORTE: 174,033
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 16,000,000 V. COMPROBADO: 18,816,000

COD. 12185 DOC. 10115/93 MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIA
LIQUIDACION: T0- 34140/93 IMPORTE: 240,453
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 4,048,000

COD. 12186 DOC. 16362/94 CRUCES CODES ANA MARIA
LIQUIDACION: T0- 34396/94 IMPORTE: 4,567

COMPRAVENTA 10%
V. DECLARADO: 4,100,000 V. COMPROBADO: 4,638,400

COD. 12187 DOC. 16137/94 FRAILE MANCEBO VICTORIANO
LIQUIDACION: T0- 34405/94 IMPORTE: 50,819
COMPRAVENTA 1/5 TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 180,000 V. COMPROBADO: 1,002,240

COD. 12188 DOC. 16123/94 TORICES JORQUERA ENCARNACION
LIQUIDACION: T0- 34432/94 IMPORTE: 27,122
COMPRAVENTA TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 1,300,000 V. COMPROBADO: 1,738,800

COD. 12189 DOC. 1818/94 NAVARRO SEPULVEDA FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 34658/94 IMPORTE: 32,141
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,200,000 V. COMPROBADO: 1,720,000

COD. 12190 DOC. 1869/94 KING RICHARD JOHN
LIQUIDACION: T0- 34641/94 IMPORTE: 67,280
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,588,600

COD. 12191 DOC. 374/94 NARVAEZ MARTIN ISABEL TERESA
LIQUIDACION: T0- 34649/94 IMPORTE: 34,662
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,060,800

COD. 12192 DOC. 11351/94 PEREZ CERVANTES MARIA DOLORES
LIQUIDACION: T0- 34747/94 IMPORTE: 103,087
COMPRAVENTA TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 3,750,000 V. COMPROBADO: 5,418,000

COD. 12203 DOC. 20080/93 SERRA MEDINA ELVIRA
LIQUIDACION: T0- 34790/94 IMPORTE: 23,537
COMPRAVENTA 19,18%
V. DECLARADO: 33,633,264 V. COMPROBADO: 36,775,950

COD. 12204 DOC. 5963/94 GALLARDO CASTRO MIGUEL
LIQUIDACION: T0- 35006/94 IMPORTE: 56,372
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 7,912,100

COD. 12205 DOC. 19265/94 VEGA VEGA PEDRO
LIQUIDACION: T0- 35248/94 IMPORTE: 176,159
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 5,600,000 V. COMPROBADO: 8,450,400

COD. 12212 DOC. 13953/94 BADOS GORAO JOSE
LIQUIDACION: T0- 35951/94 IMPORTE: 23,962
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 2,081,500

COD. 12214 DOC. 33000/94 LOPEZ DIAZ FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 36333/94 IMPORTE: 88,700
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,435,200

COD. 12218 DOC. 33704/94 SANCHEZ ROMERO JUAN
LIQUIDACION: T0- 36371/94 IMPORTE: 15,974
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,800,000 V. COMPROBADO: 4,058,400

COD. 12220 DOC. 32995/94 ELDH OLSSON INGRID BIRXITA
LIQUIDACION: T0- 36556/94 IMPORTE: 30,781
COMPRAVENTA TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 7,500,000 V. COMPROBADO: 7,997,000

COD. 12225 DOC. 30984/94 ENGEN ODD ARNE
LIQUIDACION: T0- 36600/94 IMPORTE: 30,203
COMPRAVENTA MITAD INDIVISA
V. DECLARADO: 1,100,000 V. COMPROBADO: 3,177,300

COD. 12227 DOC. 19745/94 DELGADO LOPEZ ROSARIO
LIQUIDACION: T0- 36719/94 IMPORTE: 78,614
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,272,000

COD. 12231 DOC. 25345/94 PORTFOLIO ASESORES INMOBILIARIOS S.L.
LIQUIDACION: T0- 36773/94 IMPORTE: 855,143
AUTO DE ADJUDICACION
V. DECLARADO: 10,065,900 V. COMPROBADO: 23,903,100

COD. 12330 DOC. 16852/94 JIMENEZ GARCIA JOSE
LIQUIDACION: T0- 34358/95 IMPORTE: 160,500
CERRADILLO DE L MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1,428,100
CERRADILLO DE L MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1,544,750

COD. 12381 DOC. 20658/94 AUSTIN PEARCE ERNEST
LIQUIDACION: T0- 34386/95 IMPORTE: 36,208
LO COTTA MALAGA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,019,960

COD. 13384 DOC. 53779/94 PERALTA PASTOR JUAN PASCUAL
LIQUIDACION: T0- 34526/95 IMPORTE: 62,747
VALLEJERAS MALAGA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,444,450

COD. 15390 DOC. 18134/95 PAUL LOUIS FINCOCUR
LIQUIDACION: T0- 33140/95 IMPORTE: 24,550
CL CONDE DE MIERES TORREMOLIN
V. DECLARADO: 350,000 V. COMPROBADO: 750,000

COD. 15391 DOC. 9156/95 ACEBEDO JIMENEZ FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 32890/95 IMPORTE: 81,571
LOMA DE LOS RISCOS TORREMOLIN
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 3,303,720

COD. 15392 DOC. 5744/95 VAZQUEZ DE LA PLAZA DE MONTIS AMADOR
LIQUIDACION: T0- 32887/95 IMPORTE: 105,816
CL REMO, DEL TORREMOLIN
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 7,697,610

COD. 15404 DOC.903196/95 SELLES RUIZ MANUEL
LIQUIDACION: T7- 30486/95 IMPORTE: 17,423
VEHICULO NISSAN MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 420,000

COD. 15430 DOC. 48679/94 NUSIELAK COLETTE PATRICIA
LIQUIDACION: T0- 33850/95 IMPORTE: 90,558
CL FRANCISCO DE QU TORREMOLIN
V. DECLARADO: 2,400,000 V. COMPROBADO: 3,780,720

COD. 15431 DOC. 3785/95 CARLIER JEAN
LIQUIDACION: T0- 33847/95 IMPORTE: 45,732
CL COLINA, DE LA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 2,050,000 V. COMPROBADO: 2,755,440

COD. 15440 DOC. 42991/94 STALENHOEF ANNE THERESIA
LIQUIDACION: T0- 33590/95 IMPORTE: 18,624
CL SALTILLO TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,400,000 V. COMPROBADO: 1,448,928

COD. 15487 DOC. 500/95 SEKKAT ABDELHAK
LIQUIDACION: T0- 33770/95 IMPORTE: 89,720
CL COLINA, DE LA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,020,000 V. COMPROBADO: 2,396,304

COD. 19410 DOC. 39057/93 OTERO MONTAÑEZ ENRIQUE
LIQUIDACION: T0- 30492/94 IMPORTE: 119,678
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,176,548 V. COMPROBADO: 2,042,400

COD. 19411 DOC. 11464/93 RAMIREZ FERNANDEZ FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 30638/94 IMPORTE: 52,732
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,906,800 V. COMPROBADO: 2,760,000

COD. 19412 DOC. 17649/93 MENDOZA JUAN
LIQUIDACION: T0- 30645/94 IMPORTE: 87,942
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,466,668 V. COMPROBADO: 2,889,600

COD. 19413 DOC. 12579/92 CIUDAD SANTA PAULA S.A.
LIQUIDACION: T0- 30801/94 IMPORTE: 292,554
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,000 V. COMPROBADO: 4,734,800

COD. 19414 DOC. 12578/92 CORTIJO TORRES S.A.
LIQUIDACION: T0- 30802/94 IMPORTE: 224,174
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 15,000 V. COMPROBADO: 3,641,880

COD. 19415 DOC. 33143/93 GOMEZ RUIZ JOSE
LIQUIDACION: T0- 31097/94 IMPORTE: 82,050
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,200,000 V. COMPROBADO: 4,527,600

COD. 19416 DOC. 22018/93 RICO LLORENTE JOSE MARIA
LIQUIDACION: T0- 31738/94 IMPORTE: 122,875
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 6,988,200

COD. 19417 DOC. 22134/93 SOLER GUERRERO MARIA LINAREJOS
LIQUIDACION: T0- 31740/94 IMPORTE: 20,999
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 10,679,440

COD. 19418 DOC. 21967/93 BELLAGARZA TORRE JOSE
LIQUIDACION: T0- 31965/94 IMPORTE: 57,336
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 6,927,700

COD. 19419 DOC. 34181/93 LOPEZ JURADO JOSE
LIQUIDACION: T0- 32137/94 IMPORTE: 17,631
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 2,400,000 V. COMPROBADO: 3,150,600

COD. 19420 DOC. 34181/93 LOPEZ FERNANDEZ AURORA
LIQUIDACION: T0- 32138/94 IMPORTE: 28,764
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 2,400,000 V. COMPROBADO: 3,150,600

COD. 19430 DOC. 16833/94 DONALD GEORGE DUNKERTON
LIQUIDACION: T0- 32673/94 IMPORTE: 19,682
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 3,818,400

COD. 19434 DOC. 3481/93 MONTES CASAS HORACIO
LIQUIDACION: T0- 33740/93 IMPORTE: 38,172
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 2,800,000 V. COMPROBADO: 3,417,600

COD. 19435 DOC. 41540/92 MORILLO ALVAREZ FRANCISCO ALBERTO
LIQUIDACION: T0- 34089/93 IMPORTE: 8,726
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 4,200,000 V. COMPROBADO: 4,802,400

COD. 19440 DOC. 37911/92 PEREZ MORENO MARIA ANTONIA
LIQUIDACION: T0- 34193/93 IMPORTE: 68,726
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 4,612,000

COD. 19442 DOC. 28558/93 RAMOS BENITEZ FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 32700/94 IMPORTE: 11,499
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 1,700,000 V. COMPROBADO: 1,886,000

COD. 19443 DOC. 30401/93 BUENO GALLARDO MYRIAM
LIQUIDACION: T0- 32773/94 IMPORTE: 69,616
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 5,126,400

COD. 19445 DOC. 24999/92 BEJARANO MARZO FERNANDO
LIQUIDACION: T0- 32912/94 IMPORTE: 40,484
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 600,000 V. COMPROBADO: 1,255,000

COD. 19446 DOC. 6158/93 FERNANDEZ PINAZO ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 33261/94 IMPORTE: 19,833
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 200,000 V. COMPROBADO: 520,860

COD. 19448 DOC. 29827/93 HOLBER GUDRUN
LIQUIDACION: T0- 33400/94 IMPORTE: 90,974
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 600,000 V. COMPROBADO: 2,072,000

COD. 19451 DOC. 42254/93 RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE GARCIA SUSANA ELE
LIQUIDACION: T0- 34012/94 IMPORTE: 121,741
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 4,469,850

COD. 19735 DOC. 15344/92 HACIENDA SAN ISIDRO SUR S.A.
LIQUIDACION: T5- 31591/94 IMPORTE: 46,990
COMPRAVENTA
V. DECLARADO: 45,632,600 V. COMPROBADO: 54,756,000

COD. 19738 DOC. 6612/93 ALMEIDA S A
LIQUIDACION: T5- 31793/94 IMPORTE: 15,249
SEGREGACION
V. DECLARADO: 2,131,368 V. COMPROBADO: 2,898,000

COD. 19741 DOC. 18277/93 FINLAYSMAR S.L.
LIQUIDACION: T5- 31825/94 IMPORTE: 37,648
SEGREGACION
V. DECLARADO: 6,500,000 V. COMPROBADO: 7,120,000

COD. 19743 DOC. 11517/93 RUIZ PALOMO JOSE
LIQUIDACION: T5- 33020/94 IMPORTE: 8,361
SEGREGACION
V. DECLARADO: 520,000 V. COMPROBADO: 2,142,725

Málaga, 12 de julio de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CORRECCION de errata de la Orden de 3 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización La Quinta (Benahavís) (Málaga). (BOJA núm. 79, de 11.7.96).

Advertida errata en el texto publicado de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 7.854, 2.ª columna, línea 40, donde dice:

«30 35.00 ptas.»; debe decir:

«30 35.000 ptas.».

Sevilla, 24 de julio de 1996

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7137). (PP. 2318/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27 de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/1966, del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación de parcelas en Paraje «Las Torrecillas» de Torredelcampo.
Características de la instalación.
Línea eléctrica.
Origen: Línea aérea M.T. 20 Kv. de Megatín a Cantera «La Catalana».
Final: Centro de transformación que se proyecta.
Tipo: Aérea.
Longitud: 143 metros.
Término municipal afectado: Torredelcampo (Jaén).
Tensión: 20 Kv.
Conductores: Al/Ac de 31,10 m^2 de sección.
Centro de transformación.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 Kvs.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de ampliación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6907). (PP. 2317/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/1966, del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Instalación eléctrica en alta y baja tensión en urbanización «Camino de la Sierra» de Torredelcampo.
Características de la instalación.
Línea eléctrica.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 230 metros.
Tensión: 25 Kv.
Centro de transformación.
Tipo: Interior.
Potencia: 630+400 Kva.
Presupuesto en pesetas: 12.138.845 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de ampliación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 30 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. 7260). (PP. 2319/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública, sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.
Características de la instalación.
Línea eléctrica.
Denominación: «Puente de la Cerrada/Armíndez/La Minilla».
Término municipal afectado: Ubeda (Jaén).
Tipo: Aérea.
Tensión: 25 KV.
Conductor: Al/Ac de 116,2 mm^2 de sección total.
Longitud: Dos tramos:

- 1er. Tramo: 326 metros de D/e.
- 2.º. Tramo: 133 metros de S/e.

Presupuesto en pesetas: 3.481.213 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 28 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1266/96).

Don Juan Francisco Megino López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hago saber: Que por el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de abril de 1996, se aprobó con carácter inicial la propuesta de Modificación Puntual núm. 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, para cambio de uso de una parcela de equipamiento educativo a equipamiento social, parcela FP-3.1 del Sector 15.
En virtud de dicha aprobación, se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Area de Urbanismo y Medio Ambiente (Sección de Planeamiento y Gestión), donde podrá ser examinado durante los días hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 12 de abril de 1996.- El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Megino López.

AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2253/96).

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almargen en sesión extraordinaria de fecha 10.6.96, Estudio de Detalle de la UE-6 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se expone al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la aparición del anuncio en el BOJA, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, según se establece en el art. 117 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Almargen, 17 de junio de 1996.- El Alcalde-Presidente, Juan Hidalgo Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 2761/96).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.
Hacer Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 25 de julio de 1996, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta ciudad de Aracena, del sector conocido como «Huerta de San Jerónimo», promovido por la Entidad Abramán Construcciones, S.L. y firmado por el Arquitecto don José Aparicio Zoyo. Expediente que se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en el ámbito provincial, con el noble fin de que todas aquellas personas que se puedan considerar interesadas en este expediente, puedan presentar las alegaciones que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Aracena, 26 de julio de 1996.- El Alcalde-Presidente, Manuel Guerra González.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-GENIL

ANUNCIO. (PP. 2802/96).

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía, de fecha 30 de julio de 1996, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución «A» del Plan Parcial Industrial I-1, se expone al público, en la Oficina Municipal de Obras y horario de oficina, con el doble contenido, a efectos de examen del expediente y presentación de alegaciones pertinentes, por plazo de quince días, a contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Puente-Genil, 31 de julio de 1996.- El Alcalde, Miguel Vallejo Berral.

INSTITUCION PROVINCIAL GADITANA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1794/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña María

Dolores Viñas Otero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de Institución Provincial Gaditana.

Cádiz, 17 de mayo de 1996.- La Directora, M.ª Luz Vergara de Campos.

SDAD. COOP. AND. SIEMPREVERDE

ANUNCIO de disolución. (PP. 2537/96).

En cumplimiento del artículo 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la cooperativa Siempreverde S. Coop. And. celebrada el día 20 de mayo de 1996, adoptó el acuerdo de disolución al amparo de los apartados b), c) y d) del art. 70 de la mencionada Ley y el nombramiento de los socios liquidadores, abriéndose el período liquidatorio.

Cartaya, 27 de mayo de 1996.- Los socios liquidadores.

SDAD. COOP. AND. COOPREAL

ANUNCIO. (PP. 2781/96).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Coopreal, convoca Asamblea General Universal para la aprobación del balance final, en segunda convocatoria, a las 20,00 horas del día 21 de agosto de 1996, en los locales de la cooperativa.

Los Liquidadores, Elena Toledo Muñoz, DNI 31.833.174; Antonio Toledo Muñoz, DNI 31.843.176; Agustina Díaz Miguel, DNI 31.641.512.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico